



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

FACULTAD DE HISTORIA

CATÁLOGO DOCUMENTAL

*“Serie: Hijuelas Distrito de Zacapu, Libros
No. 4-5 (1827 - 1880)”;* Fondo: Secretaría
de Gobierno; Sección: Gobernación.

**ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO
DEL PODER EJECUTIVO DE MICHOACÁN**

**PARA OBTENER EL
TÍTULO DE LICENCIADO EN
HISTORIA**

**PRESENTA:
HILARIO ROSALES MARTÍNEZ**

**ASESOR
LIC. DAVID EDUARDO RUIZ SILERA**

Morelia, Michoacán, Noviembre del 2010



DEDICATORIA

A mis padres

Hilario Rosales Ibarra y Cloris Martínez Charco por darme la vida, y por todo su apoyo económico y moral que me han brindado, e hicieron todo lo posible para que terminara mis estudios y de toda la confianza que depositaron en mí para lograr mi principal meta en esta vida, por darme buenos consejos, por estar siempre conmigo en los momentos más difíciles de mi vida, por todo que han hecho por mí, los Amo.

A mis hermanos

Manuel, Gregoria, Eulalio, Josefa, Roberto, Isidro, Carlos y Anayeli, por sus buenos consejos y palabras de aliento cuando los necesite. Por todo su apoyo incondicional y moralmente. Gracias.

AGRADECIMIENTOS

A dios por iluminar mi camino y ampararme, estar siempre conmigo y permitirme llegar a esta etapa de mi vida, por darme lo suficiente y necesario para vivir.

Agradezco a todos que integran a mi familia que siempre han estado conmigo, gracias a ellos que no desistí en este proyecto, por todo el apoyo que me brindaron durante mi carrera y por sus palabras reanimadoras.

A mi asesor **David E. Ruiz Silera** a quien admiro y respeto, gracias por todo el tiempo que me dedico durante la investigación realizada de dicho catalogo. De igual forma mi gratitud a la maestra **Catalina Sáenz Gallegos** por sus comentarios, sugerencias y por su invaluable correcciones que me hizo para hacer mejor el presente catalogo. Al maestro **Álvaro Marcos Martínez** que sin duda gracias a el realice este trabajo documental y por permitir el acceso a realizar esta investigación dentro del Archivo del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán. Así mismo al maestro **Jaime Reyes Monrroy** que fue lector del dicho catalogo documental, Gracias a todos ellos que también formaron parte de la mesa de sinodales, por todas sus observaciones que me hicieron para que este trabajo quedara más completo.

Agradezco a la Facultad de Historia de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por ser una institución formativa en la que pase 4 años donde tuve el privilegio de conocer y aprender de buenos maestros que serán inolvidables.

Y por ultimo quiero agradecer a mis amigos Juan Alberto Tavira R. (*pereida*) Y José Roberto Tavira Ch. (*el monguito*) que siempre han estado conmigo en todo momento.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
INTRODUCCION.....	5
JUSTIFICACION	6
OBJETIVOS.....	7
ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL PODER EJECUTIVO DE MICHOACÁN: ANTECEDENTESHISTÓRICOS.....	8
DESCRIPCIÓN DEL ACERVO.....	9
FONDO: SECRETARÍA DE GOBIERNO	12
HIJUELAS SERIE: HIJUELAS. (REPARTO DE TIERRAS).....	15
METODOLOGÍA.....	16
TIPOLOGÍA Y DIPLOMÁTICA.....	18
CRITERIOS ARCHIVÍSTICOS Y PALEOGRÁFICOS.....	19
CONTEXTO HISTÓRICO: EL REPARTO DE TIERRAS EN MICHOACAN.....	20
EL REPARTO EN ZACAPU	25
FICHAS CATALOGAFICAS.....	27
CONCLUSIONES.....	391
ANEXOS.....	392
GLOSARIO.....	395
INDICES.....	397
FUENTES.....	409

INTRODUCCION

El hombre ha tenido necesidad de resguardar la documentación en acervos conocido como archivos ya que, es un conjunto donde se resguardan documentos como son: fotografías, planos, libros y proyectos cual sea su fecha, su forma y soporte para un proceso natural por personas o una institución política o privada. Como en este caso el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán el principal objetivo es la difusión de la memoria documental histórica del Estado, así como facilitar el acceso de la información a los estudiantes, investigadores y usuarios en general.

Por lo que me permitió contribuir con el objetivo para poder lograr uno de mis propósitos personales, así mismo obtener el grado de Licenciado en Historia, por ello decidí elaborar un Catálogo Documental sobre una de las series documentales de gran importancia para la historia del reparto de tierras de las comunidades Indígenas del Estado de Michoacán, que se conservan y custodian en el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo. Dicha serie documental es conocida con el nombre de: Libros de Hijuelas, que forman parte del fondo: Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación.

El presente trabajo se titula: "Catálogo Documental: serie: Hijuelas Distrito de Zacapu, (1827 - 1880)"; la elaboración de este dicho Catálogo, se busco facilitar el acceso y localización de la información, misma que servirá para brindar una mejor conservación y preservación del acervo documental, al evitar con ello la manipulación directa de los documentos originales, con el fin de no deteriorarlos.

Los documentos mencionados se encuentran ordenados por Distritos y por número de Libros. En éste caso, describiremos los documentos contenidos en los libros número 4 y 5 del Distrito de Zacapu, que comprende de los años de 1829 a 1880.

Para tal efecto, se analizaron y describieron 706 documentos los cuales se registrarán con el mismo número de fichas, cubriendo así uno de los requisitos que señala el reglamento de titulación de la Facultad de Historia, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

JUSTIFICACION

Los Catálogos benefician en gran medida a los Archivos del Estado, ya que estos sirven como medios de difusión e instrumentos de consulta que facilitan a los investigadores y usuarios, la localización y acceso de la información como serían para los Historiadores, Abogados, sociólogos entre otros por mencionar.

Podemos definir que el Catálogo es el instrumento de consulta o de referencia que describe ordenadamente y de forma individualizada las unidades documentales o las unidades archivísticas de una serie o de un conjunto documental que guardan entre ellas relación o unidad tipológica, temática o institucional.¹

El Catálogo, es de gran representación en la archivística que se elabora en la última fase de la tarea descriptiva y contiene información detallada de un grupo documental. La información debe incluir los elementos precisos de los documentos que integran los expedientes dentro de un volumen específico que conforma una serie documental de un fondo determinado. Los expedientes no podrán separarse de su serie ni de su fondo de origen, ni se podrán desvincular los expedientes, pues éstos mantienen la unicidad y son indivisibles, ya que constituyen el resultado de acciones en un tiempo y en un espacio, en condición con la persona o institución generadora.

Los Catálogos elaborados sin un proceso de ordenación científica de los fondos y sus respectivas series documentales atentan contra los principios enunciados y por ende, contra el proceso histórico de las funciones de los organismos o personas que generaron los fondos, pues mientras un fondo no sea perfectamente analizado, identificado, ordenado y clasificado no podrá ser descrito, ya que esto implicaría la pérdida de su orden, y dicho fondo terminaría dispersado y olvidado.

Esperando que a la conclusión del Catálogo mencionado, sirva como fuente para futuras investigaciones referentes al reparto de tierras del Estado de Michoacán.

¹ Alday García, Araceli. Introducción a la operación de Archivos en Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal, México, D. F., AGN, 2004, p. 68.

OBJETIVOS

Los objetivos principales del presente trabajo es conocer a nivel nacional lo que estaba sucediendo en las comunidades indígenas por el despojo de tierras, el por qué era importante el reparto de la propiedad comunal, así como implantar la propiedad privada en el campo. Entre los más importantes se destacan los siguientes:

- Analizar cuáles eran las prioridades del gobierno para llevar acabo el repartimiento de tierras. Y así conocer cómo se dio el reparto de tierras en los años de 1827 a 1880 en la comunidad indígena de Zacapu.
- Quiénes fueron los que se encargaron de hacer el reparto de los bienes de los indígenas de esa comunidad.
- Cuántas familias fueron las que accedieron al padrón del reparto de tierras en la comunidad de Zacapu, y cuanto le toco a cada uno de ellos, ya que no a todos les toco partes iguales.

ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL PODER EJECUTIVO DE MICHOACÁN.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Legalmente el Archivo fue creado por decreto No. 18 de 30 de Noviembre de 1891, con el nombre de “Archivo General y Público de Michoacán”,² durante la Administración del entonces Gobernador del Estado, C. Aristeo Mercado. Dicho decreto establece que el Archivo dependerá del Gobierno y se conformará con los expedientes, libros, comunicaciones, documentos, leyes, decretos, periódicos y demás impresos y papeles útiles de los existentes en lo que entonces se conocía como Archivo General; de los archivos correspondientes a oficinas extinguidas, y en la Secretaría de Gobierno, los expedientes concluidos y los que vayan terminando en la misma; los negocios civiles y las causas criminales concluidas, las copias de los libros de actas del Registro Civil, los expedientes, documentos y otros papeles interesantes para la historia.³

El Archivo quedó explícitamente establecido el 1° de enero de 1892, y se administró por el reglamento expedido por el Ejecutivo del Estado, de fecha 25 de diciembre de 1891.⁴ Provisionalmente quedó instalado en la planta baja del primer patio del Palacio de Gobierno; y de ahí se trasladó el 1° de Julio de 1893 al local que ocupó el Museo Michoacano en los altos del segundo patio de dicho edificio.⁵

Su primer Director fue el distinguido Michoacano Amador Coromina (1892-1904), quién por causas de enfermedad tuvo que separarse de la Dirección del Archivo el 11 de Noviembre de 1904. De este personaje se conserva en el Archivo Histórico de Poder Ejecutivo, una importantísima obra conocida como: Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares expedidos en el Estado de Michoacán, correspondiente a los años de 1824 a 1904, obra que más tarde le dio continuidad su más cercano colaborador y sucesor el C. Manuel Soravilla, hasta el año de 1915.

Más tarde en el año de 1920 el gobernador del Estado dispuso que se desalojaran dos piezas del archivo para utilizarlas como oficinas; los documentos ahí conservados se trasladaron a las antiguas caballerizas de Palacio, en donde la humedad y el descuido dieron por terminados aquellos documentos. Por lo que el gobierno del general Don Gildardo Magaña (1936-1940), este funcionario otorgó su confianza a una persona, que abusando de ella extrajo gran cantidad de folletos, impresos, litografías, que después ostentó como de su propiedad.⁶

Posteriormente en las siguientes décadas, la documentación conservada se mantuvo en el abandono hasta los años setentas, cuando es trasladada a Palacio Clavijero, segundo patio, planta alta, en donde por largo tiempo subsistió como

² Coromina, 1894, pp. 84-85.

³ Coromina,Pp. 85-86

⁴ Coromina, ... p. 87

⁵ De Jesús Torres, 1915, p. 172.

⁶ Romero, 1973, p. 42.

bodega de papeles, a pesar de los esfuerzos de algunas personas que por iniciativa propia se interesaron en su preservación y conservación.⁷

En el mes de febrero de 1989, un grupo de jóvenes de Servicio Social de la Escuela de Historia encabezados por la Lic. Elva Edith Ruiz Magaña, actualmente Directora de Archivos del Poder Ejecutivo, iniciaron los trabajos de rescate, ordenación y clasificación de dicho acervo documental; lográndose que en Junio del mismo año y por iniciativa del entonces Gobernador del estado, Genovevo Figueroa Zamudio, el Archivo se incorporara como Departamento de la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo.

Más tarde en marzo de 1994, el Archivo Histórico es trasladado a un edificio ubicado en la Calle de Quintana Roo No. 204, esquina con la calle de Corregidora, en el Centro de ésta ciudad Capital, lugar donde permaneció hasta diciembre del año 2004, fecha en que se trasladó a su actual domicilio que se ubica en la Avenida Francisco I. Madero Poniente, No. 488, esquina con la calle de Rayón, Centro de ésta ciudad Capital.

Y hoy en la actualidad se encuentra ubicado en la calle corregidora numero 666 centro histórico de esta ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL ACERVO

En nuestros días el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán depende de la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo y resguarda documentos valiosos del siglo XIX y XX como son los Libros de Títulos y Despachos de 1827 a 1945; las Memorias de Gobierno de 1828 a 1904; los Libros de Hijuelas que refieren sobre el reparto de tierras de las Comunidades indígenas del Estado, durante los años de 1869 a 1915; la Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares expedidos en el Estado de 1824 a 1915, recopilados por el C. Amador Coromina, primer Director del Archivo; Periódicos del siglo XIX como el Pueblo, el Imperio Mexicano, el Arnero del Tío Juan, la Restauración, el Constitucionalista, el Imparcial, la Libertad, el Progresista, entre otros; Periódico Oficial de 1882 a la actualidad; Diario Oficial de la Federación de 1930 hasta la actualidad.

Para su funcionamiento el Archivo se divide en las siguientes áreas:

1.- JEFATURA. Representa al Archivo ante las instancias correspondientes, coordina y dirige los trabajos propios del archivo.

2.- ÁREA DE ACERVOS. Dicha área se constituye por las siguientes salas:

SALA HISTÓRICA. En esta Sala se almacenan los documentos y expedientes más antiguos los cuales se encuentran clasificados por Fondo, Sección y Serie, así como de manera cronológica, respetando el Principio de Procedencia y de Orden original.

⁷ Boletín Publicación del Archivo General del Estado, Gobierno del Estado, Morelia, 1991, p. 9.

Algunas de las Series documentales que aquí se resguardan son: Conflictos Políticos (1871-1944), Partidos Políticos (1913-1967), Elecciones (1870-1965), Comunicaciones y Transportes (1897-1958), Aguas y Bosques (1873-1975), Beneficencia (1870-1964), Industria y Comercio (1870-1978), Guerra y Ejército (1870-1955), División Territorial (1872-1977), Academia de Niñas (1886-1911), Escuela de Artes y Oficios (1872-1885), Escuelas Normales (1885-1945), Profesores de Primeras Letras (1871-1918), Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo (1870-1904), Universidad Michoacana (1911-1992), Pasaportes y Visas (1944-1980), Municipios (1944-1985), entre otras.

SALA DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. En ésta sala se resguardan los expedientes de la Junta mencionada, los cuales se refieren a las demandas laborales que los trabajadores ejercitan en contra de algún Patrón por considerar que se les ha violentado alguno de sus derechos laborales. Así mismo se conservan expedientes relacionados con el Registro de Sindicatos.

Dichos expedientes se encuentran clasificados por Número de Junta, por orden cronológico y por tipo de Asunto: Ordinarios, Convenios, Amparos Directos, Amparos Indirectos, Embargos, Cuadernos de Ejecución y Colectivos, correspondientes a los años de 1929 hasta el año de 2004.

SALA DE PERSONAL. En ésta se resguardan los expedientes personales de los trabajadores que prestaron sus servicios personales en la Administración Pública del Estado y que por alguna razón fueron dados de baja. Dichos expedientes comprenden los años de 1963-2004.

SALA DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. En esta sala se resguardan los expedientes relativos a las demandas laborales que los trabajadores de las distintas Dependencias de Gobierno presentan contra alguna Dependencia de los tres niveles de Gobierno por considerar que les han violentado alguno de sus derechos laborales y comprende los años de 1986-2003.

Cabe señalar que estas tres últimas salas son consideradas como archivo de Concentración, ya que la documentación que en ellas se conserva únicamente pueden ser consultados y requeridos por las Dependencias generadoras de los mismos.

3.- ÁREA DE HEMEROTECA. En ésta sala se conservan periódicos de los siglos XIX y XX tales como: El Pueblo de 1857, El Imperio Mexicano de 1864, El Arnero del Tío Juan de 1881-1892, La Restauración de 1867-1868, El Constitucionalista de 1868-1870, El Imparcial de 1868-1869, El Imparcial de 1868-1869, La Libertad de 1893-1909, El Progresista de 1871-1876, El Regenerador de 1876-1877, La Paz de 1878, La Gaceta Oficial de 1882-1892, Periódico Oficial del Estado de 1879 hasta la actualidad; Diario Oficial de la Federación de 1930 hasta la actualidad. En ésta misma sala se conservan también los Libros de Títulos y Despachos de 1827-1945; Las Memorias de Gobierno de 1828-1904; La Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares expedidos en el Estado de 1824-1915; Los Libros de Hijuelas de 1869-1915, entre otros.

4.- ÁREA DE FOTOTECA. Con el propósito de rescatar la memoria gráfica del Estado, en el año de 1999 se conformó el Área de la Fototeca, el cual en ese momento contaba con 700 fotografías sobre la Administración Pública del entonces Gobernador del Estado Lic. Carlos Torres Manzo, así como 400 fotografías acerca del desarrollo histórico en Michoacán.

Al paso del tiempo dicho acervo se ha incrementado y actualmente cuenta con aproximadamente 10,000 imágenes, los cuales se han adquirido mediante compra, préstamo para su digitalización, donaciones de particulares y de las distintas Dependencias de Gobierno del Estado. De dicho acervo, podemos encontrar imágenes de los siglos XIX y XX referente a diversas temáticas como son: Los Gobernadores de Michoacán de 1824 hasta la actualidad, Administración Pública, Personajes, Costumbres y Tradiciones, Vida Cotidiana, Edificios, entre otros.

Cabe destacar que dicho acervo fotográfico se han publicado tres importantes Catálogos sobre “Los Gobernadores de Michoacán” de los años de 1824 a 1986.

5.- ÁREA DE MAPOTECA.- En esta área se resguardan planos y mapas de los siglos XIX y XX, de los cuales se destacan los planos de distintas cabeceras distritales que fueron editados mediante el procedimiento litográfico en las prensas de la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, que empezó sus actividades en el año de 1887, cuando el Gobernador Mariano Jiménez ordenó que se comprara en Inglaterra una magnífica prensa litográfica.

Algunos de ellos que se conservan en éste Archivo son: el Plano de la Ciudad de Morelia de 1898, Plano de la Villa de Ario de Rosales de 1898, Plano de la Ciudad de Apatzingán de 1901, Plano del Pueblo de Arteaga (antes el Carrizal) de 1907, Plano de la Villa de Coalcomán de Matamoros de 1899, Plano de la Villa de Huetamo de Núñez de 1898, Plano de la Ciudad de Jiquilpan de Juárez de 1899, Plano de la Ciudad de la Piedad Cavadas de 1901, Plano de la Villa de Maravatío de 1898, Plano de la Ciudad de Pátzcuaro de 1895, Plano de la Ciudad de Puruándiro de Calderón de 1901, Plano de la Ciudad de Tacámbaro de Codillos de 1898, Plano de la Ciudad de Uruapan de 1897, Plano de la Ciudad de Zamora de 1903, Plano de la Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa de 1895 y el Plano de la Heroica Zitácuaro de 1897, entre otros mapas y planos.

6.- ÁREA DE BIBLIOTECA: Al iniciarse los trabajos de rescate en el año de 1989, también se comenzó a conformar una pequeña biblioteca con materiales bibliográficos que se iban encontrando en el proceso de rescate, y que al paso del tiempo se ha ido incrementando mediante donaciones que han hecho particulares e instituciones educativas como el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana y la UNAM.

Actualmente se cuenta con bibliografía sobre Historia de Michoacán, Monografías de algunos Municipios del Estado, Informes de Gobierno de los años de 1952 al 2002, Biografías de distinguidos personajes, Colección de Nicolaitas

Notables y boletines sobre Archivística donados por el Archivo General de la Nación así como por Archivos Estatales como Jalisco, Guanajuato, Colima y Estado de México.

7.- SALA DE CONSULTA: En este lugar se brinda la atención a los usuarios que requieren la consulta de los materiales documentales. Para ello se les requiere presentar una identificación actualizada y llenar una ficha de registro y consulta. Así mismo, se les proporciona el Reglamento de Consulta para que conozcan las condiciones y términos en que habrá de efectuarse la consulta de los materiales documentales. El horario de atención a los usuarios es de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.

8.- ÁREA DE CLASIFICACIÓN. En esta área se llevan a cabo los trabajos de limpieza, ordenación y clasificación de los documentos, respetando los principios de Procedencia y de Orden Original, aplicando los niveles de clasificación de Fondo, Sección y Serie.

9.- ÁREA DE RESTAURACIÓN. En esta área se lleva a cabo la reparación de los documentos dañados o deteriorados y que requieren de un tratamiento especial.

Actualmente el Archivo se ubica en la calle de Corregidora N° 666, colonia centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

FONDO: SECRETARÍA DE GOBIERNO

En el transcurso de la Acta Constitutiva de 31 de enero de 1824, por integridad de la cual el Congreso Constituyente Mexicano estableció el sistema Federal y especificó los Estados de la reciente Federación entre los que figuraba el Estado de Michoacán, se procedió a convocar al Congreso Constituyente del Estado, el cual quedó instalado el 6 de Abril del mismo año y expidió la Constitución Política del Estado de Michoacán el 19 de Julio de 1825, redactada según Don Nicolás de León por el Presbítero Manuel de la Torre Palacio, conocido como el Padre Lloreda.

En dicha legislación encontramos el primer antecedente sobre la Secretaría de Gobierno, al señalar en su art. 89: “Habrá un Secretario de Gobierno para el despacho de todos los negocios del mismo”.⁸

A pesar de que la Secretaría de gobierno se estableció por la Constitución Política del Estado de 1825, fue hasta el 30 de Julio de 1831, cuando el H. Congreso del Estado aprobó el reglamento interno del mismo. En éste se señala que dicha Secretaría se debía de conformar por el Secretario, cuatro Oficiales y seis Escribientes.⁹

Y que para el registro de sus acciones la Secretaría de gobierno utilizó diversos Libros, uno de ellos fue lo relativo al registro de títulos y despachos, los

⁸ Michoacán y sus Constituciones, Morelia, Mich., Gobierno del Estado, 5 de Febrero de 1968, p. 28.

⁹ Coromina, Op. Cit. Tomo IV, 1886, pp. 141-148.

cuales aún se conservan en el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo, correspondiente a los años de 1827 a 1945.

Posteriormente, el 21 de Enero de 1858 el Segundo Congreso Constituyente de Michoacán, dio cima a sus trabajos y expidió la nueva Constitución Política del Estado que fue promulgada por el Gobernador Santos Degollado, el primero de Febrero del mismo año.

Sin embargo, por la situación que guardó el país a causa de la Guerra de Tres Años y el Régimen espurio de Maximiliano, esta Constitución entro en vigor hasta el año de 1867, al triunfo de la República.

El Art. 54 de ésta nueva Legislación establecía: “Para el despacho de los negocios del ejecutivo habrá un Secretario General”.¹⁰ Señalaba además, que el secretario del Despacho era el órgano responsable por donde el Gobernador del Estado comunicaba sus resoluciones y representaba al Ejecutivo ante el H. Congreso del Estado cuando éste o el mismo Congreso lo creyera conveniente, era el responsable de los actos del Gobernador.

En 1873, dentro de la Secretaría se estableció una sección compuesta de un Coronel y dos escribientes, bajo el nombre de Inspección de Milicias del Estado. Posteriormente en Octubre de 1884 se estableció otra Sección con el nombre de Instrucción Primaria del Estado.

Más tarde, el 1º de Enero de 1897, se publicó un nuevo reglamento que sustituyó al del 30 de julio de 1831, el cual señalaba que la Secretaría de Gobierno es la oficina encargada del despacho de los negocios administrativos que son de la competencia del Ejecutivo del Estado, distribuidos en seis Secciones: Sección 1ª. Relaciones y Justicia; Sección 2ª. Hacienda; Sección 3ª. Instrucción Pública; Sección 4ª. Gobernación; Sección 5ª. Fomento; Sección 6ª. Guerra.¹¹

El 27 de junio de 1968 se aprobó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, integrando a las dependencias del Poder Ejecutivo dos Secretarías de Gobierno; la Primera se encargaba del despacho de los asuntos del orden político, además de llevar la voz del Gobernador ante el Congreso, entre otras; a la Segunda Secretaría, le correspondía el fomento de la economía estatal, la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, la política en materia de electrificación y comunicaciones y la dirección de las obras públicas en la entidad.

El 20 de diciembre de 1973, se modificó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a partir de entonces dejaron de depender de la Segunda Secretaría de Gobierno las unidades administrativas de Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, Comisión Forestal, Junta de Planeación y Urbanización, Consejos de Colaboración Municipal y Casa de Artesanías.

Posteriormente, la Oficialía Mayor se separó de la Segunda Secretaría de Gobierno conforme lo establecía la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de 27 de Marzo de 1978.

¹⁰ Michoacán y sus Constituciones...p. 98.

¹¹ Coromina, Tomo XXXIV, 1900, pp. 99-116.

El 11 de Mayo de 1995 se modificó nuevamente la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno, que realizaría sus funciones a través de tres subsecretarías: Subsecretaría de Gobernación; Subsecretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Agrarios.

Ya para el 12 de Abril del año 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública en la que se establecieron las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno.

Con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado publicado en el Periódico Oficial el 31 de Marzo del 2004, se creó también la Secretaría de Seguridad Pública, desapareciendo consecuentemente la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobierno.

Definitivamente el 22 de Septiembre del 2004, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las reformas y adiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, homologándose así la nueva estructura orgánica vigente.

SERIE: HIJUELAS. (REPARTO DE TIERRAS)

Las hijuelas, son libros que contienen expedientes que dan testimonios sobre el reparto de tierras comunales que se llevaron a cabo en las distintas comunidades indígenas del Estado, por ello se puede observar claramente los procesos que siguieron para dicho reparto. La desamortización de bienes en el estado de Michoacán se inicio con la ley de enero de 1827, donde se disponía que las tierras comunales debieran ser repartidas en forma individual entre los descendientes de las primitivas familias.

Que para verificar dicho reparto, en cada comunidad tendría que nombrar una comisión compuesta de cinco personas pertenecientes de la misma comunidad. Y así valuar las tierras asignadas y darla la posesión a cada una de las familias el terreno que se le haya adjudicado, señalándoles con claridad los milites y linderos.

El congreso del Estado, expidió otro decreto en abril de 1827 como ampliación de terrenos establecía que: aquellas familias de las comunidades primitivas que poseían mucho dinero, se las vendieran a ellos en precios e hicieran el repartimiento de sus tierras. Es decir, que a pesar de que las comunidades no estaban de acuerdo con el reparto de sus tierras; esas tierras no tenían la obligación de financiarlas a otros, y que seria mejor cederlas a las comunidades, para que no tuvieran que pagar los gastos del reparto, y no vendérselas y así repartirla con sensatez al prefecto o sub-prefecto para que fueron necesarios ayudar a ellos.

Posteriormente el congreso del estado aprobó el decreto No 81 del 9 de Diciembre de 1868, donde autorizo el gobierno del estado que en el término de un año promoviera la repartición de los terrenos de las comunidades indígenas, sin sujetarse a las formalidades que establecía la ley de la materia.¹²

¹² *Boletín del archivos del poder ejecutivo del Estado de Michoacán*, publicaciones trimestral, octubre-diciembre 2005 p. 47-49

METODOLOGÍA

Primeramente se eligió el archivo y serie para trabajar para la elaboración del presente Catálogo, los cual se fundamento haciendo un total de 706 fichas y se hizo un estudio analítico y reflexivo en el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, así mismo respaldado por la Norma Internacional de Descripción Archivística o General Internacional Estándar Archival Descripción ISAD(G) (por sus siglas en inglés) avalada por el Consejo Internacional de Archivos (CIA), el cual se constituyó en junio de 1948, por expertos archivistas del mundo y nace en el seno de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.¹³ Como su nombre lo indica, es un lineamiento con características internacionales susceptibles de adaptarse a las necesidades archivísticas de cualquier país del mundo.

Por ello, la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G), propone una serie de elementos que permiten ejecutar una descripción de los fondos en una forma lógica y coherente; con su aplicación se accederá realizar una descripción multinivel, es decir, existe una jerarquía de descripciones que representan la unidad de descripción (fondo) como un todo y sus partes (sección, serie)

La Norma ISAD (G) está conformada por 26 elementos archivísticos agrupados en 6 áreas, de los cuales seleccionaremos algunos de ellos para su aplicación en el presente Catálogo, adecuando sus elementos a las características propias del material documental a tratar.

Las áreas que integran la Norma ISAD (G) son las siguientes:

1.- ÁREA DE IDENTIFICACIÓN. Donde se incluye información esencial para identificar la unidad de descripción.

De igual manera se tomaron los elementos: Código de referencia, Título, Fechas de creación de los documentos de la unidad de descripción y Nivel de descripción.

CÓDIGO DE REFERENCIA. En éste elemento se incluye la signatura o nombre del Archivo, nombre del Fondo, Sección y Serie, número de expediente, año de creación del documento y número de fojas del expediente.

Ejemplo: AGHPM/mx/16/053/L.04/1880/Fs. 10

TÍTULO. Se da el nombre de la unidad de descripción.

Ejemplo: Hijuelas del Distrito de Zacapu.

FECHAS DE CREACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. Se identifican y recogen las fechas de creación de la documentación de la unidad de descripción.

Ejemplo: del 14 de Abril a mayo de 1880.

NIVEL DE DESCRIPCIÓN. Se identifica el nivel de descripción.

Ejemplo: **Fondo**

Sección

Serie.

2.- ÁREA DE CONTEXTO. Donde se incluye información sobre el origen y custodia de la unidad de descripción.

De ésta área se tomarán los siguientes elementos: Nombre del productor, Historia Institucional y Fechas extremas.

¹³ Ibid. p. 107.

NOMBRE DEL PRODUCTOR. Se indica el nombre de la institución que produjo o generó la unidad documental.

Ejemplo: Secretaría de Gobierno

HISTORIA INSTITUCIONAL. Se proporciona una reseña histórica sobre la Institución que produjo la unidad documental para situar los documentos en su contexto y hacer que sean mejor comprendidos.

Ejemplo: El Archivo General e Histórico fue creado por decreto del 30 de Noviembre de 1891 durante la Administración del C. Gobernador del Estado, Aristeo Mercado y se rigió por reglamento de fecha 25 de Diciembre de 1891.

FECHAS EXTREMAS EN QUE SE PRODUJERON LOS DOCUMENTOS. Se proporcionan las fechas extremas de la acumulación documental.

Ejemplo: Hijuelas del Distrito de Zacapu 1880-1902.

3.- ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA. Donde se incluye información sobre el tema principal de los documentos y la organización de la unidad de descripción.

De ésta área únicamente se tomará el elemento **Resumen de Contenido.**

RESUMEN DE CONTENIDO. Se hace un breve resumen del contenido de cada uno de los expedientes a tratar, así como la tipología del mismo.

Ejemplo: Expediente Original Manuscrito.

4.- ÁREA DE ACCESO Y UTILIZACIÓN. Donde se incluye información acerca de la disponibilidad de la unidad de descripción.

De ésta área tomaremos el elemento: **Idioma** en que se encuentran escritos los documentos.

Ejemplo: Expediente original manuscrito en español

5.- ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA. Donde se incluye información acerca de los documentos que tienen una relación importante con la unidad de descripción.

Ejemplo: Los expedientes tienen relación con los Libros de Títulos y Despachos del propio Archivo del Poder Ejecutivo.

6.- ÁREA DE NOTAS. Donde se incluye información auxiliar y la que no puede incluirse en otras áreas.¹⁴

Ejemplo: El expediente únicamente puede ser consultado a través de fotocopias en virtud de encontrarse muy deteriorado.

¹⁴ Consejo Internacional de Archivos, ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística, Madrid, 2000, p. 125.

TIPOLOGÍA Y DIPLOMÁTICA

Los documentos que se analizaron y se catalogaron fueron un total de 706 fichas, y que son documentos originales manuscritos que la Secretaría de Gobierno que formulo. Dentro de estos documentos se encuentran como Solicitudes y notificaciones que van dirigidos al Gobierno del Estado y al prefecto del distrito de Pátzcuaro, así mismo podemos encontrar un padrón donde nos muestra como estaba integrados las familias que iban hacer beneficiadas para el reparto de los bienes.

Podemos encontrar los informes que hacia tesorería y la prefectura del estado, los cuales iban dirigidos a la comisión organizadora del reparto de tierras para se hiciera la verificación de cada uno de los terrenos, de cierta forma hubo diligencias que se le habían otorgado para algunas personas para el arrendamiento de algunos terrenos.

Cabe mencionar que los documentos se encuentran en manuscrito, lo cual contienen timbres postales algunos con el valor de cinco centavos y otros por con más cantidades y como también contenían sellos por parte de la prefectura del distrito de Pátzcuaro, pero no todos contenían los timbres y sellos.

Es importante señalar que los documentos no tienen un orden cronológico, es decir que no existe una secuencia en los años. En dichos documentos fueron formados por la secretaria de gobierno durante el proceso del reparto de tierras de la comunidad de indígenas de Zacapu.

Y la mayoría de los expedientes de esta Serie, se encuentran algunos en buen estado, y en pocas veces se encuentran deteriorados, regulares.

CRITERIOS ARCHIVÍSTICOS Y PALEOGRÁFICOS

En el archivo los documentos se encuentran en anaqueles y se guardan en un libro donde contienen expedientes que dan testimonios sobre el reparto de tierras comunales que se llevaron a cabo en las distintas comunidades indígenas del Estado. Además dice el número de fojas que contiene los expedientes correspondientes al siglo XIX.

El estado físico de los expedientes podemos decir que es de regular a bueno, los documentos más antiguos son los que se encuentran más deteriorados, conforme va avanzando el periodo su estado mejora; el problema más recurrente de deterioro es el hongo que en algunos expedientes sólo se presentan inicios mientras que en otros se encuentra más avanzado; también podemos encontrar algunos expedientes manchados por humedad pero esto no representa un mayor problema para su legibilidad excepto por raras ocasiones en que este problema ha atenuado la intensidad de la tinta.

El periodo que trabajamos en este catálogo abarca una parte del siglo XIX por lo que los documentos se encuentran manuscritos, la letra aplicada en los expedientes es legible cuando estos se encuentran en buen estado, varios de los nombres de personas, u objetos en general que aparecen en los expedientes están escritos con ortografía de la época o con abreviaturas, dichos nombres no fueron transcritos como estaban en los expedientes; sino que los escribimos correctamente y con la forma completa de las palabras ya que decidimos modernizarlos para facilitar y hacer más amena la lectura del trabajo.

Este trabajo contará con un ensayo introductorio breve en el que cual se aborda el Contexto Histórico del proceso agrario que se enmarca el periodo estudiado que va a nivel nacional a lo particular es decir 1827-1902.

De igual manera otro de los puntos importantes de los apartados es sobre la historia general del archivo del poder ejecutivo de Michoacán, la descripción del acervo de la secretaria de gobierno, en el que también abarca la serie de hijuelas, el contexto histórico del reparto de tierras de comunidad, conclusiones, después las fichas descriptivas, También se elaboraran un índice onomástico con los nombres de las personas de las cuales recibieron su porción de tierra durante el proceso del repartimiento. Así mismo un índice geográfico con los nombres de los pueblos o ranchos donde se llevo acabo el reparto de tierras, glosario, anexos y como por ultimo las fuentes de archivo, bibliográficas y hemerograficas.

CONTEXTO HISTÓRICO: EL REPARTO DE TIERRAS EN MICHOACAN

A partir del México independiente, el primer gobierno desarrollo un nuevo proyecto para la sociedad, como fue establecer la propiedad privada de la tierra, por lo que la propiedad comunal ya no tendría razón de existir.

Con la aplicación de la legislación Liberal era para lograr la privatización de la tierra comunal, donde también se dictamino que las tierras comunales se repartieran entre los pobladores descendientes de las antiguas familias en partes iguales, lo cual se dijo que se integraran una comisión para hacer el reparto en que estarían conformados por 5 personas y designados por la misma comunidad. Otra de las idea era separarlas ya que no era nada novedoso, de la misma forma los liberales no pensaban que la miseria y la ignorancia la cual vivían los indígenas no era a consecuencia de la explotación de los hacendados, si no que el problema radicaba en la misma comunidad que se había convertido en agente apática, fanática, estas inmoralidades se desprendían de la forma de vida comunal que tenían, por lo que apremiaba convertir a la propiedad comunal en privada, e integrarlo a la civilización fue así la idea de desarticulación de la comunidad con esto prospero comenzándose a decretar leyes.¹⁵

Por tal razón el reparto de tierras comunales fue una política que se inicio con la expedición del decreto del 18 de enero de 1827.¹⁶ Con esta ley se disponía a repartir las tierras en forma individual para solucionar el problema en las comunidades campesinas. Dicha ley no llego a tener mucho resultado por que establecía un impedimento en el reparto de tierras arrendadas, es decir, que hasta que terminara el contrato del arrendamiento.¹⁷

Esta ley se estableció en el proyecto liberal acerca de la función del estado, en el que se implanto una la política agraria que era promover los intereses de terratenientes laicos y de la naciente burguesía, y con sectores pequeños burgueses con miras a desarrollar con mayor amplitud el capitalismo en el campo. Con esta legislación reformista era fundamental liberar la propiedad, sobre todo las eclesiásticas, pero también de las comunidades de los indígenas, convirtiendo a la tierra en una mercancía para acelerar el desarrollo del mercado interno y promover el capitalismo agrario.¹⁸

Sin embargo el régimen liberal no hizo nada por perjudicar a los hacendados si no al contrario, cosecharon frutos de nacionalización de la propiedad de la iglesia. Más tarde concentro las fuerzas en la división de tierras comunales entre los campesinos de acuerdo a la constitución de 1857.¹⁹

¹⁵ Sàenz, cap. I, 2006, p. 45

¹⁶ Gutiérrez, 1998, p. 15

¹⁷ Sánchez, 1988, pp. 21-22

¹⁸ Ángel, 2000. Pp. 151-152.

¹⁹ Bazant, 1994, pp. 98-99

Uno de los objetivos importantes del reparto era destruir la propiedad comunal e implantar la propiedad privada en el campo. Así como por igual se dispone que los bienes conocidos con el nombre de comunidad fueran propiamente para los descendientes de las primeras familias. Por otro lado el gobierno pondrá las tierras que estuvieron bajo su inspección para las comunidades que pertenezcan y así proceder con el repartimiento individual para el beneficio de su propiedad.²⁰

Durante este proceso de repartimiento se presentaron inconformidades hasta los últimos años 40s por parte de los campesinos, lo cual se originaron varios conflictos entre el estado y varias comunidades que se levantaron en contra la política gubernamental. Para esto el gobierno estableció y expidió otra nueva ley agraria el 13 de diciembre de 1851 que fue muy importante por que, por medio de esta pretendieron salvar las limitaciones contenidas en el decreto del 18 de enero de 1827, de igual forma se pretendió llevar acabo el reparto de tierras de comunidad, otra de la cosas importantes fue también ampliar el numero de beneficiarios es decir, que también tienen derechos al reparto a cada uno de los individuos de cada comunidad.²¹

El 25 de junio de 1856, se dictó una nueva ley llamada Lerdo para la desamortización de los bienes eclesiásticos y con fines políticos, donde se perseguían dos puntos importantes eran: movilizar la propiedad a raíz y normalizar los impuestos y autorizaba a los arrendatarios de bienes raíces de propiedad de corporaciones civiles o religiosas y las obtengas de manera fácil en un determinado plazo.²² Donde también impacto a otros estados como Veracruz, Jalisco y Michoacán las tierras de comunidad indígenas que se venían legislando desde 1825. La trascendencia de esta ley radicó en el problema agrario en México, que consistió en transformar el sistema de propiedad comunal a propiedad privada. Por lo que empeoro el problema porque las tierras ya no eran suficientes para la mayoría de los pueblos a causa del crecimiento que se iba dando de la población.²³

Para septiembre de 1873 se expide un decreto a través del cual se incorporaban en la constitución a principios de los reformistas fundamentales, donde se establece la ley de la desamortización de fincas rusticas y urbanas propiedad de corporaciones civil y eclesiásticas, llamada, ley Lerdo, del 25 de junio de 1856.

Para el 16 de septiembre de 1866, se dicto otra nueva ley de carácter agrario favoreciendo a las comunidades, en donde se les concedía la reposición de sus tierras quitadas y la dotación de fondo legal y ejidos de las que necesitaban para ellos.

²⁰ Gutiérrez, 1998, p. 16

²¹ *Ibíd.*, p. 18

²² Mendieta, 1960, p. 20

²³ *Ibíd.*, p. 21

Con esta ley dejada libre de impuestos a los indígenas en el señalado plazo de seis meses después de la publicación de esta ley se reparta los referidos bienes de comunidad.²⁴

El impulso del capitalismo que se había venido manifestando en el país durante el siglo XIX tuvo un significado desarrollo en el Porfiriato, lo que orillo a las autoridades a intentar desaparecer a las comunidades indígenas acosta de lo que fuera, por ello se expidió una circular en enero en 1877, en la que se hacia saber lo siguiente: que las comunidades indígenas organizadas conforme a las antiguas leyes españolas, no existirán con ese carácter y solo se entenderán como gente que tiene intereses en común, que con esta circular cual significo la perdida de la personalidad jurídica de las comunidades indígenas, lo que los dejo indefensos para la defensa de sus tierras.²⁵

Para agosto de 1867, el gobierno empezó a instaurar esta parte de su programa de una política agraria, que se logro bajo la presidencia de Benito Juárez, pero posteriormente fue implantado por Porfirio Díaz, en el que el último decreto ordenaba la división en 1890, a lo que había separado en transformar a los campesinos indígenas en agricultores independientes. Por lo que algunos campesinos vendían sus parcelas por una pequeña suma de dinero a los hacendados; esto ocasiono, que los pueblos perdieran sus tierras comunales a favor de las haciendas y también los ranchos, así como también las fincas pequeñas y de mediano tamaño se beneficiaron con la repartición.²⁶

Sin embargo Porfirio Díaz continuó con la misma política que fue iniciada por su antecesor. Para 1890 la sutileza de las tierras eclesiásticas, comunales y nacionales, fue un importante aumento en el número de propiedades, tanto grandes como pequeñas. No obstante la propiedad de la tierra en muchas partes del país se disperso, creando y fortaleciendo en la clase media, como para, las haciendas ya existentes tenían la oportunidad de extender sus linderos y así convertirse en latifundios.²⁷La ley creada en 1883 ponía un límite de 2500 hectáreas a la superficie máxima que se podía a recibir en pago y además estipulaba que estas tierras no podían venderse a extranjeros.

Para los años 1889 y 1890 hubo nuevas disposiciones legales que suprimieron la propiedad colectiva e insistieron en el establecimiento de propiedad privada de las tierras de los pueblos esto acelero el desalojo de los campesinos.²⁸

Fue el siglo donde el estado mexicano presento cambios al campesinado y la integración del aparato socioeconómico y se caracterizo por la reivindicación de la tierra, dando marcha atrás al proceso defendido por el liberalismo decimonónico; por lo contrario la política económica del estado sacrifico la tierra del campesinado en provecho para la industrialización y de una ambigua modernización al país. La

²⁴ Sánchez, óp. Cit.....p. 26

²⁵ Saenz, op. Cit.....p. 101,102

²⁶ Ángel, óp. Cit.....p. 188

²⁷ Bazant, Óp. Cit..... pp. 98-99

²⁸ Ángel, Óp. Cit..... p. 188

reforma agraria fue fruto de una convicción de justa social por el estado revolucionario constitucionalista, hubo diferencias en el proceso de reparto agrario.²⁹

Para ello, en el estado de Michoacán la práctica del repartimiento de la tierra por la dicha ley de 1827, enfrento varias dificultades por la legislación en el cual padeció por un reglamento eficaz que salvara los impedimentos de los representantes del reparto de la tierra. Para el 15 de febrero de 1828 el reglamento fue publicado para la partición de las tierras de comunidad, donde explicaba el procedimiento y crear las comisiones de las comunidades para que ordenaran el padrón y la tierra que se va a repartir. El reparto se realizo por dos vías: primero por convencimiento pacifico; fueron pocos los casos de reparto que siguieron este procedimiento, y la segunda vía fue por la aplicación compuesta de leyes, decretos y reglamentos que solamente beneficiaron a la clase burguesa.³⁰ Al mismo tiempo el gobierno nuevamente vuelve a tener inconformidades por parte de las comunidades campesinas por la forma injusta del reparto. Por lo que vuelve a decretar otra nueva ley agraria importante el 13 de Diciembre de 1851; que pretendió proteger las limitaciones contenidas en el decreto del 18 de enero de 1827 en el reparto de las tierras de comunidad.

El gobierno del Estado precisó con esta nueva ley llevar a cabo el proceso del reparto de tierras de comunidad como fue la ampliación del número de beneficiarios al indicar, es decir a cada una de las personas de la comunidad tienen el derecho al reparto de tierras, de igual forma el gobierno pretendió realizar este repartimiento en un año cosa que no se logro.³¹ El 12 de enero de 1856, con la finalidad de resolver estos problemas entre comunidades y particulares, para comenzar pronto el reparto de tierras; el gobierno dispuso que se nombrara, a costa del estado, uno o varios abogados para que arreglen los negocios pendientes y que los jueces, escribanos y tribunales pero no les cobraban derecho alguno a los representantes de las comunidades.³² Diez años después promulgada la ley, en octubre de 1861 el gobierno local presiono potentemente para terminar con el reparto; para lograr tal fin, pero sin tener que sujetarse a las formalidades de las leyes establecidas.

A mediados de 1873 dio comienzo en Michoacán, un periodo particularmente controvertido en que la legislatura estatal aprobó que las leyes de reforma fueran elevadas a rango constitucional.³³ Por lo que la propiedad comunal sufrió transformaciones durante las cuatro décadas del siglo que se redujeron en forma considerable en la extensión territorial. Era importante la concentración de la tierra para la nacionalización y venta de fincas rurales que habían permanecido al clero y órdenes monásticas que fueron afectadas por las leyes de reforma.³⁴

²⁹ Rionda,(coord.) Carlos Herrejon, 1986, pp. 245-246

³⁰ Gutiérrez, ,1998, p. 16-17

³¹ ibíd. p. 18 y 19

³² Sánchez, Óp. Cit. ...p. 24

³³ Guzmán. (coord.) Enrique Florescano, 1989, p. 128

³⁴ Ibíd. p. 235

Así mismo en el Estado de Michoacán, el proceso agrario por la desamortización de los bienes de las comunidades indígenas en el cual surgieron dos corrientes: en la primera que se caracterizo por el respecto a la corporación en si mismo, es decir, la existencia de la comunidad no era un obstáculo para transferir las tierras comunales en propiedad a sus miembros. Y la segunda se baso en el principio de la necesidad de acabar con la comunidad para repartir de esa manera sus bienes, y al mismo tiempo desaparecer estas mismas tierras comunales y pasaron en manos de algunos sectores privado, lo que ocasiono serios conflictos sociales, ya que muchos de los terratenientes aprovecharon estas problemáticas que había dentro de la comunidad para ampliar sus propiedades y estableciéndose como cacicazgo.

Con este problema del reparto de tierras todavía a uno se había solucionado a causa de que algunos de los pueblos indígenas estaban en la pobreza y no tenían lo suficiente capital para los gastos del reparto de tierras, así como también la imprecisión de los limites de los terrenos, y las disputas por la oposición de las tierras, y para los arrendamientos de las tierras de mejor calidad. .³⁵

³⁵ *Boletín publicaciones de los archivos del poder ejecutivo*, p. 51

EL REPARTO EN ZACAPU

La comunidad de Zacapu, es un pueblo que se encuentra ubicado al norte del estado de Michoacán a 84 Km. De Morelia, por carretera que va hacia Guadalajara, entre Quiroga y Carapan, algunos de las características de la comunidad, que tiene un gran desarrollo económico y del surgimiento histórico de distintos sectores sociales que lo conforman. Representa en gran parte del entorno volcánico de esta ciudad, ubicada a 101° 46 de longitud oeste y 19° 46 de latitud norte, su historia se remonta a los tiempos anteriores a la llegada de los españoles.

Se dice por los cronistas que existió en Zacapu una gran inestabilidad de la multitud social mucho antes del 1200 d.c. año en que Irete-Ticateme que llegó al frente migración de tarascos. Fue sede de un pueblo trabajador, y un centro ceremonial importante del imperio tarasco.³⁶

A mediados del siglo XIX Zacapu fue una región básicamente campesina, con un comercio de gran importancia gracias a su ubicación geográfica, después surgió un sector obrero que fue adquiriendo una gran importancia para la economía local.³⁷ En lo particular en la zona de la ciénaga de Zacapu durante el reparto agrarista se dio una dinámica lucha por la tierra, sobre todo por parte de las comunidades más indígenas cercanas como fueron: Tirindaro, Tarejero y Villa Jiménez, la lucha agrarista fue contra de los proyectos hacendarios más ambiciosos y fuertes del estado, como fue la de los hermanos Noriega que contaban con el apoyo nacional y extranjero, que sus haciendas consideradas por una unidad integral y capitalizadas, es decir que serían desintegradas y repartidas entre los ejidos y cientos de ejidatarios.

Zacapu fue la única comunidad indígena del Estado que acató la ley de Reparto de 1827 "sobre los efectos de esta ley en el estado encontré un expediente sobre una comunidad que acata el repartimiento en esta fecha y es el pueblo de Santa Ana Zacapu del Partido de Páztcuaro, quien inicia su proceso el 2 de marzo del mismo año culminándolo el 16 de marzo de 1836, conforme a las disposiciones de la citada ley se procede al nombramiento de los miembros de la comisión repartidora conformándose el padrón de familias que integraban el pueblo y nombrando el padrón de Familias que integraban el pueblo y nombrando a los respectivos curadores de menores, se pidió que se excluyeran del reparto las tierras cerriles, los malpaíses, las cienegas y los pastales.

Finalmente se entrega a cada integrante del pueblo una hijuela (documento legal en donde constaba que a la persona por ser integrante de la comunidad repartida se le otorgaba una fracción de tierra) en donde constaba el terreno que le había tocado, por ejemplo a María Ventura Gallo se le entregó un terreno de 6 almudes (1 almudes igual de 1.567mts, 1 fanega igual a 48 hectolitros) y tres

³⁶ Domínguez, (coord.) Sergio Zendeja, 1989, pp. 187-188

³⁷ Ramírez, (coord.) Sergio Zepeda, 1992, p. 69-70

cuartos de siembra de maíz de segunda clase. Pese a que el reparto de Zacapu se hizo en toda forma y fue aprobado por el gobierno".³⁸

Algunas de las consecuencias de esa localidad fue que se presento una dinámica agraria que transformo la estratificación social interna de la comunidad. Que con el desplazamiento de sus tierras encontraron una nueva vía, por lo que el campesino emigro para Estados Unidos esto, para recuperar la supervivencia.³⁹

El agrarismo en la ciénaga de Zacapu comenzó tempranamente a comparación con el resto del país, hubo pocos que se integraron a la lucha revolucionaria. No obstante la lucha del agrarismo comenzó a principios de los 20's, bajo la forma del sindicato de comunidades agrarias local, liderado por Primo Tapia, el gran apóstol del agrarismo michoacano, apoyo esta lucha agrarista durante su mandato y aprobó las resoluciones para adoptar cuatro de los pueblos de la ciénaga como fueron: Tirindaro, Naranja, Tarejero y Villa Jiménez.⁴⁰

Con el paso del tiempo Zacapu se convirtió el refugio de Michoacán, por que fue el centro de la vida y la economía en las regiones como eran: las haciendas, las comunidades indígenas que mantuvieron su vida propia y sus tradiciones, sus luchas en los inicios de este siglo, permanecieron ocultos, en espera de nuevas condiciones que fueran favorables para la comunidad.⁴¹

³⁸ Sáenz, capítulo IV. p. 91

³⁹ Rionda, óp. Cit...p. 247

⁴⁰ Ibíd. p. 252

⁴¹ Domínguez, Óp. Cit.p. 194

FICHAS CATALOGRAFICAS

Ficha No.1

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.1

Título: Informe De Tesorería **Fechas(S):**1800-04-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(Es): Bruno Patiño

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado.

Alcance Y Contenido:

En representación de los indígenas el Lic. Bruno Patiño de la comunidad de Zacapu pidió al gobernador que por falta absoluta de recursos no han podido desaparecer el afuero en la legalización del valuó de sus terrenos para el pago de impuestos, y que podrán hacer este pago por equidad y verdadera gracia por lo que pidió les de otro mes más para hacer dicho pago.

Área de Notas:

Contiene un timbre postal por un valor de un peso (f. 01).

Ficha No. 2

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.2

Título: Informe De Tesorería **Fecha(s):**1800-04-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado.

Alcance Y Contenido:

El Lic. Bruno Patiño solicito al gobernador que se demore otro mes más del plazo concedido que se tenia, para los indígenas de Zacapu y para que rectificara el valor de unos terrenos, esto con el objetivo para que pagaran lo que vendieran por las contribuciones trabajadas por ellos.

Libertad y Constitución. Morelia 24 de Abril de 1800

Área de Notas:

Ficha No.3

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.3, 4
Título: Informe De Tesorería **Fecha(s):**1879-07-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Gregorio Mercado (Secretario De Gobierno)
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Establecida la ley en octubre de 1851 los señores Benito Martínez, e Ignacio Morales fueron comisionados para hacer el reparto de tierras para la comunidad indígena de Zacapu. Ya que para el año de 1833 el supremo gobierno del estado hizo que se verificara el primer reparto de tierras de ese pueblo y que se incluyera únicamente la parte montañosa. Al mismo tiempo se efectuó el reparto de las familias apegado a la ley vigente; es decir que estas familias ya no podrán tener otro terreno más, si no distribuir las para el tercer poseedor que se concentrara en poder de sus heredados.

Área de Notas:

Contiene un sello de la prefectura del distrito de Pátzcuaro (f. 3)

Ficha No.4

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.5, 6
Título: Comunicado Al Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1879-07-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Prefecto De Pátzcuaro
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado
Alcance Y Contenido:

La comisión repartidora de los bienes de los indígenas de Zacapu, le comunicaron al prefecto de Pátzcuaro, que tuvieron algunas dudas sobre la repartición de tierras, pero que tuviera a bien acordar que se siga dando el reparto de acuerdo a la ley de 1833 y que se debe permanecer tal y como se hizo, sin que algunos otros indígenas pretendan tener otra vez terrenos con el nuevo reparto que se iba a generar.

Área de Notas:

Ficha No.5

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.7

Título: Solicitud Al Visitador De Los Indígenas De Cheran **Fecha(s):**1878-07-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

En dicho expediente piden los indígenas de Cheran que sus terrenos no se incluyan en los valuos de los terrenos de Zacapu, dentro de este mismo, José Fernández señala que están embargados los terrenos de Zacapu por adeudo de contribuciones parte de la tesorería número 40 del 8 de julio de 1879.

Área de Notas:

Ficha No.6

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.8, 9

Título: Solicitud Al Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(S):**1878-03-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(Es): Prefecto De Pátzcuaro

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Los señores Joaquín Medina, Severiano Valencia y Antonio Heredia le piden al prefecto de Pátzcuaro que les conceda el apoyo necesario para llevar acabo el reparto de los terrenos de los indígenas de Zacapu, y tener a bien se legalice ese trabajo para que los nombren como una nueva comisión. Pero posteriormente fue aprobada por el alcalde primero de la villa de Zacapu, para llevar afecto el reparto de sus terrenos y de sus actos iniciadores de sus bienes en el mejor orden.

Área de Notas:

Ficha No.7

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.10

Título: Solicitud Al Perfecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1879-03-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Severiano Valencia, Joaquín Medina, Antonio Heredia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Nuevamente los señores Joaquín Medina, Severiano Valencia y Antonio Heredia vuelven a pedir que les conceda la comisión del reparto, para que los indígenas no nombren otra nueva comisión, y así proceder con el repartimiento de los bienes de acuerdo a la ley del 13 de diciembre de octubre de 1851.

Área de Notas:

Ficha No.8

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.11, 12

Título: Solicitud Al Gobierno **Fecha(s):**1879-03-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Gregorio Mercado

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Se dirigieron los respectivos expedientes ante la superioridad los señores: Severiano Valencia, Joaquín Medina y Antonio Heredia, pidiendo se les deje la comisión para la repartición de los terrenos de la distinguida comunidad de indígenas de Zacapu; y que los miembros de la junta que se han manifestado por dicha comisión se exponga por la misma, y que la presidencia se deba de ocupar en formar los padrones correspondientes que deben servir para el reparto general.

Área de Notas:

Ficha No.9

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.13, 14

Título: Solicitud Al Señor Gobernador **Fecha(s):**1879-02-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Severiano Valencia, Joaquín Medina, Antonio Heredia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado.

Alcance Y Contenido:

Los integrantes de la comisión piden que les permitan y autorice para continuar y concluir con el reparto de terrenos del pueblo. Que fue nombrada de las fincas rusticas de la comunidad conforme al articulo de la ley de octubre de 1851, también habiéndose los nombramientos de acuerdo con los artículos 10 y 13 de la misma ley para que comenzaran a desempeñar su obligación y entera gestión a las disposiciones de la citada ley, y que trataran de hacerlas publicas los tramites para concluir con el reparto de tierras.

Área de Notas:

Contiene dos timbres postales por la cantidad de cinco centavos (f. 13, 14)

Ficha No.10

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.15,16

Título: Informe Al Señor Gobernador **Fecha(s):**1879-02-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Severiano Valencia, Joaquín Medina, Antonio Heredia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

La nueva comisión que desde su nombramiento ha mostrado cumplir con las obligaciones que les impone la ley del 13 de Diciembre de 1851 y de las órdenes superiores que les da la jefatura del distrito en cuanto, en asuntos y garantías para determinar con el reparto de bienes de la distinguida comunidad.

Área de Notas:

Contiene dos timbres postales por la cantidad de cincuenta centavos (f. 15)

Ficha No.11

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.17, 18

Título: Solicitud Al Alcalde 1° De Zacapu **Fecha(s):**1874-10-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Cerapio Zirate, Joaquín Medina, Antonio Heredia, Rafael Medina.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Se presentaron mas de doscientos indígenas ante alcalde 1°, Antonio Adame, en virtud de la ley del estado numero 93, el 13 de octubre de 1851 por el cual, piden conforme al articulo 4º la autorización de las misma ley en nombrar a un secretario que deba recubrir una votación para la comisión y hacer el reparto de los bienes de comunidades indígenas de la villa de Zacapu.

Área de Notas:

Ficha No.12

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.19

Título: Solicitud Al Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1874-10-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Calendario Zirate, Felipe Díaz, Antonio Cupa.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado.

Alcance Y Contenido:

Los señores Candelaria Zirate y Felipa Díaz y entre otros indígenas de Zacapu realzaron ante el gobierno un censo donde muestran los motivos por los que no han podido hacer el reparto de los terrenos, y de la misma manera, piden se libre la orden y dar el apoyo que necesario a la comisión que tienen nombrada para que pueda llevar acabo el dicho reparto.

Área de Notas:

Ficha No.13

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.20

Título: Informe Del Prefecto Del Distrito De Pátzcuaro **Fecha(s):**1878-10-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Germán Contreras.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** En Mal Estado.

Alcance Y Contenido:

Los indígenas y vecinos de la villa de Zacapu informaron los mandatos de justicia del artículo 4° de la ley del 13 de Diciembre de 1851 y del reglamento de la notaria, que la comisión no ha podido llevar acabo su trabajo por la resistencia de algunos particulares que pretenden que no haiga reparto, por lo que la comisión solamente ha podido conseguir formar el padrón de todos los particulares, darles su publicidad y luego dar principio a repartir un sitio a cada uno de ellos.

Área de Notas:

Contiene un timbre postal por la cantidad de cinco centavos (f. 20)

Ficha No.14

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.21

Título: Diligencias

Fecha(s):1878-10-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** En Buen Estado.

Alcance Y Contenido:

En los años 1878 a 1879 se dieron el señor Sacramento Moreno receptor de rentas de la villa de Zacapu las diligencias practicadas para proscribir el arrendamiento en el monte perteneciente de la comunidad misma.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.22, 23

Título: Solicitud Al Señor Gobernador **Fecha(s):**1878-11-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Eusebio Sanhua, Hilario Martínez, Francisco Chavarría Y Entre Otros Indígenas.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** En Buen Estado.

Alcance Y Contenido:

Los indígenas de la comunidad de Zacapu piden que se de por terminado el arrendamiento que hizo el señor Sacramento Moreno por los inconvenientes que ha tenido, y de los perjuicios que seguirá causando. Que consigno que el arrendamiento fuera del 1° de enero de 1874 al 31 de octubre de 1878; así como también pretendía en fundamento del mismo documento cubrir las cantidades que el monte debe producir en los días que faltara de la fecha acordada. Por tal motivo los indígenas estaban desacuerdo por lo dobles perjuicios, en el cual piden y ruegan al visitador de renta que se encuentra en esta villa se digne a mandar librar la orden.

Área de Notas:

Contiene dos timbre postal por la cantidad de cincuenta centavos (fs.22, 23)

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.24

Título: Visita Del Estado

Fecha(s):1878-10-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Fernández

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado.

Alcance Y Contenido:

Las contribuciones de la comunidad de los indígenas de Zacapu fueron las siguientes:

Valor del terreno era de \$ 60 000

Contribuciones permanentes en la cuenta del rezago

Prontuario de fincas hasta 30 de suma 877

25% adicional 1503.49

El año fiscal al 1° y 8 de almilla 540

25% adicional 135

Primer trimestre del año 150

25% adicional 37.50

La cuenta de corte para ferrocarril 15

25% adicional 3.15

Del 9 de marzo al 18, en 4 plazos, y dos al mes, 120

25% adicional 30

La suma del adeudo fue de % 8.910.39

Del adeudo anterior correspondieron a los 43,533 de los que resultaron valuados los terrenos del pueblo de Zacapu, y de la cantidad de \$ 6.429.82 se han recaudado por la visita y aplicable al adeudo anterior.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.25
Título: Visita Del Estado **Fecha(s):**1878-10-23
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Fernández
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

De los valores que se formo para el cobro de \$ 8,860.39 centavos que adeuda la comunidad indígena de Zacapu, cuya cooperación sea para efectuarlo y sea justa al nuevo valuó que se mando a practicar la orden superior.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.26
Título: Se Concede Un Arrendamiento **Fecha(s):**1878-01-01
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Zenón Tinoco
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El ciudadano Sacramento Moreno manifestó que el licenciado Bruno Patiño, le había pasado en arrendamiento la parte del monte y astillero con una línea del rancho de las canoas hasta colindar con el terreno del pueblo de Cheran por la cantidad de 60 pesos. Y en virtud le concede la administración del distrito de Pátzcuaro en comunicación n° 8, con fecha del 8 de julio de 1877 le otorgaron: el arrendamiento al señor Sacramento Moreno que va de la entrada del potrero de los Tepe cuás y punto conocido la patada línea vista por la falda del cerro conocido con el nombre del tecolote hasta colindar con los bienes de la comunidad de Cheran dando vuelta por Purepero y que concluía hasta esta villa de Zacapu y el que cobro de astillero era la cantidad de cien pesos, y que terminaría el 31 de octubre del presente año.

Área de Notas:

Contiene un sello de la prefectura de las rentas de Zacapu (f. 26)

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.27, 28
Título: Solicitud Al Gobierno Del Estado **Fecha(s):**1878-10-30
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Luis G. Pineda
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Varios indígenas de la villa de Zacapu solicitaron se de por terminado el arrendamiento que les hicieron por parte de Sacramento Moreno y por la receptoría de rentas de ese lugar dotando su petición de los inconvenientes que han tenido y perjuicios que les han causado, por lo que el gobierno ordena se de por terminado que el arrendamiento del señor Sacramento Moreno y el contrato, quitándole proporcionalmente la parte del precio y que sea justo, que los solicitantes sintieron haber sufrido.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.29,30
Título: Acuerdo Del Gobierno # 79 **Fecha(s):**1875-10-04
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Jesús Aguilar, Juan González, Francisco Chavarría, Guadalupe González.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El gobierno del estado el acuerdo que acordó fue en que diera cuenta y disponga lo que evaluara conveniente el visitador José Fernández con el socio de los ciudadanos Jesús Venegas y Zenón Orozco con el objetivo de darles cumplimiento a todo lo que dispone el acuerdo del gobierno, y así como también se le hizo un llamado al señor Sacramento Moreno a la receptoría de rentas de esta villa, que del acuerdo que de el recayó dijo: que esta conscientemente en dar por terminado el arrendamiento y que aparta de las acciones de otros.

Área de Notas:

Ficha No.21

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.31,32
Título: Expediente De Posición Del Arrendamiento **Fecha(s):**1878-10-06
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Fernández
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El señor Sacramento Moreno se presentó ante la notaría N° 79 el 30 de octubre del mismo año, con el motivo de su petición del contenido del acuerdo, como también del superior acuerdo que a él le recayó manifestando que si estaba de acuerdo en dar por terminado y concluido el arrendamiento que le habían otorgado el receptor de rentas de la villa. Por lo que el gobierno manifestó en poner remedio legal y dar por terminado el arrendamiento que hace mérito que renuncie de las acciones y desechar tal contrato que tenía a su favor.

Área de Notas:

Ficha No.22

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.33
Título: Expediente Del Visitador De Rentas **Fecha(s):**1878-10-10
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Fernández
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

se recibió la diligencia en la notaría de renta, el expediente remitido el 30 del mes anterior por el visitador, y como consecuencia de procurarse la decisión del contrato del arrendamiento, celebrado por la notaría de rentas de ese lugar a favor de Sacramento Moreno la parte del monte embargada a la extinguida comunidad indígena de esa villa. Con estas diligencias se puso en práctica en el expediente impuesto en el receptor, de que el arrendamiento se diera por terminado el contrato y dando la devolución de la cantidad de \$ 1.29 centavos que correspondía a recibir por 27 días que faltaban para el término del arrendamiento.

Área de Notas:

Ficha No.23

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.34
Título: Solicitud Al Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1879-10-04
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Prefecto De Pátzcuaro.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Los miembros de la comisión repartidora de los terrenos de los indígenas de Zacapu elevaron ante el gobierno un acuerdo donde exponen los motivos por los que no han podido cumplir con esa función, de la misma manera piden a la prefectura se les de mas apoyo para llevar acabo y dar por terminado el mencionado reparto.

Área de Notas:

Ficha No.24

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.35
Título: Solicitud Al Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1879-10-25
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.
Nombre Del O De Los Productor(es): Prefecto De Pátzcuaro.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Que los miembros de la comisión repartidora le han pedido al gobierno les permita llevar acabo el reparto de los bienes de indígenas de Zacapu.

Área de Notas:

Ficha No.25

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.36

Título: Informe De La Prefectura **Fecha(s):**1879-10-21

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Gregorio Mercado

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** En Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Con el oficio # 37 la superioridad solicito informes sobre los puntos que contiene el recurso presentado al gobernador por los integrantes de la comisión repartidora de los terrenos ex comisionados para verificar el reparto de terrenos de la comunidad, también se pidieron informes al presidente del ayuntamiento sobre el particular para transmitirlo al gobierno. En donde informan que los dos trámites que hacen merito, indicar para conocimiento del gobierno, y que se dijo a la prefectura que los representados finalizaban su función dentro de la comisión y por esa causa quedaron eliminados de su cargo, en oficio de la secretaria número 254 el 31 de octubre.

Área de Notas:

Contiene un sello de la prefectura de Pátzcuaro (f. 36)

Ficha No.26

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.37

Título: Solicitud Para La Suspensión De Las Contribuciones **Fecha(s):**1878-10-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Rafael Ramírez, Severiano Valencia, Joaquín Medina.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

La comunidad de Zacapu expusieron su inconformidad a causa por el visitador de rentas que se practica en esa villa por el señor José Fernández, en el cual también dicen que están sufriendo por las extorciones del pago de contribuciones que están rezagados; sin embargo la orden que el gobierno se designo a dictar y mando a que se suspendieran los procedimientos de precipitación que habían comenzado en su contra. Más tarde recurrieron a la honorable legislatura del estado solicitando se les condene los rezagos que existen en contra de los indígenas, por lo que piden auxilio y la esperanza de conseguir esta gracia.

Área de Notas:

Contiene un timbre postal por la cantidad de cincuenta centavos (f. 37)

Ficha No.27

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.38

Título: Solicitud Al Gobierno **Fecha(s):**1878-10-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Severiano Valencia

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El gobierno dio a conocer el acuerdo en unión con otros individuos que se dicen llamarse parcioneros de ese pueblo que presentaron el 15 de ese año, solicitando se libre la orden de suspender el cobro de contribuciones, y que la legislatura resuelva tal solicitud que le han dirigido.

Área de Notas:

Ficha No.28

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.39

Título: Solicitud Del Sr. Regidor De Zacapu **Fecha(s):**1875-10-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Eusebio Sanhua.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El regidor de la villa de Zacapu José Dolores Regalados, expuso que el licenciado Don Antonio Ramírez que sin su autorización de la comunidad que represento, se le permita ingerirse en asuntos de la misma, por el cual el señor regidor dice que el expresado abogado pidió representar a la comunidad que por que así esta expuesto en el certificado que debidamente acompaño. Con este motivo recurre al señor solicitándole se digne en desechar cuanto pueda para que en nombre de la comunidad el licenciado Don Luis Antonio Ramírez y dirigidos y demás indígenas promuevan a la comunidad y sea ajustó sus intereses, con lo que pidieron es que sea de rigurosa justicia.

Área de Notas:

Contiene un timbre postal por la cantidad de cincuenta centavos (f.39)

Ficha No.29

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.40, 41

Título: Libro De La Providencia Civil **Fecha(s):**1878-10-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Francisco Aguilar, Vicente García

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Se certifico el libro de la providencia civil del juzgado donde se encuentran las actas de todas las personas de la comunidad de Zacapu; como también del señor Tranquilino Aguilar alcalde primero municipal y suplente en el ejercicio que por licencia del propietario intervino como secretario conforme ala ley, se presento a la comunidad indígena de esta villa.

Área de Notas:

Ficha No.30

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.42

Título: Informe Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1878-10-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Dolores Regalado

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Con fecha 15 del actual año, el regidor José Dolores Regalado con el certificado que lo acompaña informo al gobernador, que por acuerdo ha tenido a bien a resolver que se deseche cualquiera otras pretensiones en el sentido que indica y se presente, es decir asignar a un individuo denominándose comisionado de las porciones de ese pueblo que carecen de representaciones.

Área de Notas:

Ficha No.31

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.43

Título: Informe Al Presidente De Zacapu **Fecha(s):**1878-10-21

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El prefecto de Pátzcuaro le informo al presidente de Zacapu que no ha se verificado el reparto de terrenos pertenecientes a los indígenas de ese lugar y de las demás comunidades nombradas en efecto, que las fincas eran concedidas para Joaquín Medina, Severiano Valencia, Felipa Díaz, Antonio y José Heredia y se disponen que se secén en su comisión entregando al presidente del ayuntamiento.

Área de Notas:

Ficha No.32

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.44

Título: Informe Del Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1878-10-31

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Manuel Flores Alatorre

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Que no habiéndose verificado el reparto de terrenos pertenecientes a los indígenas de Zacapu, el gobierno dispuso que se de por terminado de su cargo a los comisionados nombrados para hacer la revisión de tal efecto, y se les pidió que entreguen al presidente del ayuntamiento y pasaran en su poder las cuentas de gastos que hicieron, así como también de los ingresos que crearon por las rentas o enajenaciones de los mismos terrenos.

Área de Notas:

Ficha No.33

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.45
Título: Comunicado Al Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1878-10-31
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Manuel Flores Alatorre
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El ayuntamiento de Zacapu le informa al prefecto de Pátzcuaro que no habiéndose verificado el repartimiento de terrenos, que las personas que forman la comisión repartidora de los terrenos de los indígenas de Zacapu los sustituyan de sus funciones.

Área de Notas:

Ficha No.34

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.46
Título: Notificación Al Presidente De Zacapu **Fecha(s):**1878-10-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Solórzano
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El 31 de octubre de ese mismo año la prefectura de la superioridad, se menciona que en la comunidad que no se ha verificado el reparto de terrenos de los indígenas de Zacapu, y expresa que se de por terminado las funciones de dicha la comisión, por lo que le notifican al presidente del ayuntamiento de Zacapu en ordenar y proceder de inmediatamente recoger de la enunciada comisión los documentos que existen en su poder relativos a ese asunto y las cuentas de gastos que anteriormente hicieron, así como por igual la de los ingresos que obtuvieron por los productos de ventas o enajenaciones de los mismo terrenos.

Área de Notas:

Contiene un sello de la prefectura del distrito de Pátzcuaro (f.43)

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.47

Título: Solicitud Al Visitador **Fecha(s):**1878-10-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Fernández

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

De acuerdo con el gobierno del estado se remito un convenio presentado por varios individuos de la extinguida comunidad indígena de esa villa, solicitando se de por terminado el arrendamiento. Así como también ordena el mismo funcionario que en caso de ser cierta la lección que los solicitantes se refieren haber tenido el arrendamiento por parte del señor Sacramento Moreno pide que de su sensatez quede desde luego terminado su contrato.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.48

Título: Visita Del Estado **Fecha(s):**1878-09-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Fernández.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Se informo para hacer el cobro de la cantidad \$ 8.860.39 centavos que adeuda la comunidad indígenas de Zacapu; cuya operación se ajusto al nuevo valuó mandado practicar del orden superior y con el objetivo de que paguen los que están en posesión.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.49

Título: Informe Del Visitador **Fecha(s):**1878-10-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Antonio González Real.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El visitador de rentas José Fernández con el oficio numero 31, el 28 de septiembre que por acuerdo del gobierno implanto una solemne nota del 11 numero 222 del 21 del mes de octubre, que tiene la honradez de informar que los señores Severiano Valencia y Antonio Heredia, ya no son mas miembros de la comisión repartidora de esta villa, que así lo demostraba el certificado que dicto el gobierno y que ya tienen representación para pedir el derecho de hacer tal efecto de verificar.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.50

Título: Visita De Rentas De Estado **Fecha(s):**1878-09-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Fernández.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Las contribuciones directas de la comunidad indígena de Zacapu son las siguientes:

El valor de los terrenos era de: \$ 60.000

Contribuciones permanentes

Aplazamiento según su cuenta personal de fojas 9 tomo 2 prontuario de fincas rusticas hasta el 30 de junio de 1877 fue: 64,35 65

25% adicional 150349

1 año fiscal al 10 y 8 al millar 54000

25% adicional 13500

Primer trimestre del 11° año fiscal 158.00

25% adicional 31.50

La cuenta corte para ferrocarril: 15.00

25% adicional 3.15

Sub del 9 de marzo al 18 y 4 plazos 120

25% adicional 30

La suma del adeudo la cantidad fue: \$ 8.910.39

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/S.G.G.H/L.4/F.51

Título: Solicitan Suspender El Procedimiento De Apremio **Fecha(s):**1878-09-19

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Severiano Valencia, Antonio Heredia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

La comisión repartidora de terrenos pide al gobernador, que sean puesto en remate para hacer el pago de contribuciones vencidos algunos bienes raíces de la comunidad; la cual se ven arriesgadas a perderlas por la escases de bajos recursos que se encuentran. Sin embargo los indígenas están dispuestos a sacrificarse para hacer el pago de lo que adeudan, en lo que necesitan disponer en virtud lo les han comisionado por los procedimientos de apremio por parte de la oficina recaudadora, por lo que recurrieron al gobernador suplicándole que solicite a mandar suspender estos procedimientos, y entre tanto piden también la gracia indicada por que no reúnen la suma que deben.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/S.G.G.H/L.4/F.52

Título: Se Acredita En El Juzgado A Regidores **Fecha(s):**1878-10-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Francisco Aguilar, Vicente García.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El señor Tranquilino Aguilar Alcalde 2º que actuó como secretario en el juzgado certifico a los señores: como regidora de esta comunidad de Zacapu a José Dolores Regalado y Antonio Carrillo y Jesús Aguilar López, donde declararon en su derecho, y que se diga en el juzgado que se documento el 24 de Noviembre del año pasado, cuando se hizo el nombramiento de la comisión repartidora de bienes de la comunidad, sustituyendo a los anteriores y que desde esa fecha ya no son nada, por la nueva restitución de los que actualmente están funcionando.

Área de Notas:

Contiene un timbre postal por la cantidad de cincuenta centavos (f.52)

Ficha No.41

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.53

Título: Informe De Tesorería Y Dirección General De Rentas **Fecha(s):**1878-05-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Antonio González Real.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

El administrador de rentas de Pátzcuaro con oficio 361, el 3 del presente mes expuso en la tesorería: que tiene el honor de devolver el expediente que los indígenas de Zacapu presentaron ante el gobierno del estado el 2 de abril, la cual fue reenviado por la misma tesorería con el oficio numero 426, el 7 del mismo mes, con el objetivo de saber si tienen cubiertas por los solicitantes y demás indígenas del dicho pueblo las contribuciones correspondientes.

Área de Notas:

Ficha No.42

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.54

Título: Informe De Tesorería **Fecha(s):**1878-10-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Por acuerdo de tesorería envió al gobierno, donde informo que el expediente que presentaron el día pasado los señores Severiano Valencia y Antonio Heredia miembros de la comisión repartidora, en el que solicitaron la suspensión de los procedimientos del embargo de dichos terrenos que primero era hacer efectivo el pago de contribuciones que han causado. Dicho acuerdo, el gobernador describió la formulada solicitud, en el que dispuso que el visitador pida informes sobre el particular y de conocimiento de la liquidación del adeudo.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.55
Título: Solicitud Al Gobierno Del Estado **Fecha(s):**1877-09-28
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Vicente García.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El prefecto de Purepero tuvo la dignidad de entregar al gobernador el informe respectivo del expediente que elevaron al gobierno varios indígenas de Zacapu, quejándose que la comisión repartidora nombrada no ha hecho la división de los bienes de la comunidad.

Área de Notas:

Contiene un sello de la prefectura de Purepero (f.55)

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.56,57
Título: Solicitud Al Señor Gobernador **Fecha(s):**1877-08-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Jesús Aguilar, Ramón Martínez, Crescencio Cortes, Timoteo Martínez.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Algunos cabecillas del barrio de la comunidad de Zacapu, comuneros y vecinos de ese lugar, que de acuerdo con la ley numero 54 del 31 de julio de 1872 y 4 de octubre de 1873, se presentaron a exponer que se acordó en nombrar una comisión para que encargara de padronar a todos los individuos que fueran arrendados a los bienes de la comunidad, y así como formar un inventario general de sus bienes comunes, pero que los comisionados no han podido cumplir con su labor y que no hicieron nada útil del objetivo que se tenia. Por lo que suplican al gobernador favoreciendo los intereses de esta comunidad se ve esclavizada se digne a mandar se sustituya la comisión repartidora, y los que la formaban queden como simples ciudadanos.

Área de Notas:

Contiene dos timbres postales por la cantidad de veinticinco centavos (f.56)

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.58

Título: Informe Del Prefecto De Purepero **Fecha(s):**1877-10-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Abdías López.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

En vista del informe que le enviaron al gobernador por varios indígenas de Zacapu que se siguen quejando por la comisión repartidora, que todavía no han hecho correcta la división de los terrenos pertenecientes a la comunidad. Por lo que el gobierno tuvo a bien ajustar y se diga que inmediatamente se libre de sus órdenes, y que la autoridad subordinada de esa villa proceda en llevar a efecto el reparto de los bienes de la comunidad sujetadas a las prevenciones contenidas en la ley del 13 de octubre de 1851.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.59, 60

Título: Notificación Al Presidente Municipal De Zacapu **Fecha(s):**1877-11-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Jesús Cupa.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Se recibió la comunicación # 24 y # 13 el 20 de octubre ultimo por parte de la secretaria de gobierno exponiéndole al presidente del ayuntamiento, que presida una reunión para acordar, y adquirir los datos necesarios de la comisión para saber lo que realizaron con respecto al reparto de terrenos de la comunidad; ya que solamente hicieron la formación del padrón de los que consideraron el derecho de los bienes, dicho padrón lo publicaron el 15 de octubre de 1877, y ya no continuaron con el reparto por la falta de recursos y por varios indígenas que se opusieron al reparto.

Área de Notas:

Ficha No.47

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.61

Título: Comunicación Al Prefecto De Purepero **Fecha(s):**1877-11-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Prefecto De Pátzcuaro.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El 3 de octubre, el presidente del ayuntamiento de Zacapu mando el oficio # 142 al gobierno exponiéndole los motivos por los que no se ha hecho el reparto de terrenos de los indígenas, y tener a bien acordar se le diga al gobernador que ya el gobierno inicie lo conveniente a la legislatura del estado con respecto al reparto de bienes de los indígenas y se valga acordar a bien.

Área de Notas:

Ficha No.48

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.62

Título: Oficialía De La Secretaria De Gobierno **Fecha(s):**1877-11-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Jesús Cupa.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Con el conocimiento del señor oficial de la secretaria de gobierno para que se sirva a mandar al señor gobernador del estado por escrito en dos fojas útiles el curso favorecido que a el recayó.

Área de Notas:

Contiene un sello de la prefectura de echáis (F.62)

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.63

Título: Oficio Del Gobierno Al Prefecto **Fecha(s):**1877-11-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Prefecto De Pátzcuaro.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Que por acuerdo del gobierno restablezca el curso de los señores Severiano Valencia, Joaquín Medina y Antonio Heredia comisionados en hacer el reparto de los bienes, en la cual presentan los motivos que no han cumplido con su cargo, y que la prefectura disponga que el reparto se verifique en los términos que prevalece la ley del 13 de octubre de 1851. Cuyo efecto se le informará al presidente del ayuntamiento de esa villa como también se le notifique a los indígenas; y así mismo haciéndolos saber al alcalde 1° para que cite una junta conforme ala ley citada y dar principio a los trabajos del repartimiento.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.64

Título: Notificación A La Prefectura De Pátzcuaro **Fecha(s):**1877-11-19

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Jesús Cupa.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Se recibió en la prefectura una notificación # 118, El 14 de Noviembre el curso que presentaron los comisionados del repartimiento de los terrenos de los indígenas, en el cual se le entrego lo dispuesto por el gobierno, al igual de la citada comunicación, del suministrado que recayó del mencionado curso y por lo que la prefectura lo acredita.

Área de Notas:

Contiene un sello de la prefectura del distrito de echáis (f.64)

Ficha No.51

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.65

Título: Solicitud Al Regidor De Zacapu **Fecha(s):**1878-01-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** En Mal Estado

Alcance Y Contenido:

En cumplimiento del gobernador y en acuerdo, se informo sobre el particular, se remitió el ocurso que el 19 de enero, donde expusieron ante gobierno, el regidor y otros indígenas de Zacapu, solicitando se levante el embargo del monte y que se les permita intervenir en la extracción de maderas.

Área de Notas:

Ficha No.52

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.66

Título: Solicitud Al Gobierno Del Estado **Fecha(s):**1878-03-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Abdías López.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Los señores Candelario Zirate, Felipa Díaz y otros indígenas de Zacapu, han formulado al gobierno un ocurso donde exponen los motivos por los que no han podido hacer el reparto de sus terrenos, y piden de la misma manera se libre orden para que le asignen a la comisión mas apoyo con el fin de poder llevar efecto dicho reparto.

Área de Notas:

Ficha No.53

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.67

Título: Comunicado Al Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1878-03-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Candelario Zirate, Felipe Días.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Presentan un ocurso por parte de los señores Candelario Zirate y la señora Felipa Díaz donde le informan para que el prefecto de Pátzcuaro, disponga que los indígenas de Zacapu lleven la terminación del reparto de los terrenos.

Área de Notas:

Ficha No.54

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.68

Título: Informe De Tesorería **Fecha(s):**1878-03-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Se dijo en tesorería que para proceder a la junta, la liquidación el cobro de las contribuciones que adeudan los indígenas de Zacapu, se le hará un valuó de los terrenos que poseen, así como también a los demás que hubiese pertenecidos a ellos.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.69

Título: Informe Del Tesorero **Fecha(s):**1878-03-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El acuerdo que dispuso el gobierno es que mande órdenes para que se practique un valuó de los terrenos que poseen los indígenas de Zacapu y de todos los demás que habían pertenecido y se encuentren en poder de extraños ya que estas fracciones están comprendidas dentro del limite, y en vista de hacer el valuó pueda hacerse una liquidación justa en el cobro de contribuciones que adeudan.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.70

Título: Informe De Tesorería Y Dirección General De Rentas Del Estado

Fecha(s):1878-03-26

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Antonio González Real.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Por acuerdo verbal el 23 de septiembre, el señor gobernador dio órdenes al administrador de rentas de Pátzcuaro para mandar a practicar un valuó general de los terrenos pertenecientes a los indígenas de Zacapu. En cual le cedió el trabajo al señor Anastasio Ceja para que hiciera dicho valuó.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.71

Título: Solicitud A Tesorería **Fecha(s):**1878-04-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Los indígenas Candelario Zirate y Cayetano Medina entre otros del pueblo de Zacapu, han propuesto al gobierno el día 2 de abril de 1878 un discurso en que solicitan para que se dicten las órdenes respectivas y se practique definitivamente el reparto de los terrenos de la comunidad de indígenas de Zacapu.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.72,73

Título: Solicitud Al Gobernador **Fecha(s):**1878-02-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Miguel Caballero, Pedro Medina, Felipe Días.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Los vecinos de la villa de Zacapu, comparecen y suplican que desde que se estableció la ley de 1851 del 13 de octubre, con respecto al reparto de los terrenos que antes se conocían con el nombre de comunidad donde expresan que no deben aguantar la subsistencia de algunas comunidades en oponerse para la repartición de bienes. Puesto que el decreto del estado del 13 de octubre aprueba y sostiene que todavía no empleado todos los efectos que después de un año de haberse publicado el artículo 29 estaría hecho el repartimiento. Después de haber tenido el pleno cumplimiento a consecuencia los expresados recurrieron a la superioridad manifestándole a los contrarrestares para que no se lleve efecto el reparto los indígenas que se oponían son: Dolores Regalado, Benito Martínez, Pedro Carrillo, Domingo Aparicio y entre otros, estos estaban aliados con particulares que se opusieron al reparto.

Área de Notas:

Contiene dos timbre postales por la cantidad de cinco centavos, y un sello de rentas del distrito de Pátzcuaro. (fs.72 y 73)

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.74

Título: Las Contribuciones Y Fincas Rusticas De La Comunidad De Zacapu

Fecha(s):1878-02-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Valor de fincas fue de: \$ 60.00.00 contribuciones adicional

Los rezagos del 10% de impuestos hasta el 30 de junio de 1877: 5, 5334,65 1.534.49

El 10 de impuesto en le 1er semestre del 10 año fiscal 300.00 75.00

El 8 impuesto 20 id id id	240,00	60,00
Subsidio del 9 de marzo en 2 plazos	<u>60,000</u>	<u>15.00</u>

La suma fue: \$ 7.134.65 1.684.49

DATA

Por su entero del 14 de agosto de 1876 fue de: 24.00 6.00

Por id del 8 de febrero de 1877 fue de: 37.50 12.50

Por di del 28 de febrero de 1877 fue de: 37.50 12.50

99.00 31.00

Adeudo de la liquidación es de: 7.035.55

Adicional 1.653.49

El total de todo es: \$ 8.689.14

Área de Notas:

Contiene un sello de la administración de rentas de Pátzcuaro (f.74)

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.75

Título: Notificación al Prefecto de Pátzcuaro **Fecha(s):**1872-08-22

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Prefecto de Pátzcuaro.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El señor Candelario Zirate vecino del pueblo de Zacapu por el cual presento ante el gobierno un ocurso quejándose que el ayuntamiento de esa villa, pretende quitarlo del derecho que tiene y de un solar que el apodera de la comunidad de indígenas que le habían otorgado por los servicios que presento a favor de la expresada comunidad.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.76

Título: Informe de la Secretaria de Gobierno **Fecha(s):**1872-10-10

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Valente Vargas.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El 22 de agosto de 1872, en oficio # 188 se le vuelve entregar nuevamente al señor Candelario Zirate el informe respectivo y el ocurso y expedientes, asuntos, que forma el expediente que había presentado ante el gobierno pidiéndole se le de la posición de un espacio de la calle real en Zacapu.

Área de Notas:

Ficha No.62

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.77

Título: Solicitud del Sr. Candelario Zirate **Fecha(s):**1872-02-13

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Antonio Medina.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** En mal estado

Alcance Y Contenido:

El señor Zirate indígena de esta villa que en virtud del solar, estaba certificando en conocimiento con el licenciado Bruno Patiño como apoderado de esta comunidad decidió en aprobárselo en recompensa de varios trabajos y servicios que había presentado en a comunidad.

Área de Notas:

Contiene un sello de la administración de rentas de Pátzcuaro (f.77).

Ficha No.63

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.78

Título: Convenio con el Ayuntamiento y la Superioridad **Fecha(s):**1872-10-08

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Antonio Medina.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** En buen estado

Alcance Y Contenido:

En la prefectura de Pátzcuaro # 58 se acordó con el ayuntamiento exigir que el señor Zirate que quite la piedra que tiene acomodada en la calle real y que la asociación hará que se sujete a la ley del 24 de octubre de 1862.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.79

Título: Solicitud al Prefecto de Pátzcuaro **Fecha(s):**1872-08-22

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El indígena del pueblo de Zacapu, Candelario Zirate expuso que el licenciado Bruno Patiño que para indemnizarle por algunos servicios y trabajos emprendidos a bien hacia los comuneros dijo que le había entregado un pequeño solar que esta ubicado dentro del mismo pueblo. A excepción el presidente del ayuntamiento de Zacapu y la prefectura del distrito no estaban de acuerdo por lo que le exigieron que quitara la piedra y que si no lo hacia lo iban a multar que el solar pertenece al publico.

Área de Notas:

Contiene un sello de la prefectura del estado (f.79).

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.80

Título: Informe del Ciudadano Gobernador **Fecha(s):**1872-10-01

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Valente Vargas.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** En buen estado

Alcance Y Contenido:

De acuerdo al ocurso que antecede, que se le dirigió al presidente del ayuntamiento de Zacapu, dicha autoridad lo remitió el oficio, por lo cual el gobernador expreso que el espacio de tierra que el Sr. Zirate quiere poseer no puede ni puede ser de la comunidad por que se encuentra dentro de los limites y extensión de una calle, como circunstancia que en donde se le ha copiado la piedra para cercar y que esta en una finca en el interior de la amplia calle.

Área de Notas:

CÓDIGO DE REFERENCIA: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.81,82

Título: Solicitud al Gobernador **Fecha(s):**1872-09-08

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Antonio Medina.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Para evacuar el informe que le enviaron al gobernador en comunicación # 85 del 13 de septiembre, del que solicita en su ocurso el Sr. Candelario Zirate; el gobernador dispuso en reunión con el ayuntamiento que aprobara el informe mencionado y sesión y que también por parte de la superioridad se aprobó lo siguiente: primero el terreno que se pretende para el Sr. Zirate jamás ha sido de la comunidad de indígenas de esta villa que no podría considerarse de aquella calle real que sale hacia el camino de Pátzcuaro y en consecuencia es del servicio publico. Segundo la referida calle en uno de sus extremos esta mas ancha y que por esto el Sr. Zirate no tiene ningún derecho apoderarse de este lote para quedarse con un pedazo de los ancho de la calle. Sin que proteste que los de la comunidad, lo cual tendría que justificar y adquirir con títulos y obtener la posesión. Tercero su deber del ayuntamiento es alinear las vías públicas como lo cita la ley de la materia. Cuarto el Sr. Candelario Zirate en su ocurso dice que desistiera de sus petición que en caso que el ayuntamiento presente ante el gobierno los títulos que acredita el espacio que pretende ocupar pertenece ala ayuntamiento es decir, que se hace semejante proposición es absolutamente absurda que el ayuntamiento tenga todos los titulo de todas las calles y vías publicas.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.83

Título: Comunicado al Gobierno **Fecha(s):**1872-10-11

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Calendario Zirate.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El 22 del mes pasado teniendo los tramites correspondientes del ocurso que presento Candelario Zirate ante el gobierno quejándose de que el ayuntamiento de Zacapu pretende privarlo del derecho que tiene de un solar y que apodera en la dicha villa. La respuesta por parte del gobierno fue tener a bien acordar que el Sr. Zirate no tiene lugar la solicitud en virtud de que el terreno debe ser de una propiedad si no del servicio publico.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.84

Título: Solicitud a Tesorería **Fecha(s):**1875-09-27

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Que por acuerdo del gobierno del ocurso que presentaron al gobierno los indígenas de Zacapu: Antonio Manura, Pablo Rodríguez, Pablo Orozco y entre otros solicitantes en donde piden que se les levante el embargo que se les practico a sus bienes por el adeudo que tienen en el pago al subsidio.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.85

Título: Informe de Tesorería **Fecha(s):**1875-10-02

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Se informo en lo particular, el ocurso y documentos que ha presentado al gobierno el Lic. Bruno Patiño en representación de los indígenas de Zacapu solicitando se suspenda el embargo que les han practicado a sus terrenos y así como por igual se termine la liquidación de lo que adeudan por las contribuciones y disponer su pago.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.86,87

Título: Informe del Administrador de Rentas de Pátzcuaro **Fecha(s):**1878-10-22

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Ignacio Chavarría.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

En oficio numero 31, el 16 del presente mes el administrador de rentas de Pátzcuaro, le informa a tesorería le autorice a ordenarle con el superior oficio número 34 del 4 mismo mes, en venir y adjuntar en un ocurso del Lic. Bruno Patiño como responsable de la comunidad de Zacapu pidiendo se suspenda el embargo que se les hizo por adeudo de contribuciones y envíe la liquidación respectiva para hacer el pago del capital. El cual el capital era de 70 mil que es un valor conjuntado que se implantó por el señor Joaquín Silva esto se dio cuando fue administrador de rentas desde 1867, es así por lo que se siguió dando el adeudo por los impuestos ordinarios y extraordinarios por la cantidad de 7, 438,33 esta es la liquidación que constituyo el receptor de Zacapu.

Área de Notas:

Ficha No.71

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.88

Título: Se Legitimo el Secretario del Ayuntamiento **Fecha(s):**1873-10-26

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Vicente García, Juan Torres.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El Lic. Rafael García Suazo como presidente del ayuntamiento de Zacapu, al mismo tiempo siendo secretario, en que certifico a la comunidad de indígenas de esta villa para que se ocupe a repartirse sus bienes propios que estuvieron de acuerdo con lo dispuesto por el gobierno del estado. A la vez certifico tener a la perspectiva levantada recíproca comisión que se había nombrado para hacer dicho reparto, la cual consta de la solicitud que le hicieron al alcalde 1° de la municipalidad conforme a la ley del estado numero 13 de octubre de 1857.

Área de Notas:

Contiene un sello de la administración de rentas de Pátzcuaro (f.88).

Ficha No.72

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.89

Título: Solicitud al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1875-10-01

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Bruno Patiño.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El representante de los indígenas de la comunidad de Zacapu, el Lic. Bruno Patiño mostró al gobierno que el receptor de rentas de Zacapu ha embargado a sus poderdantes por adeudos y contribuciones de todos los terrenos de su posesión sin excluir un solo palmo, y anuncia que para los siguientes días los remontara en arrendamiento hasta por 15 días, esto equivaldrá que la propiedad se perderá para siempre, porque durante este tiempo el arrendamiento aumentara más impuestos y se irá aumentando mas años de renta. Por esas razones piden al gobernador que mande a ordenar que la ejecución se suspenda y expida la liquidación respectiva con sus antecedentes, bajo el concepto que se dispusiera el pago, disponiendo la enajenación de terrenos necesarios para cubrir el importe del adeudo.

Área de Notas:

Contiene un timbre postal por la cantidad de cincuenta centavos (f.89).

Ficha No.73

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.90

Título: Las Contribuciones de la Comunidad de Zacapu **Fecha(s):**1875-10-22

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Ignacio Chavarría.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

	DEBE	
Valor de sus terrenos 60.000	comunes	25% adicionales
<u>Rezagos de varios impuestos</u>		
Importe de rezagos hasta el 31 de agosto de 1875	\$ 5.650.00	1313.33
<u>Subsidio del 2 de junio de 1875</u>		
Los tres meses a 4° cada una	\$ 120.00	
<u>Contribuciones del 4 de Febrero de 1868</u>		
Primer tercio del 8° año fiscal	\$ 200.00	50
<u>Subsidio de 25 de Septiembre de 1875</u>		
Primer mes al 7 al millar	\$ 105.00	
La suma es de:	\$ 6015.00	
Valor del 25 % adicional	\$ 1363.33	
El total del adeudo	\$ 7.438.33	

Área de Notas:

Ficha No.74

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.91

Título: Solicitud al Gobierno **Fecha(s):**1875-10-23

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Proporcionándole al gobernador del oficio número 222 del 22 de actual mes, el curso presentado ante el gobierno por el Lic. Bruno Patiño representante de los indígenas de Zacapu, en el que solicito le suspendan los procedimientos del embargo practicado por el receptor de rentas y que se les permita preparar su pago de lo que adeuda la comunidad.

Área de Notas:

Ficha No.75

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.92

Título: Notificación a Tesorería **Fecha(s):**1875-10-23

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Bruno Patiño.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Que el Lic. Bruno Patiño le informa a tesorería que se mande a suspender el embargo de los terrenos de los indígenas de Zacapu concediéndoles un plazo de 20 días más para hacer el pago de dicho adeudo.

Área de Notas:

Ficha No.76

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.93

Título: Informe del Prefecto de Pátzcuaro **Fecha(s):**1875-11-02

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Prefecto de Pátzcuaro.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Los comisionados para hacer el reparto de los terrenos los señores: Severiano Valencia, Joaquín Medina y Antonio Heredia, han presentado al gobierno un ocurso declarando que algunos de los mismos indígenas se oponen a que se haga el reparto; así mismo piden se dicte una predestinación a consecuencia de concurrir el orden a los oponentes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/f.94

Título: Solicitud al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1876-02-09

Nivel De Descripción: Unidad documental compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Que por acuerdo del Sr. Gobernador se informo en lo particular, el ocurso y documentos que presentaron al gobierno el Lic. Bruno Patiño en representación de la comunidad indígena de Zacapu, solicitando les conceda apagar la liquidación a empleados lo que les adeuda en las contribuciones.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.95,96

Título: Informe Del Sr. Gobernador **Fecha(s):**1876-09-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Severiano Valencia, Joaquín Medina, Antonio Heredia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Los comisionados para hacer el reparto de bienes de la comunidad de Zacapu que conforme al artículo 4 y la ley del 13 de Diciembre de 1831 la cual expresan: que hace algún tiempo han formado el padrón pero que solamente publicaron el padrón de los terrenos, sin poder formarlos bien y como resultado de que los vecinos es decir, son los apoderados y que no los quieren otorgar. Por lo cual que los indígenas recurrieron a la superioridad suplicando apele a mandar una superior orden con el fin de que los vecinos que se nombraron y están apoderados de los terrenos los entreguen y de los indígenas que se oponen al reparto se les ponga un castigo para que no sigan derrochando los bienes que no pertenecen a ellos, y que por la oposición que hacen del reparto se les aplique lo que impone la ley citada.

Área de Notas:

Contiene un timbre postal por la cantidad de cinco centavos (f.95).

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.97

Título: Notificación Al Gobierno **Fecha(s):**1876-09-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Prefecto De Pátzcuaro.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Los señores Severiano Valencia, Joaquín Medina, Antonio Heredia comisionados para hacer el reparto de terrenos de la comunidad de Zacapu, presentaron ante el gobierno, el 25 de septiembre manifestando que para verificar dicho reparto, que algunos particulares que no pertenecen a la comunidad se han adueñado de varios terrenos y que se resisten a entregarlos y que también algunos indígenas se oponen al reparto y es por eso que se están demorando los mencionados bienes.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.98

Título: Un Comunicado A La Prefectura De Pátzcuaro **Fecha(s):**1876-09-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Severiano Valencia, Joaquín Medina, Antonio Heredia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El señor Severiano Valencia que se mandó a citar en la prefectura de Pátzcuaro para darle las porciones de la comunidad de Zacapu, para hacerles entender la obligación en que aludan a proceder al reparto de bienes.

Área de Notas:

Ficha No.81

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.99

Título: Comunicado Al Presidente De Zacapu **Fecha(s):**1876-10-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Ha sido transcrito al presidente del ayuntamiento de Zacapu con el oficio numero 207, el 23 de febrero pasado con relación al reparto de los bienes de comunidad de la referida villa, que los comisionados para hacer el reparto trataron de verificar en efecto de que todos las porciones que se discutieron en la junta, donde gobernador dispuso se calculara en esa prefectura con el objetivo de convencer a dichos indígenas de la obligación que están en repartirse y oportunamente darle a la superioridad el resultado.

Área de Notas:

Ficha No.82

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.100

Título: Solicitud A Tesorería **Fecha(s):**1876-11-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Su compromiso del gobernador es que se disponga a informar en lo particular del curso y documentos que han presentado al gobierno, los indígenas de la comunidad de Zacapu, solicitan se les de pronto el apoyo correspondiente para hacer el cobro de algunos créditos que tienen a su favor en la pronunciada comunidad, esto con el fin de poder pagar las contribuciones que adeudan y así también les desembarguen sus terrenos.

Área de Notas:

Ficha No.83

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.101

Título: Solicitud A Tesorería **Fecha(s):**1876-11-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

En acuerdo del gobernador informo en lo particular del ocurso y documentos que han presentado ante el gobierno el Sr. Silvino Salina como depositario de los bienes embargados a la comunidad de indígenas de Zacapu; en el que solicitaron se les efectúe los bienes necesarios para hacer el cobro de lo que se le debe al artillero que tiene al cargo, a fin de poder presentar la venta de los productos y satisfacer el adeudo de dicha comunidad tiene pendiente.

Área de Notas:

Ficha No.84

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.102

Título: Notificado Al Prefecto De Purepero **Fecha(s):**1877-08-19

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Luis G. Pineda.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Que se quejaron ante el gobierno varios indígenas de Zacapu de que la comisión repartidora que nombraron hace tiempo no ha hecho la división de los bienes de la comunidad; por lo que el gobierno acordó se mande a la prefectura el ocurso presentado por los demás herederos con el fin de que informe sobre los puntos que contrae.

Área de Notas:

Ficha No.85

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.103

Título: Informe De La Secretaría De Gobierno Del Estado **Fecha(s):**1877-08-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Vicente García.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Se adjunto el oficio número 41 del mismo mes, se recibió el ocurso que presentaron los indígenas ante el gobierno quejándose de que la comisión repartidora no ha cumplido con su obligación. Sin obstante la prefectura no tiene los datos necesarios para expresar el informe prevenido por esa superioridad, pero en acuerdo, el 8 de propio mes se le pide al presidente del ayuntamiento del referido pueblo en que se restituirán el escrito correspondiente leído.

Área de Notas:

Ficha No.86

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.104

Título: Se Expidieron Actas En Zacapu **Fecha(s):**1869-02-27

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Rafael Cervantes.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

En conocimiento del secretario de gobierno del estado, se levantaron actas en la villa de Zacapu con el motivo de la manifestación que hicieron las comunidades indígenas de dicha villa, como por igual en Tirindaro y Purepero de las que estaban ausentes en el repartimiento de sus terrenos dentro de la extinción que en ella expresa, como también del informe sobre el particular ha emitido el presidente del ayuntamiento de Zacapu.

Área de Notas:

Contiene un sello se la prefectura del distrito de Pátzcuaro (f.104).

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPPEM/S.G.G.H/L.4/F.105

Título: Informe Del Presidente Del Ayuntamiento De Zacapu **Fecha(s):**1869-02-22

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Juan J. Verduzco.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El 18 de febrero de 1869 en Zacapu la mayoría de los indígenas de esta villa, el presidente les hizo saber, que estando vencido el plazo del mes que pidieron para resolver los espacios del reparto de bienes de comunidad contenidos en el circular número 90 del 25 de Diciembre, se les ha dicho que cumplan con lo prevenido del párrafo 3º del circular donde además se les dijo: con respecto al párrafo 1º podrán hacer su reparto en el término de seis meses contados desde el 1º de marzo y que con respecto a las bases del padrón entre si se nombrara a la persona o personas que deben pensar que se les va a dividir todos sus bienes de comunidad, y en consecuencia deberán estar sujetos al reglamento de la materia del supremo gobierno el cual esperan proceder a los labores del argumento.

Área de Notas:

Contiene un sello de la administración subalterna de la renta de papel sellado de Purepero (f. 105).

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPem/S.G.G.H/L.4/F.106

Título: Solicitud Del Lic. Bruno Patiño Al Gobernador **Fecha(s):**1879-01-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Bruno Patiño.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

En representación de los indígenas de Zacapu el Lic. Bruno Patiño expuso: que sus poderdantes están de acuerdo en cumplir debidamente a la ley acerca del repartimiento de los terrenos y practicar todas las operaciones que les conduzcan a ese entidad, cuya solución piden previamente también: primero: ¿son esencia del reparto de los terrenos cuestionables; o en caso de que no los sean, pueden los indígenas en comunidad continuar sosteniendo sus derechos? Segundo: comprobado el reparto también se entiende que se acaban sus derechos para reclamar sus terrenos, aguas, pastos o servidumbres que se les habían despojado. Tercero: como se reparten los terrenos arrendados por largo tiempo y cuyo término aun difiera mucho de concluirse. Cuarto: deben ser considerados a este reparto los indígenas que ya anteriormente lo fueron en el año de 1827. Quinto: los montes también pueden ser materia del reparto; por lo que suplico que el señor gobernador se digne a dar solución a todas estas dudas que tienen sus apoderados.

Área de Notas:

Contiene un sello de la administración general de la renta del papel sellado de Michoacán (f.106).

Ficha No.89

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.107

Título: Informe Del Lic. Bruno Patiño **Fecha(s):** 1869-03-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Bruno Patiño.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El apoderado de la comunidad indígena de Zacapu el Lic. Bruno Patiño presento en virtud de la ley del 9 de Diciembre de 1868 que las comunidades indígenas deben proceder con el reparto de sus tierras gozando de lo que conciban, así mismo la mención de contribuciones. A partir de estas disposiciones que presento la comunidad comenzaron a repartirse estando dentro del plazo de la citada ley y le conceda disfrutar del privilegio antes referido mas como se los exijan las contribuciones por la ofician respectiva, en lo que piden del mismo modo se libre la orden de las citada oficina para no haga el cobro de las expresada contribuciones.

Área de Notas:

Contiene un sello de la administración de la renta del papel sellado de Michoacán (f.107).

Ficha No.90

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.108, 109

Título: Informe Del Presidente Del Ayuntamiento De Zacapu **Fecha(s):**1870-07-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Rafael Cervantes.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

El 3 de julio bajo el oficio número 42 que mando el presidente del ayuntamiento al Sr. Gobernador que le comunican los regidores de la dicha villa, que se impuso a esta comunidad el contenido de la atenta circular de la prefectura del distrito número 46 del 28 del mismo mes, en la que concluye transcrita a esa presidencia su digno cargo, relativa a 15 días improrrogables que por termino de aquella prefectura, para que durante esos días presentes las comunidades los padrones respectivos que deben de servir como de base para el reparto de sus terrenos.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.110
Título: Notificado Del Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1870-07-14
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Prefecto De Pátzcuaro.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Con el oficio numero 24 del 15 del presente mes, en que se introdujo al presidente de Zacapu, donde presento los obstáculos con que tropieza la comunidad de dicho pueblo para llevar efecto el reparto de sus terrenos estables en la carencia absoluta de la leyes y demás disposiciones vigentes sobre la materia; los cuales piden al gobierno en integridad de no encontrarse en el archivo de la prefectura, tenga ha bien a recordar se envié, en cada una de las leyes y demás disposiciones relativos al reparto, con el fin y en vista de ellas resuelva la prefectura lo conveniente y que se lleve a consecuencia el reparto en el pueblo de Zacapu.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.111,112, 113, 114,115
Título: Informe Del Presidente De Zacapu **Fecha(s):**1869-02-26
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 5 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Rafael Cervantes.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Presento una circular número 9 el 25 de Diciembre, en la tesorería el cual expidió: que acompañe a las 3 actas levantadas ante el presidente de Zacapu, a lo relativo de la resolución dada por las comunidades indígenas de esta villa, de Tirindaro y Terejero con relación al reparto de sus terrenos, ya que en la villa de Zacapu puso enormes terrenos incultos y otros cultivados, en las primeras existen en insignias y las otras en poder individual por varios indígenas en disposición de prestamos, pero muy pocos son las que tienen poder por las que tienen renta o en venta por varios de la comunidad de la villa Purepero, Nahuatzehen y Cheran. De todos los bienes del reparto de la propiedad de indígenas resultaran los mismos a toda la sociedad, así como de la extensión consiguiente de las otras comunidades.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.116

Título: Expediente De La Secretaria De Gobierno **Fecha(s):**1869-02-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Expediente referente al reparto de terrenos de la comunidad de indígenas Zacapu.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.117

Título: Las Contribuciones De La Comunidad De Zacapu **fecha(s):**1890-04-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Rafael Cervantes.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

El capital que representa los terrenos según el valuó del 9 de junio de 1885, practicado por el pesito Manuel Rabia: \$ 61, 262,00

Valor de terrenos que han enajenado los expresados de los comuneros, según manifestaciones del apoderado Benito Martínez del 27 de octubre de 1885: \$ 28, 862,00

Adeudan: \$ 32, 400,00

Valor de terrenos que vendieron al Sr. Rafael García Jaro: \$ 1,500.00

Valor de terrenos que poseen actualmente: \$ 30, 900.00

LIQUIDACION	estado	1año adicional	total
Recaudado en 2°,3° y 4 trimestre del18 año fiscal:	231.75	15.45	61.80
	301.00		

Recaudado en los años fiscales 19°,20° y 21° año:	<u>927.00</u>	<u>92,700</u>	<u>254.92</u>
	<u>1.274.62</u>		

Sumas:	1.158.15	108.15	316.72	1.5883.62
--------	----------	--------	--------	-----------

Enteros del 1° y 3° de mayo de 1887	<u>454.49</u>	<u>4557</u>	<u>125.01</u>	<u>625.07</u>
-------------------------------------	---------------	-------------	---------------	---------------

Súdame:	704.26	62.58	191.71	958.55
---------	--------	-------	--------	--------

1°,2°,3° y 4° trimestre de 9 año al 13 al año:	<u>370.80</u>	<u>30.90</u>	<u>100.42</u>	<u>502.12</u>
--	---------------	--------------	---------------	---------------

Adeudo por contribución predial:	1,07506	93.48	292.13
	1.460.67		

GIROS AGRICOLAS

19° año fiscal de octubre de 1886 a junio de 1887:	10633	26.53	132.86
--	-------	-------	--------

20° año fiscal de julio de 1887 a junio de 1888:	12.00	3.00	15.00
--	-------	------	-------

21° año fiscal de julio de 1888 a junio de 1889:	<u>22.00</u>	<u>550</u>	<u>27.50</u>
--	--------------	------------	--------------

Adeudo por giros agrícolas:	140.33	35.03	175.36
-----------------------------	--------	-------	--------

En resume:

Adeudo por contribuciones predial:	\$ 1.460.67
------------------------------------	-------------

Adeudo por giros agrícolas:	<u>\$ 175.36</u>	Total: \$ 1.636.03
-----------------------------	------------------	--------------------

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.118,119

Título: Audiencia Pública

Fecha(s):1890-07-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): J. Torres León, Ignacio Barriga, Miguel García.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

El alcalde 2º Miguel García asistió a la audiencia pública que se organizó en la villa de Zacapu donde también se presentaron los regidores encargados del pueblo donde dijeron y manifestaron ante el soborno del estado, que los indígenas tienen vendidos sus terrenos de trabajo a personas que se comprueban en la lista adjunta, y es decir que les queda un corto valor de sus terrenos, por lo también que protestan: primero que digan sus nombre, edad, estado, vecindad y demás en general; segundo que digan que se reconozcan los terrenos de los indígenas de este pueblo; tercero que digan si es cierto que los indígenas de ese lugar no tienen terrenos de labor por haberlos vendidos; cuarto: digan si es cierto que solo les queda a los indígenas un pedazo de monte; quinto: digan si es cierto que el valor de su propiedad es el cuatro o cinco mil pesos cesando mas; sexto: digan si lo expuesto les consta de vista y de ciencia cierta por poseedores de los terrenos de los interesados.

Área de Notas:

Contiene dos timbres postales por la cantidad de cincuenta centavos (fs. 118 y 119).

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.120
Título: Notificación **Fecha(s):**1758-02-18
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Rafael Cervantes.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** deteriorado

Alcance Y Contenido:

El alcalde cito al pueblo notificándole e hizo también notario el ocurso que antecede el general don Juan Bautista alcalde mayor de la provincia de Michoacán a Francisca de Torres mujer legitima de Juan Orozco vecino de esta jurisdicción que según es la persona que no hallaron y que no esta en casa ni saben donde se encuentra. Y que su marido dijo que no firmo por que no sabe hacerlo, que lo hicieran los testigos Don Francisco Celaya y Fabián de Ochoa.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.120
Título: Mandatario **Fecha(s):**1758-02-18
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es):
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Cuando llego a la hacienda del morral del mismo mes, Don Francisco de Celaya fue comisionado a las diligencias que posee Juan de Amaya vecino de la jurisdicción donde presento a Catalina de Tapia mujer legitima de Juan de Amaya, por la persona dijo no estar en casa de quien hizo notario el uso de ser general Don Juan Bautista alcalde mayor de la provincia de Michoacán, en su persona que se contiene concebida dijo: que encontró y que luego fuera para darle a saber del mandato.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.120

Título: Nombramiento De Interprete **Fecha(s):**1758-02-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

El alcalde mayor expuso: para que proceda en forma y conforme al derecho en la posesión y amparo que se pida por los nativos del pueblo de Erongaricuaro en atención que se debía nombrar un intérprete a Fabián de Ochoa se dice que es una persona inteligente y jura desempeñar bien el cargo, en lo que verdaderamente lo mandaron para que firmara con los testigos de su asistencia: Juan Bautista, Manuel Ladrón de Guevara y Francisco García de Torres.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.120

Título: Aceptación Y Juramento **Fecha(s):**1758-02-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

El alcalde mayor hizo saber el nombramiento en la persona de Fabián Ochoa cotejado con paredes de mas de una de alzos y en el cuatro arboles de cipreses en el se dio la posesión y amparacion en la forma sin contradicción de persona alguna dio fe de este puesto fue comisionado rumbo al norte atravesando un llano que en tiempos de aguas se hace laguna.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.122
Título: Mandamiento **Fecha(s):**1758-02-18
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es):
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

En el pueblo de Erongaricuaro a principios de agosto de 1824, el alcalde mayor les notifico el orden a Diego de Orozco para que cuidara los corrales que se le habían mandado y entendido de sus efecto dijo, que lo hayo y que cumplirá con su labor, respondió que dio fe para que firmara con el y con sus asistentes.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.123,124
Título: Informe Del Administrador De Rentas De Pátzcuaro **Fecha(s):**1889-06-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Antonio González Real.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** En mal estado

Alcance Y Contenido:

Bajo el oficio N° 278 del 3 del mismo mes, dijo el administrador de rentas de Pátzcuaro, que el 15 de abril pasado, se libro pronto la sentencia contra los indígenas de Zacapu por acuerdo cansado hasta el 30 del actual, en la suma de 1,636,034 que cubre el capital de \$ 30,900C determinándose el de \$ 30,362C que importan los terrenos que no les pertenecían y que fueron incluidos en el valuó practicados en julio de 1885; cuya solución se verifico de conformidad con lo dispuesto por la tesorería general, en oficio N° 8 del 6 de Septiembre pasado, practicado el embargo en las de Pátzcuaro y valuó para el remate.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.125

Título: Contribuciones De Los Comuneros De Zacapu **Fecha(s):**1889-07-31

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

El capital que representaban los terrenos, según el valuó del 9 de julio de 1885 practicado por el perito Manuel Rabia fue: \$ 61,262,00

Valor de los terrenos que no disputan los expresados comuneros según manifestando de su apoderado Martínez, del 27 de octubre de 1885: \$ 28,862.00

	Suedum:	\$ 32,400.00		
Valor de terrenos que vendieron al Sr. Rafael G. Jaso:		\$ 1,500.00		
	Suedam:	\$ 30,900.00		
			1°almillar	10almillar adicional total
Recaudado en 2°,3° y 4° trimestre del 18 año fiscal		15.45	231.75	61.80
				309.00
Recaudado en los años 19° y 20° al 11 al millar		<u>61.80</u>	<u>618.00</u>	<u>169.95</u>
				<u>849.75</u>
	Suma:	\$ 77.25	649.75	231.75 1.158.75
Enteros del 1° y 3° de mayo de 1887:			<u>45.57</u>	<u>454.49</u> <u>125.01</u>
				<u>625.07</u>
	Suedon	\$31.68	395.26	106.74 0.533.68
Recaudado en todo el 21° año fiscal:			<u>30.90</u>	<u>309.00</u> <u>84.97</u>
				<u>0.424.87</u>
	Rezagos	\$ 62.58	704.26	191.71 0.958.55
1er trimestre del 22 al 13 de mayo:			<u>7.72</u>	<u>92.70</u> <u>25.10</u>
				<u>125.52</u>
Adeudo por contribución predial:		\$ 70.30	196.96	216.81
				1.084.07
Los Giros Agrícolas:				
19° año fiscal de octubre de 1886 a junio de 1887			\$ 106.33	26.53
				132.86
20° año fiscal de julio de 1887 a junio de 1888			\$ 1200	3.00
				15.00
21° año fiscal de julio de 1888 a junio de 1889			<u>\$ 24.00</u>	<u>6.00</u>
				<u>30.00</u>
Adeudos por giros agrícolas:			\$ 142.33	35.53
				177.86
Adeudo por contribución predial:		\$ 1084.07		
Adeudo por giros agrícolas:		<u>\$ 177.86</u>		
Total		\$ 1.261.93		

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPem/S.G.G.H/L.4/F.126

Título: Comunicado Al Tesorero **Fecha(s):**1889-02-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El oficio numero 356 que se establece en el informe producido por el administrador de rentas de Pátzcuaro, acerca del cumplimiento del acuerdo que se comunico a tesorería el 30 de octubre de 1886, bajo en numero 2081, vistas de los problemas las dificultades que han presentado la informalidad de los indígenas comuneros de Zacapu en los ofrecimientos hechos sobre el pago de honorarios del perito que se debe rectificar el valor y extensión de la propiedad a raíz de los mismos, como lo solicitan, según el acuerdo citado, el gobierno se dispuso: que se haga el gasto de perito por cuenta del erario del estado y que se proceda al cobro de las contribuciones que adeudan los mencionados indígenas.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPem/S.G.G.H/L.4/F.127

Título: Notificación Al Gobierno **Fecha(s):**1890-05-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Los señores Antonio Carrillo Morales, Sacramento Tomas Román Martínez Jiménez y Domingo Valencia, encabezados y vecinos del pueblo de Zacapu exponen ante el gobierno, que el señor administrador de rentas de Pátzcuaro mando a embargar un terreno de sus propiedad por adeudo de contribuciones que importan 1,870 pesos que les dejo el ejecutor, y dicen que es el único pedregal que les queda para sembrar una cuantas matas de maíz, para sus familias y que se los quitaron y los dejan en la peor situación de la que tenían.

Área de Notas:

Contiene un timbre postal por el valor de cinco centavos, (f.127).

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.128

Título: Informe Del Tesorero **Fecha(s):**1890-05-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

En vista de la solicitud presentada el 16 de mayo por Antonio Morales y socios indígenas de Zacapu, sobre el secuestro de terrenos por adeudo de contribuciones e inconformidad de estos con el valor que se toma por base de la liquidación respectiva. El gobierno le ha dispuesto al tesorero a informar que dentro de ocho días o antes que fuese posible, sobre si se ha dado en cumplimiento en todas las partes del acuerdo que se le comunico el 4 de Febrero, bajo el numero 1547.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.129-132

Título: Informe Del Administrador De Rentas De Pátzcuaro **Fecha(S):**1889-08-21

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(ES): Antonio González Real.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Cumpliendo con su mandato por la tesorería general y en oficio numero 22 del 19 de julio pasado se transcribió en el supremo convenio del 10 del mismo mes, para que se lleve afecto la resolución comunicado en diverso oficio de la oficina N° 157 a 3 de Noviembre de 1886 que paso a manifestarse al gobernador y que desde el citado ultimo mes que el administrador hizo comparecer ante ella a los representados de los comuneros de Zacapu para darles ciencia personal de la solución para que situaran en esa oficina la suma de cien pesos con lo cual, garantizara el pago de los honorarios para que rindiera el perito y se procediera con el empadronamiento y piste precio de los terrenos que no pertenecen a la comunidad, esto asciende a 159 fracciones que corresponde en propiedad a personas extrañas.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPem/S.G.G.H/L.4/F.133,134

Título: Solicitud Al Gobernador **Fecha(s):**1887-08-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro D. Orozco.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Los ciudadanos Serapio Zirate y Juan Ontiveros y otros indígenas de Zacapu recurrieron al gobierno el 3 de mayo pidiendo se libre la orden para que se lleve a efecto la partición de terrenos de la comunidad de dicho pueblo, que hasta a la fecha no ha tenido lugar. Del mismo modo manifestó la prefectura que la nombrada comisión no hizo nada; y los que se ocuparon son los interesados de promover este asunto. Por otra parte los señores Antonio Carrillo y Sacramento Tomas indígenas del mismo pueblo, elevaron ante el gobierno un ocurso manifestando que los comuneros se fijaron en el Lic. Manuel Martínez para que haga el reparto de sus bienes pidiendo de la misma manera que el gobierno se las apruebe el nombramiento.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPem/S.G.G.H/L.4/F.135

Título: Informe Del Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1887-09-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Francisco Pérez Gil.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

En vista del oficio N° 103, del 28 de mayo, el jefe de la policía de Zacapu informa acerca del estado que guarda la partición de terrenos de los indígenas de la dicha villa, del mismo informe de lo particular que se produjo la sección 3ª de la secretaria; y la supuesta división en que se encuentran los comuneros que han impedido el reparto se lleve a efecto, no obstante de haberse dado nombrada la comisión que debía practicarle; con el fin de conciliar los ánimos entre los indígenas; y de las diferentes dificultades y remover los obstáculos que puedan apoderarse al cumplimiento de la ley de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: Mx/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.136

Título: Informe De Tesorería **Fecha(s):**1888-04-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Se le envió al gobernador para que informara por acuerdo, del ocurso que presento el Lic. Manuel A. Martínez, en representación de los indígenas de Zacapu quejándose del cobro que efectivamente les hace el administrador de rentas de Pátzcuaro, de igual forma pidiendo que se limite a lo que mercedamente deben pagar por los terrenos que poseen los indígenas de Cheran y otras personas según los datos que indican.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.137

Título: Comunicado Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1889-07-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Manuel Antonio Martínez.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El apoderado, acreditado de los indígenas de Zacapu Manuel A. Martínez, expuso al gobernador: que hace tiempo pronuncio ante gobierno, que se hiciera la averiguación de los terrenos que no les pertenecen a sus representados, o por tenerlos enajenados o perdidos por cualquier motivo, a fin de que el valor de ellos se dedujera del capital que representan los indígenas para el pago de contribuciones que se les cobra a cada uno por lo que tiene.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.138

Título: Informe De Tesorería **Fecha(s):**1889-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Desde la perspectiva de la solicitud que envió el presentante de los indígenas de Zacapu el Lic. Manuel A. Martínez, expuso al gobierno: que no se les haga cargo a sus representados de las contribuciones que causan los terrenos que no poseen y sobre cuya y baja han estado ya anteriormente relatado magistrado y en acuerdo que hizo ha bien disponer: que la tesorería proceda al cumplimiento de la resolución que se le comunico por la secretaria el 30 de Octubre de 1886, y bajo N° 2086, con fecha del informe que sobre el mismo asunto esa tesorería con el oficio N° 632 del 9 de Octubre.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.139

Título: Informe Del Sr. Gobernador **Fecha(s):**1889-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Manuel Antonio Martínez.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El Lic. Manuel A. Martínez apoderado de los indígenas de Zacapu, donde requirió al Sr. Gobernador el 9 del corriente mes, que se dijo en tesorería general del estado, con fecha del 30 de Octubre de 1886 bajo el N° 2087, que mientras no se justifique la desmembración de los terrenos no puede bajarse del registro del valor correspondiente del capital y que por cuanto a las enajenaciones a personas extrañas, se nombre perito a sus gastos forme el padrón y justificarlo respectivamente.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.140

Título: Solicitud Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1889-08-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Manuel Antonio Martínez.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El apoderado y acreditado de los indígenas de Zacapu Manuel A. Martínez presento al gobernador: que se le concediendo la disposición del gobierno para que se nombre un perito valuador por parte de sus representados, para valorar los terrenos que actualmente poseen, en lo que su conseguido acepte este cargo el Sr. Don Pedro Torres Silva vecino de dicho pueblo quien conoce perfectamente los terrenos que tienen los indígenas.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.141

Título: Comunicado A Tesorería **Fecha(s):**1889-08-21

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Manuel Antonio Martínez.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Enterado el gobierno del ocuro que se solicita para que se nombre por parte del gobierno a una persona que deba practicar el valuó de los terrenos de los indígenas de Zacapu, y en acuerdo se dijo al gobernador que empiece la administración de rentas de Pátzcuaro que debe tener prudencia a la resolución de este asunto que se decreto con ese objetivo y fue comunicado a tesorería del estado el 16 de julio del actual año.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.142

Título: Comunicado Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1887-08-11

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Antonio Juanillo, vecino de Zacapu expuso ante el gobernador que los indígenas encabezados del pueblo se presentaron hace poco del soborno que les ocasionan en que solicitan, se confirme el nombramiento hecho con la persona del Lic. Don Manuel A. Martínez vecino de ese pueblo para que realice el reparto de los terrenos del expresado pueblo entre sus dueños; para facilitar pronto el despacho y el acta levantada por los indígenas.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/Fs.143,144,145

Título: Asamblea Provisional **Fecha(s):**1877-08-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 3 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Anastasio Díaz, Anastasio Juanillo, Trinidad Aparicio Y Varios Indígenas Más.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

En la casa del indígena Antonio Carrillo regidor de la comunidad misma, previa la aprobación dada por la autoridad del lugar con el fin de tratar asuntos relativos a la referida sociedad de los indígenas, donde participaron la mayoría del pueblo. En el cual se trataron para solicitar al gobierno del estado la autorización correspondiente para proceder con el reparto de los bienes que varios poseen; así como también pidieron la donación de las contribuciones que se adeudan, y que al ejecutivo del estado la gracia para verificar el reparto, y no se nombre la comisión que determina la ley del 13 de Diciembre de 1851, si no que sea por equidad se practique por una persona de confianza de todos los comuneros.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.146,147

Título: Informe Del Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1887-05-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Benito Martínez

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Que el señor Benito Martínez vecino de Zacapu y apoderado de varias porciones de la comunidad del dicho pueblo dijo: que desde el 15 de enero de 1873 fue nombrado como representante de la mayor parte de los indígenas de su pueblo y que a la vez lo comisionaron para la partición de los bienes raíces de la mencionada comunidad y en unión con los señores Pedro Sanhua Acha, Luis G. Barrera y José Buenaventura, pero cuando permanecieron todos los apoderados nada se hizo si no muy poco con respecto a l reparto de los bienes.

Área de Notas:

Contiene dos timbres postales por el valor de cinco centavos (fs. 146,147).

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.147

Título: Comunicado Al Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1887-05-27

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Se optó del poder que se hablo en su atención del ocursu que no esta restringida ni obtenida para que se de fe por la secretaria; de que si lo representaron por escrito donde pidieron se le devuelva por escrito la respectiva constancia ya que lo necesita para otros.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.147

Título: Solicitud Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1887-05-27

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Se presento el ocurso al supremo gobierno para que se le transcriba el informe sobre el asunto que contrae y rinda el jefe de la policía de Zacapu, que se extienda por la secretaria la certificación que corresponda la relativa del poder y hecho de vicharse al interesado como lo solicita el ciudadano Victoriano lo fomente y decrete lo firme para que de fe.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.147

Título: Certificación **Fecha(s):**1887-05-27

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El secretario certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el ocurso del poder que se describe en el que presento al petulante que fue otorgado el 15 de marzo de 1833 por 178 indígenas de Zacapu ante el alcalde 1º del dicho pueblo, los testigos fueron: Benito Martínez y Pedro Sanhua, los licenciados: Pedro Solórzano y Luis Barrera entre otros por mencionar...

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.148

Título: Comunicado Al Sr. Gobernador Del Estado **Fecha(s):**1887-06-22

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Los señores Antonio Carrillo y Sacramento Tomas vecinos de la villa de Zacapu dijeron: que habiéndose reunido en asamblea los indígenas de su pueblo, con el objetivo de deliberar sobre si valga lo conveniente repartirse los terrenos que aun les queda, y que han estado disfrutando en común desde hace trescientos años. Posteriormente se resolvió por acuerdo, que debía procederse al reparto, y a consecuencia nombraron para que desempeñara este cargo al señor Don Manuel A. Martínez para que con toda actividad y eficacia cumpla con tal cargo, en el mas breve termino que sea posible.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.149,150

Título: Solicitud Al Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1882-04-21

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Abdías López.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** En Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Comunicado al gobernador del ocurso por conducto de la prefectura le han presentado al gobierno los señores: Antonio Heredia, Joaquín Medina y entro otros indígenas de Zacapu la cual piden se libere la orden para que se lleve a efecto entre ellos el reparto de sus terrenos. Se tuvo ha bien se diga al gobernador que se autorice a los indígenas del pueblo para que proceda a la participación de sus bienes en cumplimiento de las leyes de la materia; del mismo modo se hará el nombramiento de la comisión repartidora, con en el fin de que los comuneros no se encuentren divididos en banderías que por esa causa hubo dos fracciones con pretensiones en la que se dispuso que la comisión se nombre un vocal para que nombre a cada uno de dos fracciones mayores de las que estuvieron divididos la comunidad.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.151
Título: Comunicado Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1882-08-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Abdías López.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Le informan al Sr. Gobernador con el ocuro el 5 del mes pasado donde expusieron las a causas que han impedido para la partición de los bienes de la comunidad de ese pueblo no se lleve a cabo, siendo una de ellas la constante inapelable oposición que han hecho que continúan siendo la gran parte de los comuneros, por cuyo motivo piden al gobernador que se haga el nombramiento de la comisión repartidora en los términos que expresa el acuerdo del 21 de abril, derogándose el 26 de junio del presente año.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.152
Título: Comunicado Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1886-10-30
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Que con la inclusiones del apoderado referido de la persona de los mismo comuneros aprueben el empadronamiento y justiprecio de los sientos setenta y nueve fracciones de terreno enajenado, con el fin de este otro medio pueda practicarse, y pueda bajar el capital registrado con el nombre de los mencionados comuneros de Zacapu, previo al pago de los desechos de traslación de dominio que ellos mismo han causado.

Área de Notas:

Ficha No.125

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.153
Título: Informe Al Tesorero **Fecha(s):**1886-10-30
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Manuel Antonio Martínez.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Se le comunica al tesorero que no hay lugar para hacer la baja del capital que solicita, mientras no se justifique de acuerdo a la ley, la desmembración de la propiedad o que se forme el padrón y justiprecio de los terrenos desmembrados de esa propiedad a raíz.

Área de Notas:

Ficha No.126

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.154
Título: Solicitud Al Gobierno **Fecha(s):**1887-05-06
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Francisco Pérez Gil.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Los señores Serapio Zirate, Juan Ontiveros, Jesús Ramírez y entre otros vecinos e indígenas de Zacapu han presentado al gobierno un ocurso en la que solicitan se libre orden para que se haga la partición de los terrenos de la comunidad de dicho pueblo, que no han tenido efecto.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.155

Título: Informe Del Jefe De Justicia De Zacapu **Fecha(s):**1887-05-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Víctor Torrentera.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Con el oficio N° 217 del 25 del actual mes expreso: evacuado el informe que se le pidió por la prefectura de su digno cargo en oficio N° 11 tuvo el honor de manifestarle al gobernador que fue cierto que se nombro la comisión para verificar el reparto de los bienes de la comunidad de ese pueblo, cuya comisión no cumplió con su mandato y aun mas murieron algunos de la que la formaban sin haber dado principio a los trabajos de reparto. Según de los ministrados por el apoderado general de la comunidad se dice que ya esta resuelto para llevar adelante el reparto nombrándose nueva comisión repartidora.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.156

Título: Comunicado Al Gobernador **Fecha(s):**1887-05-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Cerapio Zirate, Trinidad Verduzco.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** En mal estado

Alcance Y Contenido:

Los señores Serapio Zirate y Juan Ontiveros, Jesús Ramírez, Candelario Zirate y demás porcioneros que conforman la lista expusieron: que no se oponen en el nombramiento de la comisión repartidora que se hizo en el año de 1882 como la superioridad lo ordeno, y que estuvo bajo tres personas el nombramiento y que fueron: Don Benito Martínez, Don Pedro Sanhua, pero que nunca verificaron el reparto mencionado, por lo que recurrieron al jefe del estado para que en vista del derecho les ordene lo que fuese en justicia y se digne hacer a su favor.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.157

Título: Lista De Los Indígenas Porcioneros Del Reparto **Fecha(s):**1887-05-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Joaquín Medina	Juan Damián
Ángel Zirate	Yongino Raso
Candelario Zirate	Juan de Díaz
Cerapio Zirate	Felipe Zirate
Juan Ontiveros	Mauro Damián
Felipe Díaz	Natividad Zirate
Crisóstomo Ontiveros	Federica Ontiveros
Rafael Díaz	Lauriano Díaz

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.158

Título: Informe De Tesorería **Fecha(s):**1887-05-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Tesorero.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

En vista del oficio N° 632, el 9 del presente mes, en que se inserte en el informe que produjo al administrador de rentas de Pátzcuaro acerca de la solicitud del 27 de Octubre del año pasado que fue dirigida al gobierno por el Lic. Benito Martínez apoderado de los indígenas comuneros de Zacapu, en el que pidieron se les hiciera una baja en el valor del catastro que representan los terrenos de su propiedad, es decir que están pagando las contribuciones que no les pertenecen a ellos, y que sea justo el valor equivalente que debieran pagar por dicha propiedad.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.159,160

Título: Informe De Tesorería **Fecha(s):**1886-10-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Antonio González Real.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El 20 de Octubre pasado que hacienda presento con los oficios N° 1118 y 1844 el 27 de Octubre de 1885, de las dificultades inseparables que se mencionen el oficio que se inserta para llevar acabo la designación exacta y precisa de la dualidad que poseen los indígenas de Zacapu y de los que hayan pasado el dominio a particulares son constantes al que suscribe por el conocimiento que ha tenido y tiene con otras comunidades que se encontraban divididas, en lo que la comunidad de Zacapu pretende se les deje su capital que tienen registrado la suma de \$ 28.942 por las personas que dicen ya no les perteneció o por haber pasado a particulares, es decir, que esta pretensión fue para todos que debieran satisfacerla y sin que se diera cuenta el supremo acuerdo, como sucedió con la trasladación de dominio por transición o venta de predios.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.161,162

Título: Informe Del Gobernador **Fecha(s):**1886-10-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

que todas la comunidades indígenas siempre han pretendido adueñarse de cuantos terrenos y han creído que les pertenecen sin tener la conciencia del mas leve derecho de propiedad y es donde aquí resulta que al promoverse el valuó de terrenos señalan como de ellos, y de aquellos que han estado en posesión haciendo o producción hacer valer sus derechos por el lapso del tiempo han quedado justificadas su precisión para que después de no poder tenerla la nueva adquisición venir a solicitarla la deducción de valores que no les pertenecen bajo ningún concepto, eso fue lo que sucedió con la comunidad de Zacapu.

Área de Notas:

Ficha No.133

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.163-166

Título: Comunicado Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1886-11-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 4 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Benito Martínez.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El administrador de rentas de Pátzcuaro le comunica al gobernador impuesto con el oficio a la tesorería general N° 116 del 22 de actual y del ocuroso del 20 del mismo mes, se presento al ejecutivo del estado el Lic. Manuel Martínez pidiendo se resuelva pronto la solicitud hecha por los propios indígenas para que se descuente el capital que tienen registrado en el catastro, el valor de los terrenos que dicen que no les pertenecen y que se encuentran en poder de particulares; de la mismo modo manifiesta en oficio N° 219 el 5 de enero, que le informa a tesorería, que se diga prevenir y rinda a la mayor brevedad posible el informe relativo del escrito presentado por el Lic. Benito Martínez representante de los indígenas de Zacapu, solicitando la reducción en el valuó de los terrenos.

Área de Notas:

Ficha No.134

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.167

Título: Notificación Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1886-09-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Manuel Antonio Martínez.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

El apoderado de los indígenas de Zacapu Manuel A. Martínez mostró al gobernador que sus representados tienen pendiente el gobierno una solicitud que le hicieron llegar, para que no les cobren las contribuciones, si no que debieran pagar los justo del poco valor de sus tierras.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.168,169

Título: Solicitud Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1885-10-27

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Luis D. Pineda, Benito Martínez.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Remitió Manuel Martínez el cual expuso: en nombre de todos los indígenas de Zacapu que las ordenes se hizo en el corriente año el valuó de la propiedad a raíz agrícola de la enunciada villa que ascendió a 71,272, según aparece en los registros de la administración de Pátzcuaro, en cuyo distrito y municipalidad se encuentran partiendo de base de 70 mil pesos y que se les esta haciendo el cobro de los impuestos que han aplastado con tantos sacrificios se han visto precisado, padeciendo enteramente por bajos recursos para poder rescatar el primer trimestre del corriente año, en lo que piden se deduzcan del catastro de las propiedades de la misma villa de Zacapu.

Área de Notas:

Contiene dos timbre postales por el valor de 5C (fs. 168,169).

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.170

Título: Entrega De Documentos Al Sr, Manuel Martínez **Fecha(s):**1885-04-13

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Manuel Antonio Martínez.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Se recibió de la 3ª sección de la secretaria de gobierno los documentos que acompañaron el ocurso en la fecha del corriente mes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.171, 172

Título: Informe De Tesorería

Fecha(s):1885-04-11

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Antonio González Real.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

El ocurso del Lic. Manuel Martínez fue presentado en la superioridad, en el que se dijo que se cubrirá las contribuciones que adeudan sus poderdantes, cuyo oficio N° 547 en la que se refirió de explicar que los antecedentes de la tesorería general manifiesta que hace muchos años que por falta de pago de aquellos, del capital de 60 mil y por falta de peritos, se les comprueba en su propiedad, a raíz de esto se les embargo la parte de sus bienes en el que se encontraban en el cerro del astillero. También consta que se practicaron los valuos de que se describe en el ocurso por los peritos de Zenón Valdez e Isidro González pero por diferencias que con ese motivo se suscitaron entre los indígenas de Zacapu, Cheran y Nahuatzen.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPem/S.G.G.H/L.4/F.173
Título: Contribuciones De La Villa De Zacapu **Fecha(s):**1885-01-24
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Mendoza Torres.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

	DEBE	
Rezagos que vienen del 4 causados trata el 13 del año fiscal:	1,630.43	
10 al millar en el 14 año	600.00	
10 al millar en el 15 año	600.00	
11 al millar en el 16 año	660.00	
Cuenta corriente por 3 trimestres del 14°	<u>495.00</u>	
Suma:	\$ 3,985.43	
25% adicional	<u>995.10</u>	
Total:	4981.43	
En 1,881 el 10 de agosto de 1881 entero el Sr. Socorro Duarte:		131
En 28 de febrero de 1882 entero el C. Sacramento Moreno:		250.00
En 31 de enero de 1883 entero el C. Sacramento Moreno:		300.00
Con 29 de febrero 1884 entero de Sacramento Moreno		<u>304.00</u>
Suma:	\$ 4,981.43	855.31
Saldo a deudor a cargo de la comunidad		4,126.12
Igual	\$ 4,981.43	4181.43

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.174
Título: Informe De Tesorería **Fecha(s):**1885-05-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

En vista del oficio N° 1622 del 11 del mes pasado, se produjo al gobernador acerca de la solicitud de los indígenas comuneros de Zacapu presentaron el 6 del mes de mayo, el Lic. Manuel A. Martínez y en vista también de la liquidación que adeudan por contribuciones de los terrenos; que aun poseen proindiviso en el citado pueblo, el gobernador por acuerdo se mando a decir a los indígenas los mil pesos que ofrecen y condonándoles el resto de sus adeudo que tienen desde el 3 de mayo y que la liquidación peso hacer falta la condición de que hayan en esta tesorería el justo de los mil pesos que según son el pago de dentro del termino de 15 días. De la misma forma el propio magistrado que si dentro del plazo referido no queda pagada la cantidad, el empleado respectivo deberá proceder conforme a la ley en el asunto.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.175
Título: Comunicado A Tesorería General **Fecha(s):**1885-05-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona, Manuel Antonio Martínez.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

El Lic. Manuel Martínez expuso a tesorería que envista resolviendo que se admiten los mil pesos que ofrecen condonándose el resto del adeudo hasta el 31 de mayo a parte que les de por terminado y asegurar su pago dentro de los 15 días procediéndoles si no de los contrario se procederá a la ley.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.176

Título: Comunicado Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1885-05-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona, Manuel Antonio Martínez.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

El apoderado y acreditado de los indígenas de Zacapu, Manuel A. Martínez presento ante el gobernador: que el administrador de rentas del distrito de Pátzcuaro que hace pocos días mando a notificar a sus representados, que si no luego pagaban lo que adeudan por la contribuciones se les embargarían sus propiedades particulares; es decir, sus chozas y el pequeño solar que están construidos, pero que el gobierno nada puede hacer por lo que les complican procurar se termine cuanto antes las contribuciones por que acabarían con sus bienes, su puesto que el adeudo aumenta cada día y el resultado evidentemente y pésimo, es la perdida de sus intereses.

Área de Notas:

Contiene un timbre postal por el valor de cinco centavos (f.176)

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/S.G.G.H/L.4/F.177-180

Título: Notificación Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1885-05-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 4 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Eusebio Sanhua, Silverio Ontiveros, Macerlo Martínez, Dolores Heredia, Rafael Ramírez.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Varios indígenas de la villa de Zacapu expusieron ante el gobernador: que la administración de rentas de Pátzcuaro tiene embargado desde el año de 1875 los intereses pertenecientes de dicha comunidad, con el objetivo de cubrir el adeudo que estos causaron por contribuciones ignorante su monto y de la cantidad de aquellos hayan sido justipreciados o figure en el catastro. En 18877 la propia oficina determino el arrendamiento del monte carril el cual ha cesado hasta para el próximo año e ignorando la suma que recogió y de lo que se adeuda hasta la fecha no tenia un solo recibo o constancia que acredite los productos del dicho arrendamiento y el abono que se tenga hecho el adeudo principal. Por otra parte con el pretexto del adeudo por contribución de la hacienda publica que se les cree hacer la imposibilidad en que están para que se complemente en lo dispuesto en el decreto N° 13 del 13 de Diciembre de 1851 relativo al reparto de bienes de comunidad de indígenas; por lo que hay mayor interés particular quienes son poseedores de varios terrenos nunca convendrán a que se les recojan para enajenarlos a otros que no tienen.

Área de Notas:

Contiene cuatro timbres postales por el valor de 5C (fs. 177, 178,179), y otro timbre postal por el valor de 10C (f.179).

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.181,182

Título: Solicitud Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1885-05-27

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

La solicitud enviada al gobernador por el Lic. Manuel A. Martínez con fecha del 9 del actual mes, donde tuvo ha bien en resolver el gobernador que se de los 4,126 pesos y 12 centavos que se adeudan por saldo de las contribuciones causadas hasta el 3er trimestre del año corriente según liquidando que se tuvo a la perspectiva, se cubrieran solo mil pesos y condonándose el resto. Y para que tuviera gracia y efecto se fijo como condición que el entero de los mil pesos, se debiera pagar en tesorería general del estado, dentro de 15 días previos al aseguramiento correspondiente y satisfacción de la misma tesorería.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.183

Título: Solicitud Al Gobierno **Fecha(s):**1885-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro D. Orozco.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Varios indígenas de Zacapu, presentaron un ocurso con fecha 18 del mes de mayo, al gobierno donde piden entre otras cosas, que se libre la orden para que se proceda al repartimiento de los terrenos pertenecientes a la ex comunidad de dicho pueblo, y permitiéndoles entre tantos el liebre uso del monte para atender sus necesidades mas precisas con el fin de arbitrar recursos para satisfacer sus gastos que manda la partición. Por otro lado los antecedentes que obran en el expediente aparece si los comuneros de Zacapu no han hecho la parición de sus bienes no han sido por falta de la orden o autorización, si no por que los terrenos estaban embargados.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.184

Título: Respuesta A La Solicitud De Los Indígenas **Fecha(s):**1885-06-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Francisco Pérez Gil.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El 27 de mes pasado se dirigió al gobernador por la tesorería para que resolviera el tercer punto de la solicitud que hacen en su curso los indígenas del 18 del mismo mes, en lo que el gobierno les solucionó en el cual tuvo ha bien a ordenar se les diga a los comuneros del pueblo de Zacapu dejen satisfecho el adeudo que por contribuciones tienen pendientes, en que se termine por el mismo secuestro y del contrapeso de los terrenos, y al mismo tiempo de cuerdo con la autorización que se tiene permitidas podrá llevarse efecto la partición de los mismo terrenos por la comisión nombrada.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.185

Título: Informe Del Gobernador **Fecha(s):**1885-10-27

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Se le envió al gobernador por acuerdo del gobierno para que informe el ocuroso de los indígenas comuneros de Zacapu que presento el funcionario el Lic. Benito Martínez. Cuya presentación acredita en que solicitan que se reduzca el valor que en el catastro representan los terrenos por que pagan las contribuciones predial y en virtud de que ese valor, fue de 61,272 y que comprende el de 28,941 en terrenos que no poseen y que enumeran con la pequeña denominación de cada uno.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.186

Título: Toma De Poder General **Fecha(s):**1885-10-27

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Luis G. Pineda.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

El referido poder fue otorgado en Zacapu el 15 de enero de 1883 por varios indígenas del mismo pueblo, ante el cual 1° C. Ignacio Tovar a favor de los señores C.C. Benito Martínez y Pedro Sanhua, vecinos del mismo pueblo, y los licenciados Pedro Solórzano y Eugenio Acha, vecinos de Pátzcuaro, así también a favor de los señores C.C. Luis Buenaventura Urbina y Luis G. Barrera, archivados en los registros del escribano publico de la cabecera de aquel distrito C. Pedro María Victoria el 24 de marzo del mismo año

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.187

Título: Nombramiento De Poder **Fecha(s):**1885-10-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Benito Martínez.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

Recibió de la secretaria del gobierno del estado el testimonio del poder que la comunidad de indígenas de Zacapu otorgo a su favor de los tres señores que fueron: Pedro Sanhua, y los licenciados Pedro Solórzano, Eugenio Acha Buenaventura Urbina y Luis G. Barrera que acompaño por el escrito hecho por Benito Martínez.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.188

Título: Informe De Tesorería **Fecha(s):**1886-09-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

En conclusión del informe que se origino del que se hizo mención, y se le envió al gobernador el ocursó que presento el Lic. Manuel A. Martínez apoderado de los indígenas de Zacapu, contrayendo a la solicitud que se le hizo a tesorería para que no se cobre a dichos indígenas la contribución predial sobre el valor superior al que tiene su propiedad que afecta el pago de sus impuestos.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.189

Título: Comunicado Al Sr. Gobernador **Fecha(s):**1887-04-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Manuel Antonio Martínez.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

El señor Manuel Martínez apoderado y acreditado de los indígenas de Zacapu presento ante el gobernador que hace muchos años sus representados se han resistido al pago de contribuciones por una cantidad enorme excesiva, que se supone que importan sus bienes; por tal motivo al administrador de rentas de Pátzcuaro, nombro al Sr. Zenón Valdez con el objetivo de que se practicara el valor correspondiente, y que para el 15 de Septiembre de 1878, en cumplimiento de su cargo, presento el valuó justipreciando los bienes por la cantidad de 53,446 pesos y 33centavos, les comunico a los indígenas el resultado en el que manifestaron su disconformidad y nombraron por su parte como perito a Don Isidro González, quien justiprecio los intereses mayor comprendiendo los bienes que podían los indígenas hasta el año 33 en que algunos decidieron en venderlos y unos en repartiéndolos o cediéndoles algunos a particulares.

Área de Notas:

Contiene un timbre postal por el valor de 5C (f.189)

Ficha No.151

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.190,191,192
Título: Toma De Poder **Fecha(s):**1885-04-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 3 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Francisco Pérez Gil.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen estado

Alcance Y Contenido:

La toma de poder que presento el Lic. Manuel A. Martínez con el ocurso que le hizo al gobernador y por los indígenas de Zacapu donde expresaron para acreditar la presentación de los mismos indígenas y como apoderado y sustituto de estos. Por el cual el referido poder se otorgo en Zacapu el 14 de mayo de 1884 ante el alcalde 1° de la municipalidad en aquel tiempo que fue Pedro Sanhua, y por los indígenas, el prefecto Sixto Ramírez, Julián Heredia, Francisco Pacheco, Francisco González, Jesús Carrillo, Cristóbal Ceja, Francisco Mercado y entre otros por mencionar, en que se sienta la constancia y cumplimiento de los mandado por el gobernador.

Área de Notas:

Ficha No.152

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.193
Título: Solicitud A Tesorería **Fecha(s):**1885-04-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Que por acuerdo del gobierno y con el informe que se expidió al gobernador del ocurso que el Lic. Manuel A. Martínez como apoderado y sustituto de los indígenas de Zacapu, presento al descrito magistrado solicitando que se permita sus poderdantes enajenar una parte del terreno que aun poseen en común primera cubrir las contribuciones que por el mismo adeudan y que el fisco se de por satisfecho con el entero de mil pesos que propusieron o que se les admitan las liquidaciones de empleados en pago de todo lo que imparte dicho adeudo.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.193

Título: Comunicado Al Gobernador **Fecha(s):**1884-03-22

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Los vecinos de la comunidad de Zacapu, Silverio Ontiveros y Crisóstomo presentaron al gobernador que como indígenas y participes a los bienes comunes de esa villa de Zacapu la comisión nombrada por el gobierno, del estado para repartir de los bienes tuvo bien en proporcionarles un terreno en el cerro del paraje y con la dimensiones que esta establecido en el documento y que se lo cedieron el 2 de septiembre de 1878 y que entre tanto se verificaba el reparto de dichos bienes, cuyo documento esta en su poder por la comisión le facilitó; y no sabiendo si la posición que le otorgaron se le puede considerarse como propietario de dicha y que si podían omitirlo de acuerdo con el artículo 78 del reglamento de la ley N° 18 del 2 de enero del presente año. A demás del mismo caso de sus hermano posee un terreno en el cerro dado por los indígenas dela misma población y afirmada esta posesión por el apoderado Lic. Bruno Patiño en el cual le dicen al Sr. Gobernador que desean saber si su propiedad si la toman para presentarse a registrarse los pagos de contribución que designe la ley.

Área de Notas:

Contiene un timbre postal valido por 5 centavos (f. 193)

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.194

Título: Comunicado Al Gobernador **Fecha(s):**1884-03-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(ES): Silverio Ontiveros.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Que los indígenas de Zacapu hicieron la partición de sus bienes en los años 1828 a 1833; ya sea que por que en aquella época hayan quedado terrenos proveídos o por que los actuales indígenas pretenden volver a repartir lo que ya lo fue, entre sus ascendientes con la mira tal vez de mejorar la situación aquellos que se creen desheredados por que dijeron que nada habían recibido de sus padres, en virtud de hacer estos enajenados lo que en aquella partición tuvieron suerte, dichos indígenas iniciaron desde el año 1869 el reparto desde ese año se dice que estuvo pendiente. Y a la comisión encargada de llevar a efecto, la prefectura les señalo de un plazo de 4 meses y después para que presentaran el proyecto del reparto.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.195

Título: Notificación Al Gobierno **Fecha(s):**1884-04-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro G. Orozco.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Los señores Silverio y Crisóstomo Ontiveros le presentaron el recurso que se le envió al gobierno el 22 del mes pasado donde se le pidió que se les diga si el título hace referencia y enfunde para la acreditación la propiedad de los terrenos que están en posesión y podrán hacer lo mismo la gestación del cual lo indica el artículo 78 del reglamento de la ley N° 15 del 2 de enero, el mismo magistrado tuvo a bien disponer se le informe al gobernador le s extienda el expediente de la partición de los terrenos de los indígenas de Zacapu.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.196

Título: Comunicado A La Comisión Repartidora **Fecha(s):**1882-12-11

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Silverio, Crisóstomo Ontiveros.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Que el supremo gobierno le autorizo conceder a la nombrada comisión, para hacer el reparto de los terrenos de la comunidad de Zacapu, y presentar el proyecto de reparto y que se debiera formar satisfactorio a la ley N° 73 del 13 de diciembre de 1851, se le dirigió a la expresada comisión mediante del Lic. Pedro Sanhua pidiéndole informes sobre el estado de los trabajos y en contestación dijeron en la prefectura con el oficio N° 5, que la superioridad dirigida bajo el N° 779 del 30 de noviembre, al Lic. Pedro Solórzano miembro de la comisión repartidora, a que informe del estado que tenga esta dependencia para darle cuenta al supremo gobierno, y que debe cumplir al rendir dicho informe y solicitar a la vez al gobernador del estado una prorroga de tiempo suficiente para dar termino a su interesante y decente encargo.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.197, 198

Título: Informe Del Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1882-12-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): E. Estrada.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

En vista del oficio N° 505 del 11 del presente mes, que se inserta a que dirigieron a la prefectura por parte de la comisión repartidora, dieron a conocer las operaciones que hasta hora ha practicado y pidiendo de prorroga el plazo de 4 meses para presentar el proyecto de reparto. Por el que el gobierno dispuso se les diga de acuerdo con la comisión que la prefectura pudiera concederles un nuevo plazo siempre que no exceda 3 meses y dándole cuenta a la secretaria con el resultado con el fin que el personal ejecutivo sepa cual sea el plazo que se otorgo.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.199

Título: Informe De Tesorería **Fecha(s):**1882-12-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Néstor López.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

La superioridad en su nota N° 387 de la sección: 3ª con fecha del actual, la prefectura de acuerdo con a comisión encargada de repartir los terrenos de la extinguida comunidad de Zacapu, se le ha concedido el plazo de los tres meses para que presente el proyecto de reparto respectivo.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.200

Título: Comunicado Al Gobernador **Fecha(s):**1882-12-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Eusebio Estrada.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Se le dio al gobernador el oficio N° 515 del 16 de presente mes, donde se le comunico por parte de la prefectura y de acuerdo con las contribuciones que se le dieron que ha concedido de un plazo de 3 meses a la comisión encargada de hacer la repartición de bienes entre los indígenas de Zacapu para dentro de ese periodo presente el proyecto del reparto.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.201

Título: Nombramiento De Un Vocal **Fecha(s):**1882-08-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Néstor López.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

En oficio N° 249 de la secretaria tuvo el honor de manifestar al gobernador que la prefectura y en virtud de todos los buenos antecedentes que reúne el Lic. Pedro Solórzano, que ha creído conveniente nombrar un vocal para integrar la comisión repartidora de los bienes de la comunidad de Zacapu, para que se proceda a formar el proyecto respectivo que deberá incluirse en el término de 4 meses.

Área de Notas:

Ficha No.161

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.202

Título: Comunicado Al Gobernador **Fecha(s):**1882-08-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): E. Estrada.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Se le entrego al gobernador el oficio N° 338 del 1 del presente mes, en el que se le avisa que la prefectura ha nombrado a Lic. Pedro Solórzano como 3er vocal de la comisión que deba hacer la partición de bienes de los indígenas de Zacapu, cuyo nombramiento ha sido se aprobó por el personal del ejecutivo.

Área de Notas:

Ficha No.162

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.203

Título: Nombramiento De 2 Vocales **Fecha(s):**1882-08-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Néstor López.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Los indígenas de Zacapu presentaron un acta en dicho pueblo con el motivo del nombramiento de 2 vocales para la comisión repartidora de los terrenos de la comunidad del pueblo de Zacapu; cuyo nombramiento recayeron en las personas de los ciudadanos: Benito Martínez con 398 votos, y Pedro Sanhua con 397 votos.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.204

Título: Informe Del Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1882-08-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): E. Estrada.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Que el gobierno ha tenido ha bien de aprobar el nombramiento de los indígenas de Zacapu hicieron a favor de los señores Benito Martínez y Pedro Sanhua para ser miembros de la comisión repartidora, por lo mismo nombraron a un 3er vocal para que debiera completar la comisión con lo dispuesto en la primera parte N° 197 del 26 que debe ser esta una sola persona quien sea y que su comisión la desempeñe bien su cargo y con el concepto que se señala del termino de 4 meses para que presenten el proyecto.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.205

Título: Acta Presentada En Zacapu **Fecha(s):**1882-08-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Néstor López.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Acta que presentaron los indígenas en Zacapu con motivo del nombramiento de 2 vocales de la comisión repartidora de los terrenos de la extinguida comunidad de indígenas.

Área de Notas:

Contiene un sello del ayuntamiento de Zacapu de Mier (f. 205)

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.206,207,208, 209

Título: Informe Del Gobernador Del Estado **Fecha(s):**1882-07-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 4 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): E. Ciprés.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

En el año de 1882 del mes de julio, se reunieron en el portal de la casa municipal los ciudadanos: Eusebio Sanhua, Antonio Heredia, Gil Orozco, Vicente Zirate, Silverio Ontiveros, Jesús Tadeo, Cipriano Carrillo, Jesús Ramírez, Felipe Díaz y entre otros ciudadanos por mencionar de la misma comunidad de Zacapu, informa el gobernador que de acuerdo con al secretaria de gobierno y que dirigió al prefectura del distrito un comunicado N° 55 que les envió a la providencia reunidos donde se les dijo que se nombraron a 2 miembros de la comisión repartidora en el que salieron electos: el señor Benito Martínez, por 398 votos y Pedro Sanhua con 397 votos, por lo que el ciudadano del ayuntamiento los declara electos y dio por terminado el acto levantado por la acta de los indígenas de Zacapu.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/S.G.G.H/L.4/F.210,211,212

Título: Comunicado Al Gobierno **Fecha(s):**1882-07-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 3 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Ángel Zirate, Felipe Días, Ramón Carrillo, Dolores Heredia, Cerapio Zirate, Antonio Aguilar Martínez.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Los indígenas vecinos del pueblo de Zacapu ante al objetivo de la justificación del gobierno expusieron que les llego la noticia de que el gobierno anulo el acuerdo y que mando a cada una de las fracciones en que se encuentran dividida la comunidad de ese pueblo nombraron aun comisionado para que compruebe a la comisión este procedimiento del reparto de tierras, acuerdo que fue dictado con al solicitud que suscribieron y que la superioridad que había dispuesto en junta y celebrada por los indígenas con autoridad política del lugar de manifestarse, es decir que esas fueron las causas de la división que cubre los indígenas. En lo que les aparece oportuno hacerles saber directamente al gobierno mediante el ocurso a discreción de consignarlos si pueden en la acta que se levanto en la junta ordenada por el gobierno. Por otro lado piden al gobierno insista en sus primera idea que cada una fracción nombre o comisionado se complazca de libertad en nombrarlo fuera del seno de la comunidad que solo así el reparto será un hecho y la comisión podrá tener la instrucción e imparcialidad que necesita para el desempeño de lo cometido, de lo contrario estarán enterados y que pasara al gobernador el periodo y de otros muchos supremos magistrados para que los indígenas de Zacapu reciban lo que les corresponda.

Área de Notas:

Contiene 15 timbres postales por el valor de 1 centavo (fs. 210, 211,212).

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.213

Título: Comunicado Al Gobierno **Fecha(s):**1882-08-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Ángel Zirate, Joaquín Medina.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Con el curso que le dirigieron el 5 de mes pasado, los señores Ángel Zirate, Joaquín Medina y demás indígenas en donde exponen las causas que han impedido que la partición de los bienes de la comunidad de ese pueblo se lleve a efecto, siendo una de ellas de las causas son las constantes y tenaz oposición que han hecho y se continuo haciendo por parte de los comuneros, cuyo motivo piden al gobernador que se haga el nombramiento de la comisión repartidora en los términos que expresa el acuerdo del 21 de abril revocándose el 26 de julio del presente año.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.214,215

Título: Informe Del Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1882-06-26

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Néstor López.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

En vista del oficio N° 262 del 20 de julio, donde se da el resultado de la elevación que los indígenas de Zacapu hicieron para hacer el nombramiento de los miembros de la comisión repartidora, teniendo presente las razones de los antecedentes que sobre el particular estuvieran en la secretaria, de los cuales desprenden que existe una gran mayoría de los indígenas, en la que se encuentran en división, por lo que el gobierno dispuso se diga al gobernador que se anulo el acuerdo del 21 de abril relativo al nombramiento de los miembros de la comisión y que se comunico en la prefectura y al presidente del ayuntamiento de Zacapu para convocar a los indígenas a una asamblea para que la mayoría proceda a nombrar a 2 nombres de la comisión repartidora y así también eligiéndose entre ellos el 3er por la prefectura.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.216

Título: Comunicado Al Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1882-07-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Néstor López.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Que lo señores Sacramento Torres Yáñez, Magdaleno Tomas Ruiz, Ventura Gallo e Ignacio Velázquez le comunicaron al prefecto de Pátzcuaro que se revoco el acuerdo del 21 de abril, en conciencia que se reúna a los indígenas de Zacapu para que nombraran a 2 miembros para la comisión repartidora y que el tercero por la prefectura.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.217

Título: Comunicado Al Secretario De Gobierno **Fecha(s):**1882-07-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): E. Estrada.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Se recibió en la prefectura la copia del acta que se levanto en la villa de Zacapu el 4 del mismo mes, y que con motivo de la junta verificada entre los indígenas de la extinguida comunidad celebrada para nombrar a 2 vocales de la comisión repartidora, cuya elección recayó en los C.C. Benito Martínez y Pedro Sanhua, quienes reunieron una mayoría de los 398 votos.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.218

Título: Informe Del Prefecto De Pátzcuaro **Fecha(s):**1882-08-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Néstor López.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Se le dio a conocer al gobierno con el oficio N° 321 el 29 del mes pasado, en que se manifiesta que ha recibido la copia del acta que presentaron en la junta el 4 del mes que celebraron los indígenas de Zacapu con el objetivo de nombrar a 2 miembros de la comisión repartidora y que el mismo supremo magistrado se diga al gobernador que remita a la secretaria el testimonio del acta referida con el fin para que el proceda acordarse lo favorable.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.219,220

Título: Informe Del Alcalde Municipal De Zacapu **Fecha(s):**1882-06-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): E. Estrada.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

En comunicación dijo el alcalde que habiendo sido convocados nuevamente los indígenas que forman la fracción mayor en la junta para elegir un comisionado para repartir los bienes proindiviso de esa villa, en lo que transcribió en la prefectura del distrito y ordena que mediatamente deba procederse el nombramiento del vocal respectivo. Sin embargo siete individuos de la misma bandería, eligió a un comisionado repartidor fue: el Lic. Francisco P. Zavala y que los demás comprobaron por voz del ciudadano Sacramento Torres Yáñez, que estaba mal informado el Sr. Gobernador por 3 o 4 indígenas de este seno, por esto se vio obligado a dar la orden el 21 de abril del presente año, en que le pidan al ciudadano alcalde le informe al Sr. Gobernador que no están divididos en banderías ni fracciones, así como la mayoría absoluta quede irreal dicha orden y se proceda para el reparto conforme a la ley de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.1

Título: Aprobación Del Alcalde 1° Constitucional De Zacapu **Fecha(s):** 1828-05-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Antonio Cortes, Pedro Gaona, Alejo Mena

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

En cumplimiento del artículo 1 del reglamento de repartición de las tierras comunes y de las 6 cabeceras de los barrios del mismo pueblo y de sus personas que dio fe y les notifico que el artículo 3 de la ley del 18 de enero de 1827, en que la comunidad la citaron el día 16 del corriente mes para que se reúna en el portal en las casas consistoriales, para que verifiquen la elección de comisionados prevenidos en los artículos referidos que cumplan con lo establecido.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.1(V),2

Título: Elección Para El Nombramiento De La Comisión **Fecha(s):** 1828-03-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Antonio Cortes, Pedro Gaona, Alejo Mena

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

En el cumplimiento de lo dispuesto de la notificación anterior reunida la comunidad indígena en la casa consistorial presidida por el alcalde 1° de la municipalidad, el Señor José Antonio Cortes, en que se le dio a saber por medio de la reunión para dar principio por el cual nombraron como secretario al señor Pedro García donde la votación iba hacer en secreto entre las personas que deberían componer la comisión y como resultado solio electo como presidente el C. José Joaquín Vallejo que reunió 84 votos, igual resultado electo Manuel Montes que reunió 83 y para otros comisionados el Lic. Manuel Martínez, entre otros por mencionar, cuya elección fue publicado por el presidente y quedo admitida sin contradicción ni reclamo alguno y así quedo por terminada la junta.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.2

Título: Informe De Del Alcalde 1° De Zacapu **Fecha(s):** 1828-03-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Joaquín Vallejo, Pedro Gaona, José Días

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

En el mismo pueblo de Zacapu el alcalde actuó con sus asistentes, donde comparecieron a los ciudadanos; José Joaquín Vallejo, Manuel Montes, Pantaleón Vallejo, José Días y Severiano como comisionados por la comunidad de indígenas de ese mismo pueblo, para hacer el repartimiento de sus tierras de comunidad y en sus personas dio fe, les señaló del nombramiento que se les esta haciendo y entendido de sus efecto; para que lo aceptaran el cargo y se comprometan cumplir bien y fielmente su responsabilidad por que juraron por Dios nuestro señor y la Santa Cruz verificarlo a todo su leal saber y deducen a su dolo fraude ni secreta malicia, así lo prometieron bajo su juramento y firmaron y notificaron y firmaron con el alcalde.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.2(V)

Título: Entrega De Diligencias

Fecha(s): 1828-03-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Antonio Cortes, Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

En el mismo mes, el alcalde mando que se entregaran las diligencias a la comisión para sobre ellas se continúe el recurso de reparto de tierras por este documento lo decreto, lo envió y firmo con los de sus asistentes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.3-34

Título: Padrón De Familias

Fecha(s): 1828-03-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 32f.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Joaquín Heredia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

En el padrón de familias del pueblo de Zacapu esta compuesta por 435 familias, en las que participan son las siguientes: Josefa Carrillo indígenas de 23 de años, la de Joaquín Carrillo, Francisca Cervantes viuda de 30 años, Marcelino Martínez de 32 años, Trinidad Cervantes, Tomas Chávez de 30 años, José María Chavarría de 45 años, Luciano Giménez de 28 años, Agustín Hilario de 60 años y entre otros por mencionar... se encuentran en el padrón de familias.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.35

Título: Comunicado Al Alcalde De Zacapu

Fecha(s): 1828-04-22

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Joaquín Heredia

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

El alcalde de Zacapu José Antonio Cortes y su jurisdicción actuó con sus asistentes y amas de los instrumentales que fueron: C.C. Francisco Cierra, Ignacio Mendoza y José Gregorio Mier por el cual comparecieron a los accionistas de las tierras de comunidad de ese pueblo en numero 237 que la mayoría expresaron: que habían quedado varios inconvenientes para verificar la partición prevenida en la ley del 18 de enero de 1827 en las tierras montañosas, malpaíses, ciénaga y pastizales pertenecientes a la comunidad, y en virtud de la autoridad que se les concedía la ley del 22 de Octubre de 1827 en que querían excluir el reparto los indicados terrenos dejándolos a beneficio de todos los individuos y sin partir.

Área de Notas:

Ficha No.179

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.35(V)
Título: Informe Del Alcalde **Fecha(s):** 1828-04-21
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

En el mismo mes y año, el alcalde y sus asistentes en la perspectiva de la exposición que hicieron los indígenas del pueblo de Zacapu y de lo acordado por el ayuntamiento que debía mandar, y así lo hizo mando para que se diera cuenta el gobierno con la finalidad de solucionar el problema, y por ese escrito lo decreto y mando con sus asistentes.

Área de Notas:

Ficha No.180

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.36,37
Título: Lista De Accionistas **Fecha(s):** 1828-04-21
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Alejo Mena
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Los accionistas menores y por disposición de la comisión paso primero al juzgado para que se nombren tutores o nombres o curadores conforme al articulo 9 del reglamento de la materia. Y estuvo integrada por 39 accionistas los cuales están: Bartolo y Rosalía Cervantes, Narcisa y Margarita, Mariano y Miguel Juanillo, María Paola y María Francisca, Macedonia Clío, Guadalupe Ramírez, Benito Aparicio y entre otros por mencionar...

Área de Notas:

Ficha No.181

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/S.G.G.H/L.5/F.38
Título: Informe Del Juzgado De Zacapu **Fecha(s):** 1828-10-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

De acuerdo con el artículo 9 del reglamento para el repartimiento de tierras de comunidad, el 15 de febrero de 1828, el C. José Antonio Cortes alcalde 1° y juez de ese pueblo y su jurisdicción que actuó con sus asistentes y a falta de escribanos titulados que no hay, acordó mando y firmo con sus asistentes dio fe al juez.

Área de Notas:

Ficha No.182

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/S.G.G.H/L.5/F.39,40
Título: Informe Del Alcalde De Zacapu **Fecha(s):** 1828-10-10
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.
Nombre Del O De Los Productor(es): Severiano Martínez, Rafael Vallejo, Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

El alcalde de Zacapu José Antonio Cortes y como juez a falta de escribano que no hay en los términos del derecho, que en cumplimiento del artículo 3 del reglamento expedido por el gobierno del estado, el 26 de enero del presente año y de la ley del 18 de enero de 1827 expuso sobre el reparto de tierras de comunidad, y conforme a una lista concedidas por la comisión nombrada, compareció en el juzgado a Martín Valencia como primer anotado en la lista lo notifico para que recibiera la acción de tierra que le corresponde, nombraron a su curador al C. Valentín Valencia, su abuelo paterno y lo presento en el acto y bien instruido del nombramiento que le cita hecho dijo: acepto el cargo para que se obliga a desempeñar fielmente para asegurar la acción del terreno que su menor le corresponde de hipoteca sus bienes presentes y futuros.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.40, 41

Título: Nombramiento De Acciones De Tierras **Fecha(s):** 1828-02-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.

Nombre Del O De Los Productor(Es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

El alcalde del pueblo de Zacapu y su distrito donde expreso: que el reparto de tierras de comunidad de indígenas debe constar con una lista concedida por la comisión nombrada, cuya lista debe tener a las personas siendo menores de edad que también tienen derecho al reparto de tierras, en que se presentó en su juzgado a Pantaleón Aguilar de acuerdo con la ley de la materia para que reciba la acción de terrenos que le corresponde, se le dijo: que obedeciera el cumplimiento nombrando por su curador al C. Severiano Martínez, hombre todo confianza, para que acepte el cargo y se obligue a desempeñarlo y así asegurar la porción que le corresponde.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.41 (V), 42

Título: Acciones De Tierras **Fecha(S):** 1828-10-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.

Nombre Del O De Los Productor(Es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

El alcalde de Zacapu compareció en su juzgado a Bartolo Cervantes y Rosalía Cervantes hermanos huérfanos de Manuel Cervantes, les notifico que nombraran un curador para que recibiera la acción de terrenos que les corresponde como hijos de padres indígenas, y en cumplimiento y mandato del alcalde nombraron por su curador a C. Pascual Lucas, bien instruido del nombramiento para que lo desempeñara bien el cargo y así asegurar la porción que le corresponde a sus menores no hipotecarlas sus bienes, no procure no ser así para que las conserve y defienda y guarde la acción de los terrenos que sus menores les corresponde sin hipotecarlos o venderlos empeñarlos ni enajenarlos.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.42(V),43

Título: Acciones De Tierras

Fecha(s): 1828-10-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo, Francisco Cortes.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hicieron la nombrada comisión, cuya lista se encuentran los menores que resultaron como accionistas de las tierras de comunidad que comparecieron a Juana Velázquez y María del Carmen Velázquez mayores de 14 años, les notifico que nombraran a un curador para que recibiera la acción de terrenos que les corresponde por lo que nombraron a C. Manuela Aguilar de ese mismo pueblo acepto el cargo y se le obliga a desempeñarlo con el objetivo de asegurar la porción que le corresponde a sus menores hipotecas sus bienes presentes y futuros.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.44,45

Título: Acciones De Tierras

Fecha(s): 1828-10-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hicieron la nombrada comisión, en el que presentó a los menores que resultaron accionistas a José Silverito Juanillo, Marcelina Juanillo y Margarita Juanillo, les notifico que nombraran a un curador para que recibiera la acción de terrenos que les corresponde por lo que nombraron a C. Francisco Cortes acepto el cargo y se le obliga a desempeñarlo con el objetivo de asegurar la porción que le corresponde a sus menores hipotecas sus bienes presentes y futuros, y ofrece a su fiador a C. Isidro Guido en lo que dijo: que Francisco Cortes que debe cumplir con el cargo que se le confía.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.45(V),46

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.

Nombre Del O De Los Productor(es): Mariano Medina, Pedro Gaona, Rafael Vallejo

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hicieron la nombrada comisión, en el que presentó a los menores que resultaron accionistas a Mariano Juanillo y Miguel Juanillo, hijos de Isidro Juanillo y Juana María, les notifico que nombraran a un curador para que recibiera la acción de terrenos que les corresponde por lo que nombraron a C. Enrique Juanillo para asegurar la porción que les corresponde a sus menores hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Antonio del que deben se le impone las leyes dijo: se constituye por tal de las dos personas del C. Enrique Juanillo que cumpla con el cargo que se le otorga.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.47,48

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes Pedro Gaona, Rafael Vallejo

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hicieron la nombrada comisión, en el que presentó a los menores que resultaron accionistas a Rosalía Ontiveros y José Dolores, les notifico que nombraran a un curador para que recibiera la acción de terrenos que les corresponde por lo que nombraron a C. Marino Medina para desempeñar el cargo y asegurar la porción que les corresponde a sus menores hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Agustín Gaona, del deber que se le impone las leyes dijo: se constituye por tal de las dos personas del C. Mariano Medina que el desempeño de su deber que si algunos de los casos hay algunos atrasos los satisfará el curador con sus propios bienes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.48(V),49

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Vicente Ramírez.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hicieron la nombrada comisión, en el que presentó a los menores que resultaron accionistas a Andrés Huarte y María Antonia indígenas de ese pueblo, les notifico que nombraran a un curador para que recibiera la acción de terrenos que les corresponde por lo que nombraron a C. Eugenio Espinoza para desempeñar el cargo y asegurar la porción que les corresponde a sus menores hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Cristóbal Chávez, del deber que se le impone las leyes dijo: se constituye por tal de las dos personas del C. Eugenio Espinoza que el desempeño de su deber que si algunos de los casos hay algunos atrasos los satisfará el curador con sus propios bienes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.50, 51

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Severiano Martínez.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hicieron la nombrada comisión, en el que presentó a los menores que resultaron accionistas a Vicente Sanguis mayor de 14 de años hijo de Ignacio Sanguis y Jacinta González indígenas de ese pueblo, les notifico que nombraran a un curador para que recibiera la acción de terrenos que les corresponde por lo que nombraron a C. Jacinta González para desempeñar el cargo y asegurar la porción que les corresponde a sus menores hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Vicente Ramírez, del deber que se le impone las leyes dijo: se constituye por tal de las dos personas que el desempeño de su deber que si algunos de los casos hay algunos atrasos los satisfará el curador con sus propios bienes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.51(V),52

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hicieron la nombrada comisión, en el que presentó a Francisca Alcantar y menciona como Gregoria Aguilar para el nombramiento para desempeñar fielmente para proteger la porción que a su menor le corresponde y ofrece a su fiador C. Severiano Martínez que estuvo presente que se le dijo, que se le obliga que el referido tutora cumplirá como lo ofrecido y en la negligencia en el cumplimiento de su deber y no lo haciendo, lo satisfará otorgándole como su fiador y ya no pagador. Y todo lo referido se le obliga a ambas personas y bienes presentes y futuros le cedan como si fuera sentencia pasada en autoridad cosa juzgada.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.52,53

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hicieron la nombrada comisión, en el que presentó a los menores que resultaron accionistas a Guadalupe Cotija hija de Ramón Cotija indígenas de ese pueblo, les notifico que nombraran a un curador para que recibiera la acción de terrenos que les corresponde por lo que nombraron a C. Josefa Aguilar para desempeñar el cargo y asegurar la porción que les corresponde a sus menores hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Ildefonso Ceja, del deber que se le impone las leyes dijo: se les obliga al referido curador que cumplirá como lo ha ofrecido y en efecto pagara a la menor los daños que le cause por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber y no lo haciendo lo satisfará con sus bienes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.53,54

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hicieron la nombrada comisión, en el que presentó a los menores que resultaron accionistas a la menor Guadalupe Ramírez no esta en edad de nombrar tutor para si, debió de mandar que se le nombre de oficio como lo verifica en la persona a Prudencio Chavarría que el nombramiento que se le esta haciendo dijo: que acepta el cargo para desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menores hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Francisco Carrillo el cual dijo: que se les obliga al referido curador que cumplirá como lo ha ofrecido y en efecto pagara a la menor los daños que le cause por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber y no lo haciendo lo satisfará con sus bienes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.54,55

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó y atendiendo a las diligencias a la edad de 7 años a Dolores Estrada huérfana le nombraron en oficio a tutor para que recibiera la acción de un terreno a Pascual Colon vecino de ese pueblo, quien presente instruido al nombramiento dijo: que acepta el cargo para desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Luis Estrada el cual dijo: que se les obliga al referido curador que cumplirá como lo ha ofrecido y en efecto pagara a la menor los daños que le cause por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber y no lo haciendo lo satisfará con sus bienes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.55,56

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-13

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Pablo Aguilar.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Paola y Antonio Aparicio Sanhua y con sus personas les dio fe, les notifico que nombraran a un curador para que recibiera la acción de terrenos que les corresponde por lo que nombraron a C. Manuel Aparicio su abuelo el cual acepto el cargo para desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a sus menores hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Domingo Aparicio, del deber que se le impone las leyes dijo: se les obliga al referido curador que cumplirá como lo ha ofrecido y en efecto pagara a la menor los daños que le cause por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber y no lo haciendo lo satisfará con sus bienes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.56,57

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-13

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

El alcalde actuado en la forma ordinaria en virtud de las causas referidas atendiendo a la edad de 6 años que tiene Guadalupe Juanillo huérfana hija de Antonio Juanillo le nombraron como tutor del oficio para que recibiera su acción de terreno que le corresponde en la persona de Candelaria Juanillo quien estuvo presente e instruida del nombramiento que se le hizo para cuidar la porción que le corresponde a su menor de hipoteca todos sus bienes presentes y futuros, ofrece a su fiador a Pablo Aguilar del deber que se le impone las leyes dijo: se les obliga al referido curador que cumplirá como lo ha ofrecido y en efecto pagara a la menor los daños que le cause por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber y no lo haciendo lo satisfará con sus bienes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.57

Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-13

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Pedro Antonio les notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que les corresponde por lo que nombro a C. Pedro Hernández, que estuvo presente e instruido en su nombramiento lo cual lo acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a su hijo Candelario Díaz el cual dijo: se le obliga al referido curador que cumpla todo con sus personas, bienes presentes y futuros le ceden amplio poder por parte de los jueces, lo han dicho los compelan y apremian como si fuera sentencia pasada en autoridad es cosa juzgada.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.58

Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-13

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a María Vicenta Aguilar huérfana e hija de Juan Antonio Aguilar, les notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a C. Sebastián Heredia, que estuvo presente e instruido en su nombramiento lo cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a Antonio Aguilar el cual dijo: que ambos se le obliga con sus personas, y bienes presentes y futuros le ceden amplio poder por parte de los jueces, para que todo lo compelan y apremian.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.58(V),59

Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Mariano Medina.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Juan José Cupa menor hijo del finado Miguel Cupa atendiendo a su edad, le notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a C. Padre Político Mariano Rodríguez, que estuvo presente e instruido en su nombramiento lo cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a Miguel Acuchi el cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.59 (V), 60

Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Marcos Sosa hijo de María Andrés a su edad consta tener 16 años, le notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a C. José Antonio Medina, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a Mariano Medina el cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.60 (V), 61
Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-14
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Antonio Medina.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular
Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Macedonia Cico hija de José Cico atendiendo a su edad consta tener 21 años, le notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a C. Mariano Sapicho, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a su hijo Manuel Sapicho el cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.61
Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-14
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular
Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a María Dolores Medina a quien tenían nombrada en oficio para tutora de sus menores hijos que todavía a uno llegaban a los 14 años, quien a su persona dio fe, se hizo saber el nombramiento y entendido de su efecto dijo: acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a José Antonio cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.4/F.62
Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-15
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular
Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Fabián Damián menor hijo de Ana María Damián, le notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a Silverio Damián, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a Lorenzo Díaz cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.63
Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-15
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado
Alcance Y Contenido:

En dicho pueblo, José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, que compareció a Antonio Medina menor hijo de Encarnación Medina que a su edad, le notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a Bartolo Medina su abuelo materno, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a Diego Ramírez cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPem/S.G.G.H/L.5/F.63(V),64

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, José Trinidad.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a María Paola y María Francisca hijas de María Petra, le notifico que nombrara a un curador que fuera tutor del mismo su hermano que era menor de 14 años para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a María Francisca y a María Petra su madre, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a Casiano Chavarría cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

CÓDIGO DE REFERENCIA: MX/16/053/AGHPem/S.G.G.H/L.5/F.64(V),65

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

En el pueblo el alcalde 1° José Antonio Cortes, expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Gregoria Castro, menor hija de Marcelina Acuchi y de Basilio Castro a su edad, le notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a Venancio Acuchi, el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a Trinidad Rodríguez cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.65 (V), 66

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Mariano Carrillo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Bernabé Hilario Guadalupe y Vicenta su hermana menores hijos de Ignacio Hilario, a su edad, le notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a C. Josefa Cervantes su madre, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a Mariano Hilario cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.66 (V), 67

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Antonio Medina menor hijo de Alejo Medina, a su edad, le notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a C. Manuel Medina, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde, y ofrecen a su fiador a C. José Luis Vargas cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.67 (V), 68
Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-16
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, José Días.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular
Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Antonio Sanhua a quien nombro como tutor del menor a Benito Aparicio huérfano del finado Luciano Aparicio, le hizo saber el nombramiento que se le hizo y dijo: que acepta el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Mariano Carrillo cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.68 (V), 69
Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-16
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Alejo Carrillo
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado
Alcance Y Contenido:

En el pueblo el alcalde 1° expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Trinidad Espitia menor hijo de Alejo Medina, le notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a C. Cristóbal Chávez, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Eugenio Espinoza cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.69

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Ignacio Mendoza.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Francisca y Juan Nepomuceno Vallejo menores hijos de Francisca Vallejo les nombro de oficio de tutor, que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a C. Víctor González, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. José Díaz cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.70

Título: Accionistas De Tierras

Fecha(s): 1828-10-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

En alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Nicolás Cejas les nombro de oficio de tutor, que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a C. Miguel Gallo, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Alejo Bustillo cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.70 (V), 71
Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-16
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado
Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, compareció a Dolores Peña madre de José María Peña a quien tenia nombrada como tutora a José María Peña y a tendiendo el nombramiento que se le hizo donde le obliga a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Ignacio Mendoza cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.71, 72
Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-16
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y para la conclusión de las diligencias atendiendo a la edad de Dolores Ceja hija de Dorotea Ceja le nombraron para su tutora para que recibiera la acción de terreno que le corresponde a Ildefonso Ceja , que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Severiano Pacheco cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.72
Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-17
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado
Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que compareció a Juan María y María Rafaela Tomas menores huérfanos de ose Antonio Eugenio en sus personas le notificaron que nombraran a un curador que mediante sus edades menores recibiera su acción de terreno y atendidos de su efecto dijeron que nombraron como curador a C. José Luis Vargas, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Sebastián Ruiz cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.73
Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-17
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Alejo Mena.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado
Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, que presentó a Dolores y Rosalía a su personas les notifico que nombraran aun curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a C. Antonio Medina, que estuvo presente e instruido en su nombramiento, acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde, cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.73 (V), 74

Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Alejo Mena, José Trinidad Días.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, en el que presentó a Guadalupe Regalado en su persona, le notifico que nombrara a un curador para que recibiera la acción de terreno que le corresponde por lo que nombro a C. José María Millán, que estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde cual dijo: a su fiador C. Trinidad Rodríguez que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.74 (V)

Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Alejo Mena.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

En el supradicho pueblo y en el supra expresado José Antonio Cortes alcalde 1° y su distrito expreso sobre el reparto de tierras que conforme a la lista que hizo la nombrada comisión, compareció a Juana Vallejo menor hija de Miguel Vallejo y le nombraron como tutor a Mariano Heredia para que recibiera la acción de terreno que le corresponde quien estuvo presente e instruido en su nombramiento el cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a C. Felipe Cupa cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.75

Título: Accionistas De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Alejo Mena.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

José Antonio Cortes alcalde 1° de Zacapu y su distrito expreso sobre el reparto de tierras en vista de las diligencias y atendiendo a la edad de Ignacio Simona y Antonio Martínez menor hijos Antonio Martínez y Encarnación Ontiveros, les nombro de tutor para que recibiera la acción de terreno que le corresponde, que estuvo presente e instruido en su nombramiento lo cual acepto el cargo a desempeñarlo y asegurar la porción que les corresponde a su menor hipoteca sus bienes presentes futuros, ofrecen a su fiador a Felipe Ontiveros el cual dijo: que el curador cumplirá con lo ofrecido, y en efecto pagara al menor daño que le ocasiona por su culpa o negligencia en el cumplimiento de su deber, y no lo haciendo lo satisfará el otorgante como su fiador y ya no pagador.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.75(V)

Título: Entrega De Diligencias A La Comisión **Fecha(s):** 1828-10-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Alejo Mena.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

En dicho pueblo el concebido alcalde y actuando como se relaciona, en virtud de las concluidas diligencias mando que se devuelvan originales a la comisión para que se agreguen al expediente y por este auto lo decreto y mando de acuerdo con sus asistentes.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.76
Título: Informe Del Alcalde De Zacapu **Fecha(s):** 1828-10-15
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

El alcalde de Zacapu José Antonio Cortes en su jurisdicción actuó con sus asistentes dijo: que en cumplimiento del artículo 1 de la ley del 21 de 1828, compareció ante su juzgado a los cabezas de los barrios de dicho pueblo que representan a la comunidad del mismo y en sus personas dio fe, que les hizo saber de la citada ley y entendido les expuso: se dan por citados con el fin de verificar la elección que previene en el artículo citado, donde convocara a la comunidad según se les notifica para que el día 20 del corriente mes dijeran si aceptan.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.76 (V)
Título: Asamblea Provisional **Fecha(s):** 1828-10-20
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

En el pueblo de Zacapu se reunieron varios indígenas en el portal de las casas consistoriales, en el acto que antecede comenzaron a votar por comisión por escrito en secreto y concluido el acto resulto electo e C. Manuel Montes quien recibió 92 votos que fue la mayoría absoluta de los accionistas presentes cuya elección fue publicada por el presidente José Antonio Cortes que quedo admitida su contratación sin ningún reclamo y así quedo concluida la junta.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.78

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1833-05-11

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

El señor José Díaz se sirva entregar al indígena Bruno Patiño Benito 33 pesos de ocho gramos, de un solar y de dos almudes de tierra de siembra de maíz que de esa clase tiene acceso en su potrero que toco por suerte a Antonio Chavarría indígena de esa comunidad y mayor legítima de Benito.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.78

Título: Reparto De Tierras

Fecha(S): 1835-07-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

El indígena Marcos Ontiveros se le entrego así como también a Dolores Cupa cuatro pesos, cuatro reales que importan el acceso que tiene de terreno que se le dio en posesión en el rancho de los Vallejo de poco de más de cuartillo de tierra de 1ª clase.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.78
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1835-10-25
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

El indígena Victoriano Ontiveros debe entregar tres pesos un real, valor de un cuartillo de siembra de mas que de 2ª clase que tiene acceso en su potrero del rincón de San Miguel y que corresponde por suerte al igual clase a Pedro Ontiveros a quien satisfará la expresada cantidad los herederos de dichas fincas.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.79
Título: Libro De Porciones De Terrenos **Fecha(s):** 1835-10-25
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es):
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Libro donde constan por menor las alusiones porciones de terrenos de comunidad dadas a los indígenas de la extinguida de ese pueblo por la comisión repartidora.

Área de Notas:

Portada del expediente del libro de porciones de tierras.

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.80
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-06
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena María Ventura Gallo en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes de siembra de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 99 varas colinda con Manuel Mercado, al oriente tiene 198 varas y colinda con el terreno de Bartolo Medina, al sur tiene 199 varas y linda con la cerca del potrero y al poniente tiene 198varas y linda con solar de Vicente Torres cerca de por medio que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.80
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-06
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Bartolo Medina en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillos de siembra de maíz valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con María Manuela, al oriente tiene 198 varas y colinda con el terreno de Antonio Aguilar, al sur tiene 199 varas y linda con la cerca del potrero y al poniente tiene 198varas y linda con el terreno de Ventura Gallo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.80(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-10-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Rafael Vallejo.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Manuel Antonio en propiedad de porción de un terreno de 7 almudes de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Trinidad Medina, al oriente tiene 198 varas y colinda con el terreno de Manuel Medina, al sur tiene 199 varas y linda con el potrero del llano y al poniente tiene 198varas y linda con el terreno de Bartolo Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.81

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-10-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Joaquín Heredia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Manuel Medina en propiedad de porción de un terreno de 3 almudes 3 cuartillas de siembra de maíz valor de 47 pesos y 7 reales de 2ª clase; al norte tiene 106 varas colinda con el terreno de Jesús Medina, al oriente tiene 198 varas y colinda con el terreno de Manuel Medina, al sur tiene 106 varas y linda con el potrero del llano y al poniente tiene 198varas y linda con el terreno de Manuel Antonio Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.81

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-10-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Joaquín Heredia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Manuel Medina en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Pedro Pérez, al oriente tiene 198 varas y colinda con el terreno de Serafina Silva, al sur tiene 199 varas y linda con el potrero del llano y al poniente tiene 198varas y linda con el terreno de Manuel Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.81(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-10-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José A. Cortes, Pedro Gaona, Joaquín Heredia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Serafina Silva en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Pedro Pérez, al oriente tiene 198 varas y colinda con el terreno de Manuel Cico, al sur tiene 199 varas y linda con el potrero del llano y al poniente tiene 198varas y linda con el terreno de Manuel Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.82
Título: Reparto De Tierras **Fecha(S):** 1828-10-06
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(Es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Manuel Cico en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 6 reales; al norte colinda con el terreno de Rafael Tadeo , al oriente colinda con la cienega, al sur con el potrero del llano y al poniente linda con el terreno de Serafina Silva, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.82
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-06
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Manuel Mercado en propiedad de porción de un terreno de 10 almudes de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 6 reales; al norte tiene 344 varas colinda con el terreno de Francisco Carrillo , al oriente tiene 172 varas colinda con los terrenos de trinidad Medina, al sur tiene 344 varas linda con el terreno de Ventura Gallo y al poniente tiene 172 varas linda con el potrero del curato, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.82 (V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-10-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Trinidad Medina en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes de siembra de maíz valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Manuel López, al oriente tiene 198 varas colinda con los terrenos de Jesús Medina, al sur tiene 199 varas linda con el terreno de Manuel Antonio Aguilar y al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Manuel Mercado, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.83

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-10-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Jesús Medina en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Antonio Benigno, al oriente tiene 198 varas colinda con los terrenos de Pedro Pérez, al sur tiene 198 varas linda con el terreno de Manuel Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.237

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.83
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-10-06
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Pedro Pérez en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Ana María Medina, al oriente tiene 198 varas colinda con los terrenos de Hermenegildo Medina, al sur tiene 199 varas linda con el terreno de Serafina Silva, y al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Jesús Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.238

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.83 (V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Hermenegildo Medina en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 6 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Ana María Medina, al oriente tiene 198 varas colinda con los terrenos de Rafael Tadeo, al sur tiene 199 varas, y al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Pedro Pérez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.84
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Rafael Tadeo en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Teodoro Ruiz, al oriente tiene 198 varas colinda con los terrenos de Francisco Medina, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Manuel Cico, y al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Hermenegildo Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.84
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Francisco Medina en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 132 varas, al oriente colinda con la cienega, al sur linda con la cienega, y al poniente tiene 396 varas linda con el terreno de Rafael Tadeo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.85
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Francisco Carrillo en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 240 varas colinda con la cienega, al oriente tiene 252 varas colinda con los terrenos de Manuel López, al sur tiene 140 varas y linda con el terreno de Manuela Mercado, y al poniente tiene 98 varas linda con la cerca del potrero que tiene el señor cura, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.85
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Manuel López en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 170 varas colinda con la cienega, al oriente tiene 338 varas colinda con los terrenos de Antonio Vargas, al sur tiene 80 varas y linda con el terreno de Manuela Mercado, y al poniente tiene 256 varas linda con el terreno de Francisco Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.85(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Antonio Vargas en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 83 varas colinda con la cienega, al oriente tiene 442 varas colinda con los terrenos de Vicente Tadeo, al sur tiene 108 varas y linda con el terreno de Trinidad Medina, y al poniente tiene 318 varas linda con el terreno de Manuel López, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.86
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Vicente Tadeo en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Manuel Mercado, al oriente tiene 198 varas colinda con los terrenos de Antonio Benigno, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Jesús Medina, y al poniente tiene 98 varas linda con el terreno de Antonio Vargas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.86
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena José Antonio en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Santos Avilés, al oriente tiene 198 varas colinda con los terrenos de Ana María Medina, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Pedro Pérez, y al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Vicente Tadeo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.86 (V), 87
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Ana María Medina en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Vicente Medina, al oriente tiene 108 varas colinda con los terrenos de Teodoro Ruiz, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Hermenegildo Medina, y al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Antonio Benigno, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.87
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Teodoro Ruiz en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas colinda con el terreno de Miguel Medina, al oriente tiene 198 varas colinda con los terrenos de Nicolás Ruiz, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Rafael Tadeo, y al poniente tiene 199 varas linda con el terreno de Ana María Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.87(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Nicolás Ruiz en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas, al oriente tiene 198 varas colinda con los terrenos de los menores de Rosalía y Dolores Chavarría, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Francisco Medina, y al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Teodoro Ruiz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.88
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Manuel Ruiz en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 150 varas linda con la cienega, al oriente tiene 247 varas colinda con el terreno de Santos Avilés y Angelino Ruiz, al sur tiene 150 varas y linda con el terreno de Vicente Tadeo, y al poniente tiene 274 varas linda con el terreno de Antonio Vargas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.88 (V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Santos Avilés en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas linda con el terreno de María Jiménez, al oriente tiene 198 varas colinda con el terreno de Antonio Medina, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Antonio Benigno, y al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Manuel Ruiz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.88 (V), 89
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Antonio Medina y por su menor de su nombre tomo sesión su curador Manuel Medina en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas linda con el terreno de Manuel Tadeo, al oriente tiene 198 varas colinda con el terreno de Vicente Medina, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Ana María Medina y Antonio Benigno, y al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Santos Avilés, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.89
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-08
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Vicente Medina en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas linda con el terreno de Francisco Ruiz, al oriente tiene 199 varas colinda con el terreno de Miguel Medina, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Teodoro Ruiz, y al poniente tiene 199 varas linda con el terreno de Antonio Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.89 (V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Miguel Medina en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas linda con el terreno de Francisco Ruiz, al oriente tiene 198 varas colinda con el terreno de Nicolás Ruiz, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Teodoro Ruiz, y al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Vicente Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.90

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Anselmo Ruiz en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 191 1/2 varas linda con la cienega, al oriente tiene 227 varas colinda con el terreno de Manuel Tadeo, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Vicente Tadeo, y al poniente tiene 184 varas linda con el terreno de Manuel Ruiz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.90 (V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-12-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Manuel Tadeo en propiedad de porción de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 174 varas linda con la cienega, al oriente tiene 274 varas, al sur tiene 174 varas y linda con el terreno de Antonio Medina, y al poniente tiene 229 varas linda con el terreno de Anselmo Ruiz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.90 (V), 91
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-12-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena menor nieto de Bartolo Medina, Antonio Medina y a su nombre tomo posesión a Bartolo como su curador de su terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 150 varas linda con la cienega, al oriente tiene 260 varas colinda con el terreno de Francisco Ruiz, al sur tiene 150 varas y linda con el terreno de Antonio y Vicente Medina, y al poniente tiene 274 varas linda con el terreno de Manuel Tadeo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.91
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-12-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Francisco Ruiz en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 207 varas linda con la cienega, al oriente tiene 207 varas colinda con el terreno de Natividad Vargas, al sur tiene 131 varas y linda con el terreno de Vicente Medina, y al poniente tiene 270 varas linda con el terreno de Antonio Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.91(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Natividad Vargas en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 186 varas linda con la cienega, al oriente tiene 216 varas colinda con el terreno de José Luis Vargas, al sur tiene 186 varas y linda con el terreno de Manuel Medina, y al poniente tiene 260 varas linda con el terreno de Francisco Ruiz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.259

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.92
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Luis Vargas en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 184 varas linda con la cienega, al oriente tiene 215 varas colinda con el terreno de Emitterio Pio, al sur tiene 184 varas y linda con el terreno de Antonio Pio, y al poniente tiene 215 varas linda con el terreno de Natividad Vargas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.260

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.92 (V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-10
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Antonio Pio Medina en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 199 varas linda con el terreno de Luis Vargas, al oriente tiene 198 varas colinda con el terreno los menores de Rosalía y Dolores Chavarría, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Nicolás Ruiz, y al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Miguel Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.93
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-10
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Emiterio Pio en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 97 varas linda con la cienega, al oriente tiene 280 varas colinda con el terreno de la cienega, al sur tiene 199 varas y linda con el terreno de Rosalía y Dolores Chavarría, y al poniente tiene 273 varas linda con el terreno de Luis Vargas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.93(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-10
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santiago a orillas del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena a Rosalía y Dolores Chavarría y a su nombre tomo posesión su curador Antonio Pio en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 183 varas linda con el terreno de Emiterio Pio, al oriente tiene 175 varas colinda con la cienega, al sur tiene 289 varas y linda con la cienega, y al poniente tiene 353 varas linda con el terreno de Nicolás Ruiz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.263

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.94
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en la isla de Santiago del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Ramón Ruiz en propiedad de posesión de un terreno de 8 almudes y 1 cuartillos de siembra de maíz de 3ª clase valor de 76 pesos y 2 reales; al norte linda con la cienega, al oriente colinda con la cienega, al sur linda con la dicha cienega, y al poniente tiene 279 varas linda con el terreno de Pedro Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.264

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.94
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en la isla de Santiago del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Pedro Medina en propiedad de posesión de un terreno de 10 almudes $\frac{1}{2}$ cuartillo de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 279 varas linda con la cienega, al oriente tiene 279 varas colinda con el terreno de Ramón Ruiz, al sur tiene 217 varas linda con el terreno de Manuel Tadeo zanja por medio, y al poniente tiene 276 varas linda con el terreno de Antonio Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.94(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en la isla de Santiago del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena José Antonio Medina en propiedad de posesión de un terreno de 7 almudes de siembra de maíz de 3ª clase valor de 59 pesos y 7 reales; al norte linda con la cienega, al oriente tiene 276 varas colinda con el terreno de Pedro Medina, al sur tiene linda con la zanja, y al poniente linda con la zanja, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.94 (V), 95
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en la isla de Santiago del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora le dio al indígena Cipriano Medina en propiedad de posesión de un terreno de 8 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 109 pesos y 7 reales; y como valor que a este le corresponde es de 84 pesos y 7 reales y acceso de 25 pesos escribirá en numerario a José Antonio Medina con lo que quedan ambos, según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.95
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Tiburcio Medina en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el potrero de Santiago, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de Victoriano Medina, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Pio Jacinto Ruiz, y al poniente tiene 172 varas linda con la cerca del potrero, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.95(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Victoriano Medina en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el potrero de Santiago, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de Mateo Tadeo, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Isidro Medina, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Tiburcio Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.95 (V), 96
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Mateo Tadeo en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con la cerca de Santiago, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de José Gil, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Matiana Sapicho, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Victoriano Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.96
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena José Gil en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el potrero de Santiago, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de Nicolás Mercado, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Sebastián Ruiz, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Mateo Tadeo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.96(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Nicolás Mercado en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con la cerca de Santiago, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de Lorenzo Vargas, al sur tiene 172 varas, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Nicolás Mercado, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.96 (V), 97
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Pioquinto Ruiz en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Tiburcio Medina, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de Isidro Medina, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Diego Ramírez, y al poniente tiene 172 varas linda con la cerca, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.97
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Isidro Medina en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Victoriano Medina, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de Matiana Sapicho, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Rosendo Pacheco, y al poniente tiene 172 varas linda el terreno de Pioquinto Ruiz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.97(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Matiana Sapicho en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Mateo Tadeo, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de Sebastián Ruiz, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Guadalupe Medina, y al poniente tiene 172 varas linda el terreno de Isidro Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.98
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-11
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Sebastián Ruiz en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el terreno de José Gil, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de Teresa Vargas, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Juan José López, y al poniente tiene 172 varas linda el terreno de Matiana Sapicho, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.98
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-12
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Lorenzo Vargas en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Nicolás Mercado, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de Andrés de la Cruz, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Bonifacio García, y al poniente tiene 172 varas linda el terreno de Matiana Sapicho, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.98(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-12
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena María Guadalupe Medina en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Matiana Sapicho, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de Juan José López, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Lázaro Chavarría, y al poniente tiene 172 varas linda el terreno de Rosendo Pacheco, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.99
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-12
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Juan José López en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Sebastián Ruiz, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de Bonifacio García, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Felipe Carrillo, y al poniente tiene 172 varas linda el terreno de Guadalupe Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5 /F.99
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-12
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Bonifacio García en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Lorenzo Vargas, al oriente tiene 172 varas colinda con el terreno de José María López, al sur tiene 172 varas linda con el terreno de Rafael Avilés, y al poniente tiene 172 varas linda el terreno de Juan José López, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.99(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-12
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Enrique Ceja en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 112 varas linda con el terreno de Santiago, al oriente tiene 159 varas colinda con la cienega, al sur tiene 212 varas linda con el terreno de Andrés de la Cruz, y al poniente tiene 159 varas linda el terreno de Nicolás Mercado, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.100
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-12
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Juan José de la Cruz en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 274 varas linda con el terreno de Enrique Ceja, al oriente tiene 139 varas colinda con la cienega, al sur tiene 274 varas linda con el terreno de José María López, y al poniente tiene 139 varas linda el terreno de Lorenzo Vargas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.100
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-12
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Diego Ramírez en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 196 varas linda con el terreno de Pioquinto Ruiz, al oriente tiene 168 varas colinda con el terreno de Rosendo Pacheco, al sur tiene 212 varas linda con la cerca, y al poniente tiene 102 varas linda con la cerca, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.100(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Rosendo Pacheco en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 140 varas linda con el terreno de Isidro Medina, al oriente tiene 224 varas colinda con el terreno de Juan José López, al sur tiene 146 varas linda con la cerca, y al poniente tiene 168 varas linda con el terreno de Diego Ramírez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.101

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Lázaro Chavarría en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 266 varas linda con el terreno de Guadalupe Medina, al oriente tiene 158 varas colinda con el terreno de Felipe Carrillo, al sur tiene 300 varas linda con la cerca, y al poniente tiene 52 varas linda con el terreno de Rosendo Pacheco, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.101(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Felipe Carrillo en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Juan José López, al oriente tiene 194 varas colinda con el terreno de Rafael Avilés, al sur tiene 167 varas linda con la cerca, y al poniente tiene 158 varas linda con el terreno de Lázaro Chavarría, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.101(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Rafael Avilés en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 152 varas linda con el terreno de Bonifacio García, al oriente tiene 256 varas colinda con el terreno de Miguel García, al sur tiene 123 varas linda con la cerca, y al poniente tiene 194 varas linda con el terreno de Felipe Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.102

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Miguel García en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 122 varas linda con el terreno de Nazario Medina, al oriente tiene 276 varas colinda con el terreno de Juan Antonio Alcantar, al sur tiene 122 varas, y al poniente tiene 226 varas linda con el terreno de Rafael Avilés, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.102

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Juan Antonio Alcantar en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 103 varas linda con el terreno de Nazario Medina, al oriente tiene 291 varas colinda con el terreno de Mariano Carrillo, al sur tiene 103 varas colinda con la cerca, y al poniente tiene 276 varas linda con el terreno de Miguel García, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.102(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Mariano Carrillo en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 202 varas linda con el terreno de Francisco Medina, al oriente tiene 145 varas colinda con la zanja, al sur tiene 202 varas colinda con la cerca, y al poniente tiene 145 varas linda con el terreno de Juan Antonio Alcantar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.102(V),103

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Francisca Medina en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 54 varas linda con el terreno de Nazario Medina, al oriente colinda con la cienega, al sur tiene 252 varas colinda con el terreno de Mariano Carrillo, y al poniente tiene 173 varas linda con el terreno de Antonio Alcantar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.103

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Nazario Medina en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 317 varas linda con el terreno de José María López, al oriente tiene 98 varas colinda con la cienega, al sur tiene 317 varas colinda con el terreno de Rafael Avilés, y al poniente tiene 98 varas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.103(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Llano del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena José María López en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 334 varas linda con el terreno de Juan José de la Cruz , al oriente tiene 198 varas colinda con la cienega, al sur tiene 317 varas colinda con el terreno de Nazario Medina, y al poniente tiene 139 varas colinda con el terreno de Lorenzo Vargas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.104
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-14
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Borrego del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Antonio de la Cruz en propiedad de posesión de un terreno de 10 almudes de tierra de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 172 varas linda con la cienega , al oriente tiene 376 varas colinda con la tierra de Buenavista cerca de por medio, al sur tiene 172 varas colinda con el terreno de José Aguilar, Lagunilla de por medio, y al poniente tiene 340 varas colinda con el terreno de Antonio Cervantes y Agustín Torres, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.104
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1828-11-25
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.
Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Borrego del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Antonio Cervantes en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes de 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte colinda con la cienega , al oriente tiene 176 varas colinda con la tierra de Antonio de la Cruz, al sur tiene 170 varas colinda con el terreno de Agustín Torres, y al poniente colinda con la zanja que divide al potrero del borrego, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.104(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Borrego del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena Agustín Torres en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes de 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 156 varas colinda con el terreno de Antonio Cervantes, al oriente tiene 173 varas colinda con el terreno de Antonio de la Cruz, al sur tiene 356 varas colinda con el terreno de José Aguililla, y al poniente colinda con la zanja del potrero del llano, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.105

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1828-11-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Borrego del pueblo de Zacapu, la comisión repartidora de tierras de comunidad le dio al indígena José Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes de 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte colinda con el terreno de Agustín Torres y Atanasio de la Cruz Lagunilla, al oriente colinda con el terreno de la Buenavista, al sur tiene colinda con el camino nacional, y al poniente colinda con la zanja del potrero del Santiago, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.105(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1835-05-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es): José Joaquín Vallejo, Severiano Valencia.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Borrego del pueblo de Zacapu, el C. Pedro García comisionado para el reparto de tierras de la misma comunidad dio al indígena Emiterio Medina en propiedad de posesión de un terreno de 2 ½ almudes de 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 31 pesos y 2 reales; al norte en virtud el presidente de la primera comisión el C. Joaquín Vallejo expreso faltarle la cantidad de terreno a la posición que se dio en el potrero de Santiago.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.106

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-13

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de comunidad a orillas del pueblo de Zacapu, el Lic. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Luciano Giménez en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 311 varas colinda con el malpaís, al oriente tiene 89 varas colinda con el terreno de Antonio Cuiriz, al sur tiene 311 varas colinda con el terreno de Miguel Aguilar, y al poniente tiene 89 varas colinda con el terreno de Tomas Villanueva, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.106

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de comunidad a orillas del pueblo de Zacapu, el Lic. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Francisco Cervantes en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 175 varas colinda con el malpaís, al oriente tiene 174 varas colinda con el malpaís, al sur tiene 176 varas colinda con el terreno de Tomas Villanueva, y al poniente tiene 174 varas colinda con el malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.106(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de comunidad a orillas del pueblo de Zacapu, el Lic. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Victoriano Gallo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 176 varas colinda con el terreno de Tomas Chávez, al oriente tiene 213 varas colinda con el terreno de Anselmo Giménez, al sur tiene 246 varas colinda con el terreno de Pedro Ontiveros, y al poniente tiene 207 varas colinda con el malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.107

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de comunidad a orillas del pueblo de Zacapu, el Lic. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Tomas Chávez en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 176 varas colinda con el terreno de Francisco Cervantes, al oriente tiene 176 varas colinda con el terreno de Miguel Aguilar, al sur tiene 176 varas colinda con el terreno de Victoriano Gallo, y al poniente tiene 175 varas colinda con el malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.107(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de comunidad a orillas del pueblo de Zacapu, el Lic. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 176 varas colinda con el terreno de Luciano Giménez, al oriente tiene 176 varas colinda con el malpaís, al sur colinda con el terreno de Anselmo Giménez, y al poniente tiene 199 varas colinda con el terreno de Tomas Chávez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5 /F.107 (V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de comunidad a orillas del pueblo de Zacapu, el Lic. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Anselmo Giménez en propiedad de posesión de un terreno de 3 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 50 pesos y 7 reales; al norte colinda con el terreno de Miguel Aguilar, al oriente colinda con el malpaís, al sur colinda con el malpaís, y al poniente colinda con el terreno de Victoriano Gallo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.108

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de comunidad a orillas del pueblo de Zacapu, el Lic. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Cuiriz en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes de 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.108(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Teresa y Matiana a orillas del pueblo de Zacapu, el Lic. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Teresa Aguilar en propiedad de posesión de dichos potreros de 10 almudes de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 126 varas colinda con el terreno de Manuel Chávez, al oriente tiene 254 varas colinda con el camino real, al sur tiene 100 varas colinda con el terreno de Antonio Cuiriz, y al poniente tiene 196 varas colinda con el terreno de Matiana, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.108(V),109

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Mariano García orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Chávez en propiedad de posesión de dichos potrero de 10 almudes de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 227 varas colinda con el terreno de Manuel Sangua, al oriente tiene 184 varas colinda con el camino real, al sur tiene 158 varas colinda con el terreno de Teresa Aguilar, y al poniente tiene 270 varas colinda con el malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.109

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Candelario orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Candelario Chavarría en propiedad de posesión de dichos potrero de 3 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 50 pesos y 4 reales; al norte coincide con el triangulo y cerca, al oriente colinda con malpaís y cerca, al sur con el terreno de Cayetano Serrato cerca de por medio, y al poniente colinda con el camino real cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.109(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Vallado orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Cayetano Serrato en propiedad de posesión de dichos potrero de 2 almudes ½ de siembra de maíz de 1ª clase valor de 40 pesos; al norte tiene 212 varas y colinda con el malpaís, al oriente tiene 54 varas colinda con la cienega, al sur tiene 134 varas colinda con el terreno de Manuel Vallejo, y al poniente tiene 146 varas colinda con el camino real cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.110

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Vallado orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Vallejo en propiedad de posesión de dicho potrero de 5 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 156 varas y colinda con el terreno de Cayetano Serrato, al oriente tiene 150 varas colinda con la cienega, al sur tiene 158 varas colinda con el terreno de María Carmen Aguilar, y al poniente tiene 128 varas colinda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5 /F.110

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Vallado orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María del Carmen Aguilar en propiedad de posesión de dicho potrero de 3 almudes y 3 cuartillos de siembra de maíz de 1ª clase valor de 70 pesos; al norte tiene 170 varas y colinda con el terreno de Manuel Vallejo, al oriente tiene 146 varas colinda con el terreno de Calixto Martínez, y al poniente tiene 130 varas colinda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.110(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Cruz a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Calixto Martínez en propiedad de posesión de dicho potrero de 3 almudes y 2 ½ cuartillos de siembra de maíz de 1ª clase valor de 59 pesos y 7 reales; al norte tiene 146 varas y colinda con el terreno de Carmen Aguilar, al oriente tiene 140 varas colinda con la cienega, y por el sur tiene 173 varas colinda con el terreno de Marcelo Martínez y al poniente tiene 140 varas colinda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.111

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es)

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Cruz a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Macerlo Martínez en propiedad de posesión de dicho potrero de 2 almudes y ½ de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 141 varas y colinda con el terreno de Calixto Martínez, al oriente tiene 140 varas colinda con la cienega, y por el sur tiene 12 varas colinda con el puente y al poniente tiene 144 varas colinda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.111(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Cruz a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Gregorio Martínez en propiedad de posesión de dicho potrero de 5 almudes y 2 ½ cuartillos de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 180 varas y colinda con la caballería, al oriente tiene 234 varas colinda con la cienega, y por el sur concluye con el triangulo linda con la cienega, y por el poniente tiene 242 varas colinda con el terreno de Blas Martínez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.111(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Cruz a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Blas Martínez en propiedad de posesión de dicho potrero de 5 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 86 varas y colinda con la caballería, al oriente tiene 242 varas colinda con el terreno de José Gregorio Martínez, y por el sur tiene 95 y linda con la cienega, y por el poniente tiene 281 varas colinda con el terreno de Domingo Pacheco, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.112

Título: Reparto De Tierras

Fecha(S): 1829-03-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productores:

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Severiano del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Domingo Pacheco en propiedad de posesión de dicho potrero de 5 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 96 varas y colinda con la caballería de por medio, al oriente tiene 200 varas colinda con el terreno de Blas Martínez, y por el sur tiene 103 y linda con la cienega, y por el poniente tiene 142 varas colinda con el terreno de José Antonio Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.112(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Severiano del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Severiano Martínez en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 113 varas y colinda con la tierra de caballería cerca de por medio, al oriente tiene 300 varas colinda con el terreno de Domingo Pacheco, y por el sur tiene 77 y linda con la cienega, y por el poniente tiene 238 varas colinda con el terreno de Sacramento Martínez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.113

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Severiano a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Sacramento Martínez en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 120 varas y colinda con la tierra de caballería, al oriente tiene 100 varas colinda con el terreno de Severiano Martínez, y por el sur tiene 128 varas y linda con la cienega, y por el poniente tiene 170 varas colinda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.113

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Victoriana a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Siverato Juanillo, y Margarita Juanillo mayores de 14 años le dio un terreno de 5 almudes y ½ cuartillo de siembra de maíz de 1ª clase valor de 76 pesos y 4 reales; el poniente de este, otro de 2 almudes de la misma clase con valor de 8 pesos y 2 reales, 8 granos, que al norte linda con la cerca al oriente con el camino nacional, al sur linda con el camino nacional, y al poniente noreste linda con malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.113(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Achembo a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pablo Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 110 varas y colinda con malpaís, al oriente tiene 356 varas colinda con la cerca, y por el sur tiene 113 varas y linda con malpaís, y por el poniente tiene 324 varas colinda con el terreno de Cayetano Jiménez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.114

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Achembo a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Cayetano Jiménez en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 120 varas y colinda con malpaís, al oriente tiene 324 varas colinda con el terreno de Pablo Aguilar, y por el sur tiene 122 varas y linda con malpaís, y por el poniente tiene 340 varas colinda con el terreno de Antonio Jiménez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.114

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Achembo a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Jiménez en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 103 varas y colinda con malpaís, al oriente tiene 340 varas colinda con el terreno de Cayetano Jiménez, y por el sur tiene 116 varas y linda con malpaís, y por el poniente tiene 170 varas colinda con el terreno de Martin Huarte, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.114(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Achembo a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Martin Huarte en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte colinda con malpaís, al oriente tiene 16 varas colinda con el terreno de Antonio Jiménez, y por el sur linda con malpaís, y por el poniente colinda con el terreno Bernabé y sus hermanos, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.115

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Achembo a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Bernabé Guadalupe, y Vicenta Hilario mayores de 14 años, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.115

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Valencia en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 216 varas que colinda con el terreno de Antonio Huarte, al oriente tiene 376 varas colinda con el terreno de Jaujilla, y por el sur tiene 77 varas y linda con el terreno de Silverio, y por el poniente colinda con el malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.115(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Huarte en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al norte colinda con el terreno de Agustín Hilario, al oriente tiene 282 varas colinda con el terreno de Jaujilla, y por el sur tiene 216 varas y linda con el terreno de Manuel Valencia, y por el poniente colinda con el potrero de Achembo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.116

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Agustín Hilario en propiedad de posesión de un terreno de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; de 6 almudes, 3 cuartillos, en un pedazo de iriazio de los hijos de Antonio Martínez, que linda al oriente con tierras de Jaujilla, al sur linda con el terreno de Antonio Huarte, y por el poniente colinda con el terreno del Achembo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.116

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Vallejo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 121 varas linda con el terreno de Francisco Carrillo, por el oriente tiene 203 varas linda con el terreno de Vicente Martínez, por el sur 203 varas linda con el terreno de Jaujilla, por el poniente tiene 194 varas linda con malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.116(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-03-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Vicente Martínez en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 194 varas linda con el terreno de Pedro Aguilar, por el oriente tiene 203 varas linda con el terreno de Guadalupe Cachándola, por el sur 203 varas linda con el terreno de Jaujilla, por el poniente tiene 194 varas linda con el terreno de Mariano Vallejo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.117

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Guadalupe Cachándola en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 93 varas linda con el terreno de Manuel Carrillo, por el oriente tiene 203 varas linda con el terreno de Juan Barrera, por el sur 203 varas linda con el terreno de Jaujilla, por el poniente tiene 194 varas linda con el terreno de Vicente Martínez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.117

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Francisco Carrillo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 93 varas linda con el terreno de los huérfanos de Antonio Martínez, por el oriente tiene 206 varas linda con el terreno de Pedro Aguilar, por el sur 293 varas linda con el terreno de Mariano Martínez, por el poniente tiene 106 varas linda con el terreno de malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.117(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productores:

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pedro Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 193 varas linda con el terreno de Josefa Chavarría, por el oriente tiene 206 varas linda con el terreno de Juan José Ramírez, por el sur 193 varas linda con el terreno de Guadalupe Cachándola, por el poniente tiene 206 varas linda con el terreno de Francisco Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.118

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ignacio Martínez y María Simona, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 189 varas linda con el malpaís, por el oriente tiene 210 varas linda con el terreno de Josefa Chavarría, por el sur 239 varas linda con el terreno de Francisco Carrillo, por el poniente tiene 189 varas linda con el malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.118(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Josefa Chavarría, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 173 varas linda con el terreno de Juan Jiménez, por el oriente tiene 210 varas linda con el terreno de Manuel Carrillo, por el sur 173 varas linda con el terreno de Pedro Aguilar, por el poniente tiene 210 varas linda con el terreno de los huérfanos de Antonio Martínez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.118(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Jiménez, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 120 varas linda con puerta chica, por el oriente tiene 198 varas linda con el camino real, por el sur 339 varas linda con el terreno de Josefa Chavarría, por el poniente con el malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.119

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuela Carrillo, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 176 varas linda con el terreno de Juan Jiménez, por el oriente tiene 178 varas linda con el camino real, por el sur 174 varas linda con el terreno de Juan José Ramírez, por el poniente tiene 186 varas linda con el terreno de Josefa Chavarría, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.119(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan José Ramírez, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 178 varas linda con el terreno de Carmen Moreno, por el oriente tiene 228 varas linda con el camino nacional, por el sur 155 varas linda con el terreno de Guadalupe Cachándola, por el poniente tiene 196 varas linda con el terreno de Pedro Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.119 (V), 120

Título: Reparto De Tierras

Fecha(S): 1829-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productores:

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Merced Juanillo, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 72 varas linda con puerta chica, por el oriente tiene 193 varas linda con el terreno de Marcos Espinoza, por el sur 172 varas linda con el terreno de Manuel Cervantes, por el poniente tiene 172 varas linda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.120

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Marcos Espinoza, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con puerta chica, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Tomas Cervantes, por el sur 172 varas linda con el terreno de Juana María Espinoza, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Merced Juanillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.120(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Tomas Cervantes, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con puerta chica, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Mariano García, por el sur 172 varas linda con el terreno de Manuel Ramírez, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Marcos Espinoza, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.120 (V), 121

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano García, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con puerta chica, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de José Antonio Orozco, por el sur 172 varas linda con el terreno de Pedro Aguilar, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Tomas Cervantes, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.121

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Orozco, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con puerta chica, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Rafael Huarte, por el sur 172 varas linda con el terreno de Luciano Moreno, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Mariano García, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.121(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Rafael Huarte, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con puerta chica, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Nicolás Huarte, por el sur 172 varas linda con el terreno de Nicolás Huarte, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Antonio Orozco, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.122

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Cervantes, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Merced Juanillo, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Juana María Espinoza, por el sur 172 varas linda con el terreno de Manuel Orozco, por el poniente tiene 172 varas linda con el camino nacional, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.122

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juana María Espinoza, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Marcos Espinoza, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Manuel Ramírez, por el sur 172 varas linda con el terreno de Josefa Huarte, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Manuel Cervantes, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.122(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F.

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Ramírez, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Tomas Cervantes, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Pedro Aguilar, por el sur 172 varas linda con el terreno de los huérfanos de Diego Velázquez, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Juana María Espinoza, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.123

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productores (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pedro Aguilar el chico, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Mariano García, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Luciano Moreno, por el sur 172 varas linda con el terreno de Pascual Colon, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Manuel Ramírez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.123

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productores (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Luciano Moreno, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Antonio Orozco, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Nicolás Guante, por el sur 172 varas linda con el terreno de Esteban Cervantes, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Pedro Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.123(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productores (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Nicolás Huarte, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase, repartido en dos pedazos el primero linda al norte con tierra de Jaujilla, al oriente linda con terreno de Pablo Ortiz. por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Santos Lujó, y por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Luciano Moreno, valor de 43 pesos y 8 gramos, que tiene al norte 86 varas linda con la puerta chica, al oriente 176 varas linda con el terreno de Rafael Huarte, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.124

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productores (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Josefa Huarte, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de José María Espinoza, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de los huérfanos de Diego Velázquez, por el sur 172 varas linda con el terreno de Miguel Huarte, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Manuel Orozco, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.124(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productores (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juana y María del Carmen huérfanas de Domingo Velázquez y de Manuela Aguilar, quien como tutor de dichos menores tomo posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Manuel Ramírez, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Pascual Colon, por el sur 172 varas linda con el terreno de Juan Antonio Espinoza, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Josefa Huarte, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.124(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pascual Colon, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Pedro Aguilar, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Esteban Cervantes, por el sur 172 varas linda con el terreno de Manuel Sangua, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de los huérfanos de Diego Velázquez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.125

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Esteban Cervantes, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Luciano Moreno, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Esteban Cervantes, por el sur 172 varas linda con el terreno de Pablo Rivas, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Pascual Colon, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.353

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.125

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Santos Patricio, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Nicolás Huarte, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Rosa Serrato, por el sur 172 varas linda con el terreno de José Dolores Vallejo, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Esteban Cervantes, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.354

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.125(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José María Chavarría, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 198 varas linda con el terreno de Manuel Orozco, por el oriente tiene 186 varas linda con el terreno de Manuel Huarte, por el sur 198 varas linda con el terreno de Jaujilla, por el poniente tiene 224 varas linda con el camino nacional, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.126

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Huarte, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 243 varas linda con el terreno de Josefa Huarte, por el oriente tiene 131 varas linda con el terreno de Juan Antonio Espinoza, por el sur 243 varas linda con el terreno de Jaujilla, por el poniente tiene 186 varas linda con el terreno de José María Chavarría, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.126(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Bartolo Cervantes, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 249 varas linda con el terreno de Josefa Huarte, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Manuel Sangua, por el sur 180 varas linda con el terreno de Narciso Carrillo, por el poniente tiene 207 varas linda con el terreno de Jaujilla, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.126(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Sangua, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, de siembra de maíz repartido en 2 partes primero tiene 132 varas linda con el terreno de Esteban Cervantes, al norte al oriente 172 varas linda con el terreno de Francisco Aguilar , al sur 132 linda con el terreno de Narciso Carrillo y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Bartolo Cervantes, el segundo linda al norte con el malpaís al oriente linda con el camino nacional cerca de por medio, al sur linda con el terreno de Manuel Chávez cerca de por medio y al poniente con el malpaís, valor de 32 pesos, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.127

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Francisco Aguilar, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Esteban Cervantes, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Dolores Vallejo por el sur 172 varas linda con el terreno de Dolores Pacheco, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Manuel Sangua, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.127(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-04-26

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1f

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José María Dolores, en propiedad de posesión nacional de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Santos Patricio, por el oriente tiene 219 varas linda con el terreno de Narciso Carrillo, por el sur 172 varas linda con el terreno de Trinidad Cervantes, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Francisco Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.127(V),128

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Narciso Carrillo, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Manuel Sangua, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de María Dolores Pacheco, por el sur 172 varas linda con el terreno de Mariano Carrillo, por el poniente tiene 172 varas linda con la tierra de Jaujilla, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.128

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Dolores Pacheco, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 172 varas linda con el terreno de Mariano Carrillo, por el oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Trinidad Cervantes, por el sur 172 varas linda con el terreno de Narciso Carrillo, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Mariano Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.128(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Trinidad Cervantes, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 276 varas linda con el terreno de José Dolores Vallejo, por el oriente tiene 193 varas linda con la cienega, por el sur 170 varas linda con el terreno de Mariano Carrillo, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Dolores Pacheco, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.129

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Carrillo, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 374 varas linda con el terreno de Narciso Dolores y Trinidad, por el oriente tiene 83 ½ varas linda con la cienega, por el sur 374 varas linda con el terreno de Francisco Vallejo, por el poniente tiene 83 varas linda con tierra de Jaujilla, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.129

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Francisco Vallejo, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 374 varas, por el oriente tiene 83 ½ varas linda con la cienega, por el sur 374 varas linda con el terreno de Antonio Chavarría, por el poniente tiene 83 varas linda con tierra de Jaujilla, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.129(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Chavarría, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 374 varas linda con el terreno de Francisco Vallejo, por el oriente tiene 83 varas linda con la cienega, por el sur 316 varas linda con el terreno de Carmen Moreno, por el poniente tiene 83 varas linda con tierra de Jaujilla, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.130

Título: Reparto De Tierras

Fechas: 1829-07-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Carmen Moreno, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 316 varas linda con el terreno de Antonio Chavarría, por el oriente tiene 96 varas linda con la cienega, por el sur 249 varas linda con el terreno de Manuel Cervantes, por el poniente tiene 110 varas linda con tierra de Jaujilla, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.130(V)

Título: Reparto De Tierras

Fechas: 1829-07-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Chavarría, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 249 varas linda con el terreno de Carmen Moreno, por el oriente tiene 184 varas linda con la cienega, por el sur 174 varas linda con el terreno de Teodoro Cervantes, por el poniente tiene 184 varas linda con tierra de Jaujilla, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.130(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-04-26

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Rosa Serrato, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene al norte 190 varas linda con el terreno de Pablo Ortiz, por el oriente tiene 290 varas linda con la cienega, por el sur 33 varas linda con la cienega, por el poniente tiene 300 varas linda con tierra de Jaujilla y Manuel Cervantes, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.131

Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-04-26

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Orozco, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Manuel Cervantes, por el oriente tiene 172 varas linda con la tierra de Josefa Huarte, por el sur 172 varas linda con el terreno de José María Chavarría, por el poniente tiene 172 varas linda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.131(V)

Título: Reparto De Tierras **Fechas:** 1829-04-26

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pablo Ortiz, en propiedad de posesión de un terreno de 10 almudes, de tierra de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 170 varas linda con el terreno de Nicolás Huarte, por el oriente tiene 370 varas linda con la tierra de Jaujilla cerca de por medio, por el sur 270 varas linda con el terreno de Rosa Serrato, por el poniente tiene 178 varas linda con el terreno de Nicolás Huarte, Santos Patricio y Manuel Cervantes, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.131 (V), 132

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1835-06-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ventura Regalado , en propiedad de posesión de un terreno de 1 almudes, de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 12 pesos y 4 reales; que al norte tiene 170 ½ lo más ancho tiene 74 varas linda con el terreno de Jaujilla, por los otros 220 linda con el sobrante que este a orillas de la cienega y por el sur queda la isla de Santiago rio de por medio con o que se completo el haber que le dio el otro comisionado en el potrero de Cupa, que le corresponde según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.132

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1835-06-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Caballería a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Teodoro Cervantes , en propiedad de posesión de un terreno de 2 almudes, escasos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 24 pesos y 3 reales en un triangulo; que al norte tiene 90 varas linda con el terreno de Manuel Cervantes, al sur tiene 122 varas linda con la cienega baldío de pica exterior de por medio, y al poniente 216 varas linda con tierra de Jaujilla, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.133

Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-07-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es):

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Francisco a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Viviano Curris , en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 285 varas linda con el terreno de María Curris, al sur tiene 285 varas linda con el potrero de Cupa, y al poniente 104 varas linda con la tierra de José Antonio Ontiveros, le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.133(V)

Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-07-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Francisco a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Cuiriz , en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 285 varas linda con el terreno de Antonio Aparicio, al oriente tiene 140 varas linda con la cerca, por el sur tiene 285 varas linda con el terreno de Viviano Cuiriz , y al poniente 104 varas linda con la tierra de María Antonio Chavarría, le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.134

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Francisco a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Aparicio , en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 285 varas linda con el terreno de María Alvina, al oriente tiene 140 varas linda con la cerca del llano, por el sur tiene 285 varas linda con el terreno de María Cuiriz , y al poniente 104 varas linda con la tierra de Prudencio González, le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.134

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Francisco a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Alvina , en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 285 varas linda con el terreno de Josefa Avilés, al oriente tiene 140 varas linda con la cerca del llano, por el sur tiene 285 varas linda con el terreno de Antonio Aparicio, y al poniente 104 varas linda con la tierra de Gertrudis Velázquez, le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.134(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Francisco a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Josefa Avilés, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 314 varas linda con la cerca, al oriente tiene 24 varas linda con la cerca, por el sur tiene 285 varas linda con el terreno de María Alvina, y al poniente 171 varas linda con la tierra de Guadalupe Contreras, le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.135

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Francisco a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Ontiveros, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 300 varas linda con el terreno de Antonia Chavarría, al oriente tiene 71 varas linda con Viviano Cuiriz, por el sur con otros pedazos con que se le acabalo su acción, y al poniente 130 varas linda con el potrero de San Miguel, le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.135

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Francisco a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Antonio Chavarría, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 300 varas linda con el terreno de Prudencio González, al oriente tiene 131 varas linda con el terreno de María Cuiriz, por el sur tiene 300 varas linda con el terreno de José Antonio Ontiveros, y al poniente 131 varas linda con el potrero de San Miguel, le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.135(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Francisco a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Prudencio González, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 300 varas linda con el terreno de Gertrudis Velázquez, al oriente tiene 131 varas linda con el terreno de Antonio Aparicio, por el sur tiene 300 varas linda con el terreno de Antonio Chavarría, y al poniente 130 varas linda con el potrero de San Miguel, le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/S.G.G.H/L.5/F.136

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Francisco a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Gertrudis Velázquez, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 300 varas linda con el terreno de Guadalupe Contreras, al oriente tiene 131 varas linda con el terreno de María Alvina, por el sur tiene 300 varas linda con el terreno de Prudencio González, y al poniente 131 varas linda con el potrero de San Miguel, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/S.G.G.H/L.5/F.136

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Francisco a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Guadalupe Contreras, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 300 varas linda con el terreno de Candelario Juanillo, al oriente tiene 104 varas linda con el terreno de Josefa Avilés, por el sur tiene 300 varas linda con el terreno de Gertrudis Velázquez, y al poniente 131 varas linda con el potrero de San Miguel, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/S.G.G.H/L.5/F.136(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Candelario Juanillo, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 323 varas linda con la cerca, al oriente tiene 155 varas linda con la cerca, por el sur tiene 300 varas linda con el terreno de Guadalupe Contreras, y al poniente 150 varas linda con el potrero de San Miguel, le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPPEM/S.G.G.H/L.5/F.137

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Francisco a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Gallo, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 228 varas linda con su casa, al oriente tiene 172 varas linda con el potrero de san miguel, por el sur tiene 204 varas linda con el terreno de Antonio Grillo, y al poniente 172 varas linda con el terreno de Antonio Gallo, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.385

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.137

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Antonio Carrillo, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 199 varas linda con el terreno de Manuel Gallo, al oriente tiene 193 varas linda con el potrero de san miguel, por el sur tiene 199 varas linda con el terreno de Andrés Heredia, y al poniente 193 varas linda con el potrero de Miguel Gallo, le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.386

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.137(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Andrés Heredia, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 199 varas linda con el terreno de Antonio Carrillo, al oriente tiene 199 varas linda con el potrero de san miguel, por el sur tiene 199 varas linda con el terreno de Jacinto Damián, y al poniente 199 varas linda con el terreno de Julián Menegildo, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.387

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.138

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Agustín Damián, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 199 varas linda con el terreno de Andrés Heredia, al oriente tiene 136 varas linda con el potrero de san Francisco, por el sur tiene 398 varas linda con el terreno de Martin Damián, y al poniente 92 varas linda con el terreno de Julián Menegildo, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.388

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.138(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Martin Damián , en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 252 varas linda con el terreno de Agustín Damián, al oriente tiene 226 varas linda con el potrero de Cupa, por el sur tiene 184 varas linda con el cerro, y al poniente 132 varas linda con el cerro, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.389

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.138(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Julián Emergildo, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 199 varas linda con el terreno de Silverio Damián, al oriente tiene 199 varas linda con el terreno de Agustín Damián, por el sur tiene 199 varas linda con el terreno de Agustín Damián, y al poniente 199 varas linda con el terreno de Mariano Carrillo, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.390

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.139

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Silverio Damián, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 199 varas linda con el terreno de Miguel Gallo, al oriente tiene 199 varas linda con el terreno de Andrés Heredia, por el sur tiene 199 varas linda con el terreno de Juan Emergildo, y al poniente 199 varas linda con el terreno de Damián Heredia, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.139(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Gallo, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 199 varas linda con el terreno de Antonio Gallo, al oriente tiene 199 varas linda con el terreno de Antonio Carrillo, por el sur tiene 199 varas linda con el terreno de Silverio Damián, y al poniente 199 varas linda con el terreno de Damasio Heredia, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.139 (V), 140

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Gallo, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 398 varas linda con la cerca, al oriente tiene 171 varas linda con el terreno de Manuel Gallo, por el sur tiene 199 varas linda con el terreno de Dámaso Heredia, y al poniente 72 varas linda con el terreno de Miguel Pantaleón, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.140

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Damasio Heredia, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 200 varas linda con el terreno de Antonio Carrillo, al oriente tiene 312 varas linda con el terreno de José Antonio Gallo, por el sur tiene 200 varas linda con el terreno de Mariano Carrillo, y al poniente 312 varas linda con el terreno de Miguel Pantaleón, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.140(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Carrillo, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 200 varas linda con el terreno de Damasio Heredia, al oriente tiene 199 varas linda con el terreno de Julián Mercado, por el sur tiene 200 varas linda con el terreno de Mariano Cervantes, y al poniente 199 varas linda con el terreno de Miguel Pantaleón, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.395

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.141

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Cervantes, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 200 varas linda con el terreno de Mariano Carrillo, al oriente tiene 299 varas linda con el terreno de Julián Emergildo, por el sur tiene 200 varas, y al poniente 172 varas linda con el terreno de Francisco Donato, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.396

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.141

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Francisco Donato, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Miguel Pantaleón, al oriente tiene 215 varas linda con el terreno de Mariano Cervantes, por el sur tiene 172 varas, y al poniente 215 varas linda con el terreno de Mariano Ontiveros, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.141(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Pantaleón, en propiedad de posesión de un terreno de 10 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 122 varas linda con la cerca, al oriente tiene 339 varas linda con el terreno de Damasio Heredia, por el sur tiene 129 varas linda con el terreno de Francisco Donato, y al poniente 274 varas linda con el terreno de Manuel Juanillo, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.141 (V), 142

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Ontiveros, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 141 varas linda con el terreno de Manuel Juanillo, al oriente tiene 295 varas linda con el terreno de Francisco Donato, por el sur tiene 138 varas, y al poniente 339 varas linda con el cerro, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.399

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.142

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Juanillo, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene en dos retazos que sobran en dicho potrero de san miguel, y el potrerito de la María con lo que se completo el haber, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.400

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.142(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Hermenegildo Alcantar, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 230 varas linda con el terreno de Miguel Cuin, al oriente tiene 180 varas linda con el cerro, por el sur tiene 96 varas, y al poniente 326 varas linda con el terreno de Guadalupe Ramírez, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.401

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.142 (V), 143

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Cuin, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 110 varas linda con el terreno de Mariano Cervantes cerca de por medio, al oriente tiene 110 varas linda con el malpaís, por el sur tiene 290 varas linda con el terreno de Hermenegildo Alcantar, y al poniente 191 varas linda con el terreno de Guadalupe Ramírez, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.402

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.143

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Victoriano Ontiveros en la tierra blanca del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Victoriano Ontiveros, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte linda con el camino de la cerca de por medio, al oriente con el potrero de san miguel, al sur y poniente linda con el cerro cerca de por medio, mas como el haber, que le toco según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.143(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la lagunilla en la tierra blanca de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Enríquez Juanillo, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; en todo el potrerito con que se completo lo que le corresponde según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.143(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de San Miguel termino de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Ontiveros, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 151 varas linda con el terreno de Manuel Juanillo, al oriente tiene 295 varas linda con el de Francisco Donato, al sur tiene 138 varas linda con el de Guadalupe Cupa, y al poniente tiene 339 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPem/S.G.G.H/L.5/F.144

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de jupa a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Matías Cervantes, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 192 varas linda con el terreno de Urbano Cuiriz, al oriente tiene 205 varas linda con la cerca, al sur tiene 192 varas linda con el terreno de Mariano Chavarría, y al poniente tiene 250 varas linda con Magote, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

CÓDIGO DE REFERENCIA: MX/16/053/AGHPem/S.G.G.H/L.5/F.144

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de jupa a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Ontiveros, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 157 varas linda con el terreno de Matías Cervantes, al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Mariano Chavarría, al sur tiene 177 varas linda con el terreno de Mariano Chavarría, y al poniente tiene 192 varas linda con Magote, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.144(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de jupa a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Chavarría, en propiedad de posesión de un terreno de 10 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 90 varas linda con el terreno de Matías Cervantes, al oriente tiene 420 varas linda con la cerca del llano, al sur tiene 178 varas linda con un mogote, y al poniente tiene 205 varas linda con el de Matías Ontiveros y 206 con un mogote, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.145

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de jupa a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Rosalía y María Dolores Ontiveros, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que ambos lo recibió su curador distintos potreros que tienen entre todos 39400 varas cuadrados con que se completo la acción, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.145

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de jupa a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Felipe Cupa, en propiedad de posesión de un terreno de 4 pedazos de 10 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene los tres pedazos 39,402 varas cuadrados con que se completo la acción, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.145(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de jupa a orillas del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ventura Regalado, en propiedad de posesión de un terreno de 3 pedazos de 5 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; faltándole 1 almudes que se le completo la acción, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.145(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tepe cuás termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Albores, en propiedad de posesión de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 229 linda con el terreno de Vicente Nicolás, por el norte 170 varas linda con el terreno de Juan Acuchi, por el sur tiene 172 varas linda con el de Francisca Ramírez Aguilar, y al poniente tiene 229 varas linda con el terreno de Magote, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.146

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tepe cuás termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Acuchi, en propiedad de posesión de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Juan Antonio Días, por el norte 172 varas linda con el terreno de Manuel Aparicio, por el sur tiene 172 varas linda con el de María Luz, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Miguel Acuchi, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.146

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Aparicio, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Ignacio García, por el norte 172 varas linda con el terreno de Fabián Cuiriz, por el sur tiene 172 varas linda con el de Juan Acuchi, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Teresa Regalado, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.146(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Fabián Cuiriz, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de María Santos, por el norte 172 varas linda con el terreno de Lorenzo Días, por el sur tiene 172 varas linda con el de Juan Aparicio, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Antonio Días, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.146 (V), 147

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Lorenzo Días, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Sebastián Heredia, por el norte 172 varas linda con el terreno de Mariano Aparicio, por el sur tiene 172 varas linda con el de Fabián Cuiriz, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Andrés Orozco, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.147

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Aparicio, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de José María Días, por el norte 172 varas linda con el terreno de Pedro Donato, por el sur tiene 172 varas linda con el de Lorenzo Días, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Salvador Días, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.147(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pedro Donato, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Mariano Tomas, por el norte 172 varas linda con el terreno de Francisca Ontiveros, por el sur tiene 172 varas linda con el de Juan Acuchi, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de María Polinaria Alba, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.147(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Francisca Ontiveros, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Jacinto Ontiveros, por el norte 172 varas linda con el terreno de Gerónimo Juanillo, por el sur tiene 172 varas linda con el de María de la Luz, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Polinaria Alba, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.147 (V), 148

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Medina, en propiedad de posesión de 6 almudes, de 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 142 varas linda con el terreno de Julián García y Felipe Ontiveros, por el norte linda con cerca, por el sur tiene 288 varas linda con el de Francisco Ontiveros, y al poniente tiene 172 varas linda con cerca, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.148

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Acuchi, en propiedad de posesión de 5 almudes, de 3 cuartillos de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 229 varas linda con el terreno de María de la Luz, por el norte tiene 172 varas, por el sur tiene 155 varas linda con el cerro, y al poniente tiene 254 varas linda con el terreno de Rosalía Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.148(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Paula y Francisca, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Ignacio Acuchi, por el norte tiene 172 varas linda con el terreno de Teresa Regalado, por el sur tiene 172 varas linda con el de Miguel Acuchi, y al poniente tiene 172 varas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.148(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Teresa Regalado, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Manuel Aparicio, por el norte tiene 172 varas linda con el terreno de Antonio Días, por el sur tiene 172 varas linda con el de Paula y Francisca, y al poniente tiene 172 varas linda con el de Josefa Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.149

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Días, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Fabián Cuiriz, por el norte tiene 172 varas, por el sur tiene 172 varas linda con el de Teresa Regalado, y al poniente tiene 172 varas linda con el de Calixto Regalado, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.149

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Andrés Orozco, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Lorenzo Días, por el norte tiene 172 varas linda con el terreno de Salvador Días, por el sur tiene 172 varas linda con el Antonio Días, y al poniente tiene 172 varas linda con el de Mariano Ramírez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.149(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Salvador Días, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Mariano Aparicio, por el norte tiene 172 varas linda con el terreno de Polinaria Alba, por el sur tiene 172 varas linda con el Andrés Orozco, y al poniente tiene 172 varas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.149(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Polinaria Alba, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Pedro Días, por el norte tiene 172 varas linda con el terreno de Domingo Alcantar, por el sur tiene 172 varas linda con el Salvador Días, y al poniente tiene 172 varas linda con el de José María Lara, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.150

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ramona Aguilar, en propiedad de posesión de 5 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 154 varas linda con el terreno de Juan Días, por el norte tiene 170 varas linda con el terreno de María de la Luz, por el sur tiene 87 varas linda con el cerro, y al poniente tiene 85 varas linda con el de Miguel Acuchi, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.150

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Dominga Alcantar, en propiedad de posesión de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Polinaria Alba, por el norte tiene 288 varas linda con el camino real, por el sur tiene 194 varas linda con el camino real, y al poniente tiene 112 varas linda con el malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.150(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Josefa Aguilar, en propiedad de posesión de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 305 varas linda con el terreno de Teresa Regalado, por el norte tiene 182 varas linda con el de Rita Medina, por el sur tiene 172 varas linda con el cerro, y por poniente tiene 250 varas linda con el de Bruno Benito, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.150(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Nicolás Días, en propiedad de posesión de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 83 varas linda con el terreno de Mariano Ramírez, por el norte tiene 171 varas linda con el terreno de Joaquín Regalado, por el sur tiene 171 varas linda con el Bruno Benito y de Sabina Regalado, y por poniente tiene 183 varas linda con un arroyo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.151

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Joaquín Regalado, en propiedad de posesión de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 183 varas linda con el terreno de Mariano Ramírez, por el norte tiene 178 varas linda con el terreno de Eugenio Tomas, por el sur tiene 178 varas linda con el Nicolás Días, y por poniente tiene 175 varas linda con el de Gabino Regalado, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.151

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Eugenio Tomas, en propiedad de posesión de 5 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 176 varas linda con el terreno de Trinidad Tomas, por el norte tiene 152 varas linda con el terreno de Melchor Ontiveros, por el sur tiene 226 varas linda con el de Joaquín Regalado, y por poniente tiene 176 varas linda con el malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.151(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Bruno Benito, en propiedad de posesión de 10 almudes, de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente tiene 250 varas linda con el terreno de Josefa Aguilar, por el norte tiene 285 varas linda con el terreno de Nicolás Días, por el sur tiene 285 varas linda con el cerro, y por poniente tiene 250 varas linda con el terreno de Melchor Ontiveros, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.152

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-06-01

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Melchor Ontiveros, en propiedad de posesión de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; dos pedazos, uno en 4 almudes un cuartillo valor de 75 pesos, que al oriente tiene 141 varas linda con el terreno de José María Cervantes y de Trinidad Tomas, por el sur tiene 152 varas linda con el de Eugenio Tomas, y al norte y poniente linda con la cerca del camino y el otro almudes y medio valor de 18 linda al oriente con el de Bruno Benito y también con el magote, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.152

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Gabino Regalado, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que tiene 29mil varas cuadradas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.152(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Felipe Ontiveros, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 204 varas linda con el terreno de Gerónimo Regalado, por el norte 76 varas linda con la cerca, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Julián García, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.152(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Julián García, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 209 varas linda con el terreno de Candelario Cervantes, por el norte 172 varas linda con el de Trinidad García, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Jacinto Aguilar y por el poniente 209 varas linda con el Juana Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.153

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Ramírez, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Andrés Orozco, por el norte 172 varas linda con el de Trinidad Tomas, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Calixto Regalado, y por el poniente 172 varas linda con el Gabino Regalado, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.153

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Calixto Regalado, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Antonio Días, por el norte 172 varas linda con el de Moreno Ramírez, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Josefa Aguilar, y por el poniente 172 varas linda con el Nicolás Días, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.153(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José María Trinidad Cervantes, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Polonia Silva, por el norte 172 varas linda con el de Domingo Alcantar, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Trinidad Tomas, y por el poniente 172 varas linda con el malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.153(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Trinidad Tomas, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Salvador Días, por el norte 172 varas linda con el de José María Cervantes, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de José María Cervantes, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Eugenio Tomas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.154

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Jacinto Aguilar, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Antonio Carrillo, por el norte 172 varas linda con el de Julián García, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Mariano Tomas, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Francisca Ontiveros, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.154

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Tomas, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Tiburcio Margarito, por el norte 172 varas linda con el de Jacinto Aguilar, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de José María Días, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Pedro Donato, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.154(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José María Días, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Dorotea Tomas, por el norte 172 varas linda con el de Mariano Tomas, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Sebastián Heredia, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Mariano Aparicio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.154(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Sebastián Heredia, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Rafael Vargas, por el norte 172 varas linda con el de José María Días, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de María Santos, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Lorenzo Díaz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.155

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Santos, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Candelario Días, por el norte 172 varas linda con el de Sebastián Heredia, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Ignacio García, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Fabián Cuiriz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.155
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-07-15
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es):
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ignacio García, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Juana Chavarría, por el norte 172 varas linda con el de María Santos, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Juan Antonio Días, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Manuel Aparicio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.155(V)
Título: Reparto De Tierras **Fechas:** 1829-07-15
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productores (es):
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Antonio Días, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de José Antonio García, por el norte 172 varas linda con el de Ignacio García, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Vicente Nicolás, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Juan Acuchi, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.155(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Vicente Nicolás, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Antonio Días, por el norte 172 varas linda con el de Juan Antonio Días, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Juan Días, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de María de la Luz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.156

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Días, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Antonio Días, por el norte 172 varas linda con el de Vicente Nicolás, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Mogote, y por el poniente 137 varas linda con el terreno de Ramona Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.156

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Días, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 34 varas linda con el terreno de Vicente Nicolás, por el norte 79 varas linda con el de Antonio García, por el sur tiene 172 varas linda con el malpaís, y por el poniente 137 varas linda con el terreno de Juan Días, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.156(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Antonio García, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Juan Antonio Margarito, por el norte 172 varas linda con el de Juan Chavarría, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Antonio Días, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Juan Antonio Días, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.156(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juana Chavarría, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Guadalupe Silva, por el norte 172 varas linda con el de Candelaria Días, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Mariano Tomas, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Ignacio García, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.157

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Candelario Días, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Rita Heredia, por el norte 172 varas linda con el de Rafaela Vargas, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Juana Chavarría, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de María Santos, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.157

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Rafaela Vargas, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de la comunidad, por el norte 172 varas linda con el de Dorotea Tomas, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Carmen Días, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Severo Heredia, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.157(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Doroteo Tomas, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Manuel Huarte, por el norte 172 varas linda con el de Tiburcio Vargas, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Rafaela Vargas, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de José María Días, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.157(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Tiburcio Vargas, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Juan Zirate, por el norte 172 varas linda con el de Antonio Carrillo, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Dorotea Tomas, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Mariano Tomas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.158

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Carrillo, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de María Cristina, por el norte 172 varas linda con el de Catarina Cervantes, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Tiburcio Vargas, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Jacinto Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.158
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-07-16
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es):
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Catarina Medina, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Luis Estrada, por el norte 172 varas linda con el de Basilio Ramírez, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Antonia Carrillo, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Julián García, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.158(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-07-16
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es):
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Basilio Ramírez, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de José Carrillo, por el norte 172 varas linda con el de Gerónimo Regalado, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Catarina Medina, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Felipe Ontiveros, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.158(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Gerónimo Regalado en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de José Cruz Carrillo, por el norte 172 varas linda con un terreno sobrante, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Basilio Ramírez, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Felipe Ontiveros, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.159

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Cruz Carrillo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 186 varas linda con el camino real, por el norte 174 varas linda con la cerca, por el sur tiene 186 varas linda con el terreno de Luis Estrada, y por el poniente 344 varas linda con el terreno de Basilio Ramírez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.159

Título: Reparto De Tierras

Fechas: 1829-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (Es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Cristina en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de María Blas, por el norte 172 varas linda con el de Luis Estrada, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Zenón Zirate, y por el poniente 344 varas linda con el terreno de Antonio Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.159(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Luis Estrada en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Eduardo Carrillo, por el norte 172 varas linda con el de José Carrillo, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Cristina Carrillo, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Catarina Cervantes, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.159(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Zirate en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Trinidad Cupo, por el norte 172 varas linda con el de María Cristina, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Manuel Huarte, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Antonio Vargas, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.160

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Huarte en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Miguel Pacheco, por el norte 172 varas linda con el de Juan Simón Zirate, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Antonio Constantino, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Doroteo Tomas, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.160

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Constantino, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el malpaís, por el norte 172 varas linda con el de Juan Blas Huarte, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de María Rita Heredia, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Rafaela Vargas, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.160(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Rita Heredia, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el cerro, por el norte 172 varas linda con el de Antonio Constantino, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Guadalupe Silva, y por el poniente 201 varas linda con el terreno de Candelario Días, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.160(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Guadalupe Heredia, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente linda con el cerro, por el norte 104 varas linda con el de María Rita Heredia, por el sur tiene 114 varas linda con el terreno de Antonio Días, y por el poniente 315 varas linda con el terreno de Antonio García, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.161

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Micaela, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente linda con el camino real, por el norte 14 varas, por el sur tiene 114 varas linda con el terreno de María Blas, y por el poniente 294 varas linda con el terreno de María Cristina, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.161

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Blas Vallejo, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de los hijos de Zeferina, por el norte 172 varas linda con el terreno de Micaela Ramírez, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Trinidad Cupa, y por el poniente 172 varas linda con el terreno de Juan Simón, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.161(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Trinidad Cupa, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 210 varas linda con el terreno de los hijos de Zeferina, por el norte 172 varas linda con el terreno de María Blas, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Miguel Pacheco, y por el poniente 210 varas linda con el terreno de Rita Heredia, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.161(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Huérfanos Ceferino Huarte, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente linda con el camino real, por el norte 172 varas linda con el camino real, por el sur tiene 208 varas linda con el terreno de Miguel Pacheco, y por el poniente 382 varas linda con el terreno de Trinidad Cupa, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.162

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Jacinta Cuiriz, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 82 varas linda con el camino real, por el norte 344 varas linda con el Trinidad Cupa, por el sur tiene 438 varas linda con el terreno de Juan Antonio Borja, y por el poniente 106 varas linda con el terreno de Rita Heredia, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.162

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tapeguas termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Antonio Borja, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 39,785 varas cuadradas, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.162(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero Tambero termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Silva, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas, al norte tiene 172 varas linda con la cerca, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de José Cruz Carrillo, por el poniente tiene 172 varas linda con el camino real, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.162(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero Tambero termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Dolores Velázquez, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Juan Carrillo, al norte tiene 172 varas linda con la cerca, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Esteban Damián, por el poniente tiene 172 varas linda con el de Miguel Silva, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.163

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero Tambero termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Carrillo, en propiedad de posesión de un terreno de 3 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Gerónimo, al norte tiene 130 varas linda con la cerca, por el sur tiene 70 varas linda con el terreno Damián Colindante, por el poniente tiene 172 varas linda con el de Dolores Velázquez, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.163

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero Tambero termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Esteban Damián, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el cerro, al norte tiene 300 varas linda con el terreno de José Carrillo, por el sur tiene 141 varas linda con el terreno Miguel Cervantes, por el poniente tiene 172 varas linda con el de Miguel Cervantes, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.163(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero Tambero termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Jacinta Cupa, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Esteban Damián, al norte tiene 146 varas linda con el terreno de Micaela Silva, por el sur tiene 212 varas linda con el terreno Miguel Cervantes, por el poniente tiene 172 varas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.163(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero Tambero termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Cervantes, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 135 varas linda con el cerro, al norte tiene 218 varas linda con el terreno de Esteban Damián, por el sur tiene 318 varas linda con el terreno Felipe Damián, por el poniente tiene 100 varas linda con el camino real, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.164

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero Tambero termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Felipe Damián, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 95 varas linda con el cerro, al norte tiene 318 varas linda con el terreno de Miguel Cervantes, por el sur tiene 315 varas linda con el terreno Guadalupe Ruiz, por el poniente tiene 122 varas linda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.164

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero Tambero termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Guadalupe Ruiz, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 99 varas linda con el cerro, al norte tiene 315 varas linda con el terreno de Felipe Damián, por el sur tiene 282 varas linda con el terreno María Ruiz, por el poniente tiene 99 varas linda con el camino real, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.164(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero Tambero termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Polito Ruiz, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 81 varas linda con el cerro, al norte tiene 282 varas linda con el terreno de Guadalupe Ruiz, por el sur tiene 332 varas linda con el terreno Teodoro Cervantes, por el poniente tiene 109 varas linda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.164(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero Tambero termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Teodoro Cervantes, en propiedad de posesión de un terreno de 3 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 48 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 62 varas linda con el cerro, al norte tiene 272 varas linda con el terreno de Polito Ruiz, por el sur tiene 297 varas linda con el terreno José María, por el poniente tiene 81 varas linda con el camino real, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.165

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Polito Cupa termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José María Cupa, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 150 varas linda con el terreno de Manuel Cupa, al norte tiene 272 varas linda con Tambero, por el sur tiene 202 varas linda con el terreno Pedro Cupa, por el poniente tiene 148 varas linda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.165

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Polito Cupa termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pedro Cupa, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de siembra de maíz de 2^a clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 191 varas linda con el terreno de Simón Cupa, al norte tiene 230 varas linda con el terreno de José María Cupa, por el sur tiene 140 varas linda con el terreno Basilio Tomas, por el poniente tiene 230 varas linda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.165(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Polito Cupa termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Basilio Tomas, en propiedad de posesión de un terreno de 10 almudes, de siembra de maíz de 2^a clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 191 varas linda con el terreno de Simón Cupa, al norte tiene 230 varas linda con el terreno de José María Cupa, por el sur tiene 140 varas linda con el terreno Basilio Tomas, por el poniente tiene 230 varas linda con el camino real, que le toco por suerte la según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.165(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-07-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Polito Cupa termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Simón Cupa, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 188 varas linda con el malpaís, al norte tiene 188 varas linda con el terreno de Manuela Cupa, por el sur tiene 101 varas linda con el potrero del corral, por el poniente tiene 191 varas linda con el de Pedro Cupa, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.166

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Ramírez, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 102 varas linda con la cienega , al norte tiene 254 varas linda con el camino nacional, por el sur tiene 194 varas linda con la cienega, por el poniente tiene 174 varas linda con el de Cipriano Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.166(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Cipriano Carrillo, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 171 varas linda con el terreno de Miguel Ramírez, y al norte tiene 171 varas linda con el camino real, por el sur tiene 172 ½ varas linda con la cienega, por el poniente tiene 110 varas linda con el de Manuel Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.166(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Aguilar, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 110 varas linda con el terreno de Cipriano Carrillo, y al norte tiene 132 varas linda con el camino real, por el sur linda con la cienega, por el poniente tiene 248 varas linda con el de Mariano Chavarría, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.167

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Chavarría, en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 248 varas linda con el terreno de Manuel Aguilar, y al norte tiene 106 varas linda con la cerca, por el sur linda con la cienega, por el poniente tiene 305 varas linda con el de Anastasia Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.167(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Anastasia García, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 305 varas linda con el terreno de Manuel Chavarría, y al norte tiene 142 varas linda con la cerca, por el sur tiene 100 varas linda con la cienega, por el poniente tiene 358 varas linda con el terreno de Rafaela, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.167(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Rafaela García, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 112 varas linda con el terreno de Anastasia García, y al norte tiene 162 varas linda con la cerca del llano, por el sur tiene 126 varas linda con terreno de Silverio Aguilar, por el poniente tiene 112 varas linda con el potrero de Huarte, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.168

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Silverio Aguilar, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente tiene 152 varas linda con el terreno de Anastasia García, y al norte tiene 126 varas linda con el terreno de Rafaela Cuiriz, por el sur tiene 158 varas linda con la cienega, por el poniente tiene 196 varas linda con el potrero de Huarte, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.168(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Agustín Ramírez, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al oriente colindando el ojo dieguito, y al norte linda con la cienega, por el sur linda con la cerca, por el poniente linda con el de Marcos Ontiveros, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.168(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Marcos Ontiveros, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; compartido en dos pedazos, uno que ese encuentra cerca el corral, y el otro en la cieneguita que le corresponde por haber 84 pesos y 7 reales, y de volver acceso o cuatro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.499

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.169

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Petra Ramírez, en propiedad de posesión de un terreno de 10 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; en donde tiene acceso 2 almudes que le pertenecen a al menor Guadalupe Juanillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.500

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.169

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Dolores Ramírez, en propiedad de posesión de un terreno de 10 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte linda con el terreno de Guadalupe Juanillo, y al poniente linda con su hermana, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.501

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.169(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Guadalupe Juanillo, en propiedad de posesión de un terreno de 10 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 3^a clase valor de 84 pesos y 7 reales; dividido en 5 pedazos e incluso los 2 almudes que están en la acción de Petra Ramírez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.502

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.169(V),170

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Dolores Ontiveros, en propiedad de posesión de un terreno de 10 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 3^a clase valor de 84 pesos y 7 reales; por el sur linda con el terreno de Chávez, y el poniente linda con Juanillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.170

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el rancho de Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Chávez, en propiedad de posesión de un terreno de 10 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; linda por el norte con el terreno de Dolores Ontiveros, por el poniente linda con Dolores Ramírez y Guadalupe Juanillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.170(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Don Luis Corral termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Emergildo Valencia, que a nombre tomo posesión Martin Valencia de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 114 varas linda con el terreno de Dionisio García, al norte tiene 114 varas linda con el terreno de Martin Valencia, por el sur 282 varas linda con el camino real, por el poniente 188 varas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.171

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Don Luis Corral termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Martin Valencia, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 1 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 268 varas linda con el terreno de Crisóstomo Martínez, al norte linda con el cerrito, por el sur 150 varas linda con el terreno de Emergildo Valencia, por el poniente 275 varas, linda con el terreno de Hipólito Cupa, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.171

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Don Luis Corral termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Marcos Sosa, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 151 varas linda con el terreno de Andrés Jiménez, al norte tiene 200 varas linda con el cerrito de los Vallejos, por el sur 177 varas linda con el terreno de Crisóstomo Martínez, por el poniente 206 varas, linda con el terreno de Martin Valencia, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.171(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Don Luis Corral termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Crisóstomo Martínez, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 194 varas linda con el terreno de Andrés Ramírez, al norte tiene 177 varas linda con el terreno de Marcos Sosa, por el sur 158 varas linda con el terreno de Dionisio García, por el poniente 188 varas, linda con el terreno de Martin Valencia, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.172

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Don Luis Corral termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Dionisia García, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 173 varas linda con Buenavista, al norte tiene 274 varas linda con el terreno de Crisóstomo Martínez, por el sur 146 varas linda con el terreno de Emergildo Valencia, por el poniente linda con el camino real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.172

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Don Luis Corral termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Andrés Jiménez, en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 277 varas linda con Buenavista, al norte tiene 130 varas linda con la sobrante, por el sur 129 varas linda con el terreno de Dionisio García, por el poniente tiene 277 varas linda con el terreno de Crisóstomo Martínez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.172(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-05-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Don Luis Corral termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes, dio al indígena Dolores Cupa en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 32 pesos y 2 reales; al oriente 179 varas linda con el terreno de Buenavista cerca de por medio, al norte tiene 55 varas linda con el menor Francisco Alcantar, por el sur 130 varas linda con el terreno de Andrés Jiménez, por el poniente linda con el terreno de José y con el de Marcos Sosa y el resto con el cerrito, después pone el potrero de Hipólito Cupo en donde se dio otros 4 almudes de la misma clase valor 59 pesos y 1 real, al oriente tiene 130 varas linda con el cerrito de los Vallejos, por el norte linda con el cerrito, por el sur 248 varas linda con el de María Cupa; que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.173
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-05-30
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es):
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de José Díaz termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Marcos Díaz en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, 3 cuartillo de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 96 varas linda con el terreno de Rafael Cuiriz cerca de por medio, al norte tiene 304 varas linda con el terreno de José Díaz, por el sur 306 varas linda con el potrero de la huerta, por el poniente tiene 98 varas linda con la cerca, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.173(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-05-30
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es):
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de José Díaz termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Díaz en propiedad de posesión de un terreno de 7 almudes, 3 cuartillo de siembra de maíz de 1ª clase valor de 110 pesos y 1 reales; al oriente 131 varas linda con el terreno de Rafael Cuiriz y Rafael Huerta y cerca de por medio, al norte tiene 304 varas linda con el terreno de Marcos Díaz, por el sur 304 varas linda con el terreno de Antonia Chavarría, por el poniente tiene 132 varas linda con el camino, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.174

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-11-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Chavarría en propiedad de posesión de un terreno de 3 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 51 pesos y 4 reales; al oriente 305 varas linda con el terreno de Blas Huarte y cerca de por medio, al norte tiene 324 varas linda con el terreno de José Díaz y cerca de por medio, por el sur 324 varas linda con el terreno de Mariano Pacheco, por el poniente tiene 35 varas linda con el llano, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.174(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-11-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Gerónimo Juanillo en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 192 varas linda con el potrero de cantor, al norte tiene 324 varas linda con el terreno de Mario Pacheco, por el sur 92 varas linda con el terreno de Antonia Chavarría, por el poniente tiene 324 varas linda con el llano, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.175

Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-11-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Pacheco en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 92 varas linda con el potrero de cantor, al norte tiene 324 varas linda con el terreno de Antonia Vargas, por el sur 324 varas linda con el terreno de Gerónimo Juanillo, por el poniente tiene 96 varas linda con el llano, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.175

Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-11-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Andrés de la Cruz en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 192 varas linda con el potrero de cantor, al norte tiene 324 varas linda con el terreno de Gerónimo Juanillo, por el sur 92 varas linda con el terreno de Antonia Vargas, por el poniente tiene 324 varas linda con el llano, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.175(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-11-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Antonia Vargas en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 92 varas linda con el potrero de cantor, al norte tiene 324 varas linda con el terreno de Andrés de la Cruz, por el sur 324 varas linda con el terreno de Justo Vargas, por el poniente tiene 92 varas linda con el llano, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.176

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-11-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio a los indígenas Rafaela Tomas y Juan Martínez en propiedad de posesión de un terreno de 2 ½ almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 40 pesos y 7 reales; al oriente 98 varas linda con la cienega, al norte tiene 230 varas linda con el terreno de Sabino Ontiveros, por el sur 240 varas linda con el callejón, por el poniente tiene 80 varas linda con el terreno de Sacramento Regalado, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.176(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-11-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Sacramento Regalado en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 92 varas linda con el potrero del cantor, al norte tiene 324 varas linda con el terreno de Justo Vargas, por el sur 130 varas linda con el callejón, por el poniente tiene 92 varas linda con el llano, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.176(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-11-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan María en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 98 varas linda con la cienega, al norte tiene 230 varas linda con el terreno de Severo Ontiveros, por el sur 240 varas linda con el callejón que baja al agua, por el poniente tiene 80 varas linda con el terreno de Sacramento Regalado, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De REFERENCIA: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.177

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-11-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Justo Vargas en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 92 varas linda con el potrero del cantor, al norte tiene 324 varas linda con el terreno de Antonia Vargas, por el sur 92 varas linda con el terreno de Sacramento Regalado, por el poniente tiene 324 varas linda con el llano, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.178

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-11-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Cantor termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Rafael Cuiriz en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 172 varas linda con el terreno de Bernabé Orozco, al norte tiene 172 varas linda con la cerca, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Blas Huarte, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de José Días, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.178(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-11-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Cantor termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Eugenio Alcantar en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 172 varas linda con el terreno de Carmen Aguilar, al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Blas Huarte, por el sur tiene 172 varas linda con el terreno de Severo Ontiveros, por el poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Gerónimo Juanillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.178(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-11-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Cantor termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Severo Ontiveros en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 200 varas linda con el terreno de Gerónimo Tomas, al norte tiene 192 varas linda con el terreno de Eugenio Alcantar, por el sur tiene 192 varas linda con el terreno de Juan María Tomas, por el poniente tiene 200 varas linda con el terreno de Justo Vargas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.179
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-11-23
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productores (es):
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Cantor termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Bernabé Orozco en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 202 varas linda con la cerca, al norte tiene 146 varas linda con el terreno de María Torres y cerca de por medio, por el sur linda con el terreno de Juan Antonio Tomas, por el poniente tiene 202 varas linda con el terreno de Rafael Cuiriz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.179
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1829-11-23
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es):
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Cantor termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Antonio Tomas en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 148 varas linda con el terreno de Silverio Aguilar, al norte tiene 148 varas linda con el terreno de Bernabé Orozco, por el sur tiene 146 linda con el terreno de Miguel y Carmen Aguilar, por el poniente tiene 148 varas linda con el terreno de Blas Huarte, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.179(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1829-11-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es):

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Cantor termino del pueblo de Zacapu, el C. Manuel Montes comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Carmen Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 1 almudes, de siembra de maíz de 1ª clase valor de 16 pesos unido al otro de 2 almudes de tierra iriazoy empantanada al valor de 84 pesos y 7 reales; al oriente 87 varas linda con el terreno de Silverio Aguilar y la cieneguita y cerca de por medio, al norte tiene 166 varas linda con el terreno de José Antonio Tomas y cerca de por medio, poniente tiene 194 varas linda con el terreno de Eugenio Alcantar y Severo Ontiveros, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.180

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Ichilpa termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Benito en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 104 varas linda con la cerca, al sur 246 varas linda con el camino cerca de por medio, y al poniente tiene 104 varas linda con el terreno de Francisco Chavarría, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.180(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-05
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Copacuaro termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Eduardo Cupa en propiedad de posesión de un terreno de 4 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 59 pesos y 4 reales; al norte tiene 233 varas linda con la cerca, al oriente tiene 82 varas linda con el camino cerca de por medio, y al sur 233 varas linda con el camino cerca de por medio, y al poniente tiene 82 varas linda con el terreno de Mariano Medina cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/1828/Fs.180 (V), 181
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-05
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** mal estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Cupa termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Medina en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 223 varas linda con la cerca y cerro, al oriente tiene 144 varas linda con el terreno de Eduardo Cupa y cerca de por medio, y al sur 276 varas linda con el camino y cerca de por medio, y al poniente tiene 151 varas linda con el terreno de Antonio Juanillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.181
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-05
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Cupa termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Juanillo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 184 varas linda con el terreno del Prado Juanillo, al oriente tiene 151 varas linda con el terreno de Mariano Medina, y al sur 125 varas linda con el camino y cerca de por medio, y al poniente tiene 231 varas linda con el terreno de Luis Ramírez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.181(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-05
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Cupa termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Prado Juanillo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 170 varas linda con el cerro dando vuelta, al oriente tiene 180 varas linda con el cerro, y al sur 208 varas linda con el terreno de Antonio Juanillo y Luis Ramírez, y al poniente tiene 274 varas linda con el terreno de Luis Ramírez y el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.181(V)182
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-05
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Cupa termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Luis Ramírez en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 186 varas linda con el terreno de Prado Juanillo y el cerro, al oriente tiene 231 varas linda con el terreno de Antonia Benito, y al sur 96 varas linda con la cerca, y al poniente tiene 155 varas linda con el terreno de Luciano Juanillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.182
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en los potreros de Antonio Díaz y Manuel Juanillo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Josefa Hernández en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 50 varas linda con el camino y cerca de por medio, al oriente tiene 278 varas linda con el cerro, y al sur 88 varas linda con el terreno de Antonio Juanillo, y al poniente tiene 380 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.182(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Manuel Juanillo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Gerónimo Juanillo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; al norte tiene 210 varas linda con el cerro, al oriente tiene 152 varas linda con el terreno de Luciano Juanillo, y al sur 172 varas linda con el cerro, y al poniente tiene 380 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.183

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Manuel Juanillo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Luciano Juanillo en propiedad de posesión de un terreno de 4 almudes, 1 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 53 pesos y 5 reales; en pedacitos uno dentro del potrero dicho que al poniente tiene 151 varas linda con el terreno de Gerónimo Juanillo, y el otro esta dentro del potrero de Hipólito Cupa al primero 3.840 varas cuadrados linda al sur con el terreno de Manuela Acuchi y en 70 varas al oriente y poniente linda con el cerro mas con otro pedazo iriazó en potrero de Gerónimo Juanillo que linda con el de Salvador Chávez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.183
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Obraje termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuela Acuchi en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 60 varas linda con el terreno de Luciano Juanillo, al oriente tiene 383 varas linda con magote, al sur tiene 52 varas linda con el terreno de Felipe Tomas, al poniente 377 varas con el terreno de Manuela Gertrudis Cupa, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.183 (V), 184
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Obraje termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuela Cupa en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte concluye con punta linda con magote, al oriente tiene 346 varas linda con el terreno de Manuela Acuchi magote de por medio, al sur tiene 83 varas linda con el terreno de Gertrudis Cupa y 53 varas con Manuela Cupa, al poniente 293 varas con el terreno de Gertrudis Cupa y Francisco Alcantar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.184
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Obraje termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Gertrudis Cupa en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 248 varas linda con el terreno de Manuela Cupa y Francisco Alcantar, al oriente tiene 125 varas linda con el terreno de Manuela Acuchi magote de por medio, al sur tiene 198 varas linda con el terreno de Antonio Ontiveros y 85 varas con Prudencio Juanillo, al poniente 210 varas con el cerro y cerca, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.184(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Obraje termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Ontiveros en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 276 varas linda con el terreno de Gertrudis Cupa, al oriente tiene 138 varas linda con el terreno de Felipe Tomas, al sur tiene 276 varas linda con el terreno de Prudencio Chávez Juanillo, al poniente 338 varas con el terreno de Prudencio Juanillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.185

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Obraje termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Felipe Tomas en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 52 varas linda con el terreno de Manuela Acuchi, al oriente da vuelta y linda con el cerro, al sur da vuelta y linda con el cerro, al poniente 198 varas con el terreno de Antonio Ontiveros, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.185

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Obraje termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Prudencio Juanillo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 276 varas linda con el terreno de Antonio Ontiveros y 125 varas linda con Gertrudis Cupa, al oriente 78 varas linda con el terreno de Antonio Ontiveros y 99 varas con Felipe Tomas, al sur tiene 271 varas linda con el terreno de Miguel Sixto, al poniente 177 varas con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.185

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Obraje termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Sixto en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 320 varas linda con el terreno de Prudencio Juanillo, y al oriente 120 varas linda con el terreno de Felipe Tomas, al sur tiene 320 varas linda con el terreno de Jacinto Benito, al poniente 120 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.186

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Obraje termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Jacinto Benito en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 320 varas linda con el terreno de Miguel Sixtos, y al oriente 148 varas linda con el cerro, al sur tiene 102 varas linda con el terreno de José María Vargas, al poniente 142 varas linda con el cerro y la cerca, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.186

Título: Reparto De Tierras

Fechas: 1832-03-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Luis Vargas termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José María Vargas en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 118 varas linda con el terreno de Jacinto Benito y el Cerro, y al oriente da vuelta y linda con el cerro, al sur da vuelta y linda con el cerro, al poniente linda con la menor Dolores Estrada, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.186 (V), 187

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-08

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Obraje del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona, dio al indígena Francisco Alcantar menor hijo del Gregorio Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 180 varas linda con la cerca y cerro, y al oriente tiene 310 varas linda con el terreno de Manuela Cupa, al sur tiene 125 varas linda con el terreno de Gertrudis Cupa, y al poniente tiene 330 varas linda con la cerca y cerca, el completo de su acción se dio posición de otros dos pedazos, el primero en el rancho de Juan Arreola que tiene en tierra de Buenavista y el otro de Vicente Torres, el primero fue de 3 cuartillos de siembra de maíz y el 2ª clase y de 1ª clase de 1 almudes, que al norte tiene 35 varas colinda con el magote, al oriente 291 varas y colinda con la buena vista, sur 28 varas con Dolores Cupa, al poniente 274 varas linda con el cerrito de los Vallejos, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.187

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Juan Benito termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pablo Benito en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que acentuando en pedacito que sur del grande tiene al norte tiene 200 varas linda con la cerca y cerro, y al oriente tiene 200 varas y 92 varas linda con el camino cerca de por medio, al sur tiene 208 varas linda con Aniceto Aguilar cerca de por medio, poniente 240 varas linda con la cerca, el chico linda con Pablo Benito Aniceto Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.187(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Juan Bernabito del Obraje termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Aniceto Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 3 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 43 pesos y 3 reales; que al norte tiene 100 varas linda con el terreno de Pablo Benito cerca de por medio, al oriente 190 varas linda con la cerca de por medio y con el camino, al sur 240 varas linda con el terreno de Dolores Avilés y 240 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.188

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Tejeros termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Dolores Avilés en propiedad de posesión de un terreno de 6 ½ almudes, de siembra de maíz de 2ª valor de 81 pesos y 6 reales; que al norte tiene 240 varas linda con el terreno de Aniceto Aguilar cerca de por medio, al oriente 385 varas linda con el terreno de Eligio López y la cerca de por medio, y al poniente tiene 335 varas y linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.188(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Silva termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Francisco Silva en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 200 varas linda con el cerro, al oriente 152 varas linda con el terreno de Eligio López, al sur tiene 188 varas linda con magote, y al poniente tiene 330 varas y linda con magote, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.188(V),189
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-09
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2f
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Silva termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Eligio López en propiedad de posesión de un terreno de 2 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 25 pesos y 7 reales; que al norte tiene 85 varas linda con el terreno de Dolores Avilés cerca de por medio, al oriente 200 varas linda con el camino cerca de por medio, al sur tiene 85 varas linda con la cerca, y al poniente tiene 152 varas y linda con el terreno de Francisca Silva, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.189
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-10
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Dionisio termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Trinidad Tomas en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 220 varas linda con el terreno de Ignacio Acuchi, al oriente 330 varas linda con el cerro y cerca, al sur tiene 130 varas linda con el cerro, y al poniente tiene 342 varas y linda con el camino y cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.189(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-09

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Dionisio termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ignacio Acuchi en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 90 varas linda con la cerca, al oriente 391 varas linda con la cerca, al sur tiene 220 varas linda con el terreno de Trinidad Tomas, y al poniente tiene 370 varas y linda con el camino y cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.189 (V), 190

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Naranjeños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pedro Antonio Díaz en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 166 varas linda con la cerca, al oriente 270 varas linda con la cerca, al sur tiene 186 varas linda con el terreno de Felipe Acuchi, y al poniente tiene 212 varas linda con el terreno de Pedro Hernández, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.190

Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Naranjeños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Felipe Acuchi en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 203 varas linda con el terreno de Pedro Antonio Díaz, al oriente 276 varas linda con la cerca, al sur tiene 256 varas linda con el cerro, y al poniente tiene 257 varas linda con el terreno de Rafael Acuchi, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.190(V)

Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Naranjeños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Rafael Acuchi en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 201 varas linda con el terreno de Pedro Hernández, al oriente 206 varas linda con el terreno de Felipe Acuchi, al sur tiene 200 varas linda con el cerro, y al poniente tiene 270 varas linda con el terreno de Juan María Vargas y de Antonia Acuchi, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.191
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-10
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular
Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Naranjeños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena menores a Juan María y María Rafaela Tomas en su nombre toma posesión su curador José Luis Vargas de un terreno de 3 ½ almudes, de siembra de maíz de 2ª valor de 43 pesos y 2 reales; que al norte tiene 154 varas linda con el camino, al oriente 174 varas linda con el terreno de Antonia Acuchi, al sur tiene 144 varas linda con el terreno de Rafael Acuchi, y al poniente tiene 205 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.191
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-10
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular
Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Naranjeños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonia Acuchi en propiedad de posesión de un terreno de 4 almudes, de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 50; que al norte tiene 302 varas linda con el camino, al oriente 291 varas linda con el terreno de Petra Hernández y de Rafael Acuchi, y al poniente tiene 174 varas linda con el terreno de Juan María Rafael Tomas, luego pasaron a la orilla de los Tepecuas contra el potrerito que le llaman las francas se le dio posesión que tiene 2 almudes, 3 cuartillas de siembra de 2ª clase valor de 34 pesos y 7 reales y siendo 6 linderos y cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.191(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Naranjeños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Petra Hernández en propiedad de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte linda con el cerca y el camino, al sureste 212 varas linda con el terreno de Pedro Antonio Díaz, al suroeste tiene 230 varas linda con el terreno de Rafael Acuchi, al poniente tiene 91 varas que linda con el terreno de Antonio Huarte, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.192

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-10

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Ramón Ruiz en el cerro de las Tepecuas termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ramón Ruiz en propiedad de 1 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 18 pesos y 5 reales; que al norte linda con lo sobrante de la comunidad y el cerro en señal de la verdadera posición arranco llevar e hizo por contradicción alguna y para constancia lo asentó y lo firmo, advirtiendo que con ese pedacito se complete su terreno, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.192(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-12
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Venancio Acuchi termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Venancio Acuchi en propiedad de posición de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 60 varas linda con la cerca, al oriente tiene 271 varas linda con la cerca, al sur tiene 194 varas linda con la cerca, al poniente tiene 174 varas linda con e camino y cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.193
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-12
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Organista termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José María Aparicio en propiedad de posición de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 186 varas linda con el terreno de Domingo Aparicio, al oriente tiene 200 varas linda con el cerro, al sur tiene 194 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.193(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Organista termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Domingo Aparicio en propiedad de posición de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 240 varas linda con la cerca, al oriente tiene 200 varas linda con la cerca y cerro, al sur tiene 132 varas linda con el terreno de José Aparicio, y al poniente tiene 159 varas linda con el camino cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.193(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Píceo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Dolores Cuiriz en propiedad de posición de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 60 varas linda con el terreno de Teodoro Cervantes, al oriente da vuelta y linda con el cerro, al sur 98 varas y linda con el cerro, y al poniente tiene 350 varas linda con el terreno de Pedro Chavarría, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.565

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.194

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-12

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Píceo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pedro Chavarría en propiedad de posición de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 146 varas linda con la cerca, al oriente tiene 350 varas linda con el terreno de Dolores Cuiriz, al sur 166 varas y linda con el cerro, y al poniente da vuelta y linda con la cerca y camino, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.566

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.194

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-13

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Andrés Gerónimo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Felipe Vallejo en propiedad de posición de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 326 varas linda con la cerca, al oriente tiene 278 varas linda con la cerca, al sur 324 varas y linda con el terreno de Nepomuceno Cotija, y al poniente tiene 188 varas y linda con el camino, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.194(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-13
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Andrés Gerónimo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Nepomuceno Cotija en propiedad de posición de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 324 varas linda con el terreno de Felipe Vallejo, al oriente tiene 136 varas linda con el cerro, al sur 340 varas y linda con el cerro, y al poniente tiene 137 varas y linda con el camino, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.195
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-13
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Ñañez termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan José Cupa su curador Mariano Rodríguez a nombre del primero en propiedad de posición de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; en todo el potrerito figura abalada que por todos vientos linda con el cerro y cerca, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.569

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.195
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-14
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Cruz Carrillo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Carrillo en propiedad de dos pedazos de terreno que tiene 6 almudes y 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; y por todos vientos linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.570

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.195(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-14
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Regalados termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Esteban Regalado en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 84 varas linda con la cerca, al oriente tiene 333 varas linda con la tierra de Bellas Fuentes, al sur remata con punta y linda con el terreno de Calixto Regalado al poniente tiene 245 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.195 (V), 196
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-14
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Regalados termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Anastasio Regalado en propiedad de posesión de un terreno de 4 almudes 2 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 56 pesos y 6 reales; que al norte tiene 88 varas linda con el terreno de Esteban Regalado y magote de por medio, al oriente tiene 330 varas linda con la tierra de Bellas Fuentes, al sur tiene 44 varas linda con el cerro, al poniente tiene 325 varas linda con el cerro, luego se le dio otro pedazo que corre de sur a norte con 180 varas de largo y 50 de ancho de 2 almudes y 1 cuartillo de siembre de maíz, valor de 28 pesos y 5 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.196
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-14
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Ñañez termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio López en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; en todo el potrerito siendo sus linderos por todos lados la cerca y cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.196

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Bolsa termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 2 pedazos que les cabe en 2 ½ de almudes de siembra de maíz de 2ª clase valor de 32 pesos y 2 reales; luego pasaron al potrero del mismo Aguilar en donde se le dio otro pedazo de 3 almudes de 2ª clase valor de 37 pesos, al sur linda con Gerónimo Tomas, en seguida se paso mas otros 2 pedacitos que llaman potrero que les cabe poco mas de 5 cuartillos de siembra valor de 16 pesos, 1 real, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.197

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de los Valencias termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Dolores Benito en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que están asentados de la casa de Tomas Valencia y Leandro y linda por el norte con el camino que va de las Tepecuas, al oriente con el camino que sale de dicho rancho y cerca de por medio, poniente con el potrero del camino y cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.197

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero de Gerónimo Tomas en la huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Gerónimo Tomas en propiedad de posesión de un terreno de 2 pedacitos el 1ro que es de cosa de almudes y medio, linda por el norte con la cieneguita, al oriente linda con la cerca, al sur linda con el terreno de Macedonia Cico y cerca de por medio y al poniente linda con la cerca, el otro es de 4 almudes de 2ª clase, al oriente con la cerca y cerrito de los Vallejos, al sur linda con la cerca y al poniente linda con el terreno de Juan Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.197(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero de José Felipe en la huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Cayetano Nonato en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, por el norte tiene 197 varas linda con el malpaís, al oriente tiene 150 varas linda con la cerca, al sur tiene 244 varas linda con el camino y cerca de por medio, poniente tiene 270 varas linda con el terreno de Marcos Heredia y cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.198

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero de Andrés Heredia en la huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Marcos Heredia en propiedad de posesión de un terreno de 3 almudes 1 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 47 pesos y 2 reales, por el norte tiene 197 varas linda con el malpaís, al oriente tiene 104 varas linda con el terreno de Cayetano Nonato, al sur tiene 151 varas linda con el camino y cerca de por medio, poniente tiene 170 varas linda con el cerro y mas también con el llano grande, que al norte tiene 153 varas linda con Narciso Hilario, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.198(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero de Salvador Chávez Hernández en la huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Salvador Chávez en propiedad de posesión de un terreno de 3 almudes 1 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, en 3 pedacitos que hay dentro del potrero que linda por el sur con el terreno de Marcos Chavarría y camino de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.198 (V), 199
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-16
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero de Albino Vallejo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Marcos Chavarría en propiedad de posesión de un terreno de 3 almudes 1 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, en 3 pedacitos que están dentro del mismo potrero y linda al oriente con Luciano Juanillo cerca de por medio al norte linda con el terreno de Salvador Chávez y camino de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.199
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-16
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero de José María Felipe termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pantaleón Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 8 almudes 1 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 204 varas linda con el camino, al oriente tiene 200 varas linda con el cerro, al sur tiene 220 varas linda con el cerro, al poniente tiene 175 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.199(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero de Joaquín Carrillo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Joaquín Carrillo en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de siembra de maíz de 2ª clase valor de 82 pesos y 4 reales, que uno tiene al oriente 85 varas linda con el terreno de José Antonio Carrillo cerca de por medio, se completo su acción con otros 2 pedacitos iriazos de 1ª clase que eran de los Giménez de 3 ½ de almudes uno que tiene al norte 100 varas linda con Nicolás Ceja, al oriente tiene 120 varas linda con el cerro, al sur tiene 38 varas linda con el cerro, al poniente tiene 120 varas linda con el cerro. El otro tiene al norte 270 varas linda con el cerro, al oriente tiene 26 varas al sur tiene 270 varas linda con el obraje, al poniente linda con Leonardo Chávez y cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.200

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero de Antonio Chávez termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena al hijo del finado Isidro Juanillo y María Manuela que su nombre tomo posesión su curador Enrique Juanillo de un pedazo de tierra de fanega, de 8 almudes 1 cuartillos de eriaza de 2ª clase siembra de maíz valor de 84 pesos y 7 reales, que en todo el potrero que llamaron de Antonio Chávez, l norte magote de por medio linda con el menor de Nicolás Ceja al oriente linda con el terreno de Francisca Aguilar, al sur linda con el magote, al poniente linda con la loma y arrastradero, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.200(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1833-03-18

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Marcelo Martínez en propiedad de posesión de un terreno de 2 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 32 pesos y 7 reales, en 3 pedacitos y en los intermedios de estos iriazos con 1 almudes de 2ª clase iriazos, valor de 4 pesos, 7 reales, al norte tiene 148 varas linda con José Antonio Chavarría, al sur tiene 212 varas linda con la cerca y cerro, al poniente tiene 65 varas mas aparte del sureste de la tierra de Francisca y Juan Nepomuceno Vallejo se dio un pedacito y medio al mudes valor de 8 pesos cuya longitud es de 94 varas de ancho es de 28 varas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.201

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-17

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Santos Aparicio termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Martin Jorge en propiedad de posesión de un terreno de 4 almudes de siembra de maíz de 2ª clase valor de 50 pesos y 7 reales, que al oriente linda con José Antonio Carrillo y cerca de por medio, al sur linda con el de Siriaco Vallejo, al poniente linda con Joaquín Carrillo, al norte linda con Joaquín Carrillo y cerca de por medio después se le dio otros 2 almudes de la misma clase valor de 25 pesos, al sur tiene 143 varas linda con Severiano Pacheco, cerca de por medio, al poniente tiene 180 varas linda con el camino, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.201(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Los Carrillos termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Antonio Carrillo en propiedad de posesión de un terreno que al norte tiene 228 varas linda con Gabriel Carrillo al oriente tiene 220 varas linda con cerro, al sur tiene 350 varas linda con el cerro poniente linda con Joaquín Carrillo y Gabriel Carrillo, en el que hay como una cuartilla cautiva y el resto de iriazos valor de 76 pesos, 4 reales y luego se le dio otro iriazos de 2ª clase en la piedra del sol, de cosa de 2 almudes de siembra, que al norte tiene 70 varas linda con el camino, al oriente tiene 209 varas, al sur tiene 60 varas, al poniente 180 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.201 (V), 202

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Los Carrillos termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Gabriel Carrillo en propiedad de posesión de un terreno de 3 ½ almudes de siembra de maíz de 2ª clase valor de 43 pesos y 7 reales, que al norte tiene 217 varas linda con el terreno de Juan Carrillo, al oriente tiene 113 varas linda con el cerro, al sur tiene 228 varas linda con Antonio Carrillo, al poniente linda con el cerro, luego le dieron otros 2 pedacitos iriazos uno linda y tiene 60 varas linda con José Antonio Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.202

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-20

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Los Carrillos termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Carrillo en propiedad de posesión de un terreno de 1 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 37 pesos y 4 reales, que al norte tiene 160 varas linda con la cerca y cerro, al oriente tiene 88 varas linda con el cerro, al sur tiene 217 varas linda con Gabriel Carrillo, al poniente tiene 59 varas linda con terreno baldío, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.202(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-21

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Numantzecuaro termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ignacio Espinoza en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 137 varas linda con el terreno de Cerril y cerca de por medio, al oriente tiene 205 varas linda con el terreno de Cruz Moreno, al sur tiene 224 varas linda con José Francisco Aguilar, al poniente concluye con ángulo y linda con Nicolás Ceja y cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.203

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-21

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Numantzecuaro termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Antonio Espinoza en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 198 varas linda con la cerca y camino, al oriente tiene 270 varas linda con el cerro, al sur tiene 140 varas linda con José Antonio Aguilar, al poniente tiene 105 varas linda con Ignacio Espinoza, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.203

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-07-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Numantzecuaro termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Antonio Aguilar a nombre de el, sus herederos Francisco Aguilar y María Petra Aguilar tomo posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 191 varas linda con Juan Antonio e Ignacio Espinoza, al oriente tiene 185 varas linda con el potrero de los Carrillo, poniente tiene 141 varas linda con Francisco Aguilar y cerca de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.203(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-21

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Numantzecuaro termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Francisco Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartilla de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al oriente linda con Ignacio Espinoza y José Antonio Aguilar cerca de por medio, y al norte acaba con punta y con el camino, al poniente linda con Miguel Juanillo y cerca de por medio y al sur cerca y cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.204

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-21

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Hoya de Numantzecuaro termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena menor a Nicolás Ceja a su tutor Miguel Gallo en propiedad de los terrenos siguientes: el primero del norte tiene de 240 varas, al oriente tiene 240 varas linda con Francisco Aguilar, al sur tiene 240 varas linda con Francisco Aguilar, y al poniente entra en la lengua de tierra dentro del malpaís apegar con el camino del potrero de Miguel Juanillo, cosa de 8 ½ de almudes, valor de 56 pesos y 2 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.204(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-22

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Hoya Fría termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Sangua en propiedad de posesión de terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene de 110 varas linda con el cerro, al oriente tiene 378 varas, al sur tiene 70 varas linda con Benito Aparicio, y al poniente tiene 150 varas linda con Benito Aparicio y 228 varas con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.205

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-22

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Hoya Fría termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena al menor Benito Aparicio a nombre de este se le dio a su tutor José Antonio Sangua en posesión de terreno de 8 almudes de siembra de maíz de 3ª clase valor de 71 pesos y 4 reales, se le dio en 2 pedacitos el de arriba, que por el oriente linda con José Antonio Sangua loma de por medio, al sur y poniente con el camino, y al norte con el cerro, y el otro pedacito al norte tiene 60 varas linda con Antonio Sangua, al oriente y poniente tiene 80 varas linda con la loma, después se le dio otro pedazo de iriazos de 1ª clase fuera del mismo potrero como quien va de Numantzecuaros de 2 almudes, valor de 13 pesos y 2 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.205
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-22
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Hoya Viejo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Huarte en propiedad de posesión de terreno de 4 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 59 pesos y 7 reales, que por todos los vientos linda con el cerro, luego se le dio en Tepecuario otros 2 almudes que vale 25 pesos, al norte linda con el cerro, al oriente tiene 211 varas y linda con Salvador González, al sur tiene 129 varas linda con el camino, al poniente remata con punta, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.205(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-23
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Tepecuario termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Salvador González en propiedad de posesión de terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 199 varas linda con el terreno de Martin Juanillo, al oriente tiene 198 varas linda con Mariano Pacheco, al sur tiene 199 varas linda con el camino, y al poniente tiene 198 varas y linda con el terreno de Juana Huarte, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.206

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Tepecuaro termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Pacheco en propiedad de posesión de terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 180 varas linda con el terreno de Trinidad Sanguí, al oriente tiene 220 varas linda con Cayetano Serrato, al sur tiene 180 varas linda con el camino, y al poniente tiene 220 varas y linda con el terreno de Salvador González y Martin Juanillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.206

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Tepecuaro termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Cayetano Serrato en propiedad de posesión de terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 60 varas linda con el terreno de Trinidad Sanguí, al oriente tiene 240 varas, al sur tiene 158 varas linda con el terreno de Prudencio Chavarría, y al poniente tiene 290 varas y linda con el terreno de Mariano Pacheco, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.206(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Tepecuaro termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ramón Tomas en propiedad de posesión de terreno de 4 almudes, y con mas de 8 almudes y 1 cuartillos de iriazo de 34 pesos y 7 reales, cuya 2 calidades de terreno están unidas, al norte tiene 140 varas linda con el cerro, al oriente tiene 370 varas linda con Trinidad Sangui, al sur linda con Martin Juanillo, al poniente tiene 270 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.207

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Tepecuaro termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Trinidad Sangui en propiedad de posesión de una fanega de 7 almudes, 1 cuartillos de tierra iriazo de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 203 varas linda con el cerro, al oriente tiene 527 varas linda con el cerro, al sur tiene 220 varas linda con Cayetano Serrato y con Mariano Pacheco, al poniente tiene 205 varas linda con Martin Juanillo y 450 varas con Ramón Tomas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.207

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Briseños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Fabián Damián a nombre de este le dio a su curador Silverio Damián en propiedad de posesión de una fanega de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 158 varas linda con el camino, al oriente tiene 210 varas linda con el terreno de Mariano Jiménez, al sur tiene 97 varas linda con Antonio Velázquez, al poniente tiene 210 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.207(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Briseños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Jiménez en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 97 varas linda con el camino, al oriente tiene 210 varas linda con el terreno de Cristóbal Chávez, al sur tiene 96 varas linda con el cerro y Antonio Velázquez, al poniente tiene 210 varas linda con el terreno de Fabián Damián, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.208

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Briseños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Cristóbal Chávez en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 84 varas linda con el camino, al oriente tiene 470 varas linda con el terreno de Prudencio Chavarría, al sur linda con la hija menor Miguel Vallejo y con el cerro, al poniente linda con Mariano Giménez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.208

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Briseños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Prudencio Chavarría en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 170 varas linda con el camino, al oriente tiene 278 varas linda con el cerro, al sur tiene linda con Miguel Pacheco, al poniente tiene 178 varas y linda con Cristóbal Chávez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.208(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Briseños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juana Vallejo menor hija de Miguel Vallejo a nombre tomo posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 180 varas linda con el terreno de Miguel Pacheco, al oriente tiene 298 varas linda con el cerro, al sur tiene 200 varas linda con el cerro, al poniente tiene 199 varas y linda con el cerro y Cristóbal Chávez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.209

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Briseños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Pacheco en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 248 varas linda con el terreno de Prudencio Chávez, al oriente tiene 240 varas linda con el cerro, al sur tiene 370 varas linda con el cerro, al poniente tiene 89 varas y linda con el terreno de Cristóbal Chávez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.209
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-29
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor (es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Briseños termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Velásquez en propiedad de 3 pedacitos de un terreno, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 80 varas linda con el terreno de Fabián Damián y luego pasaron al potrero de Severiano Martínez donde se le dio otro, al norte tiene 150 varas, al oriente tiene 170 varas, al sur tiene 180 varas, al poniente tiene 180 varas y linda con toso los vientos del cerro en seguida se le dio otro, que al poniente tiene 172 varas y linda con Dolores Heredia, norte tiene 28 varas linda con Dolores Arias, oriente tiene 170 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.209 (V), 210
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-29
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Severiano Martínez termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Dolores Heredia en propiedad posesión de un terreno, de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 177 varas linda con el terreno de Dolores Arias, al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Antonio Velásquez, al sur tiene 200 varas linda con el cerro, al poniente tiene 176 varas y linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.210
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-29
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Severiano Martínez termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Dolores Arias en propiedad posesión de un terreno, de 2 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al sur tiene 120 varas linda con Dolores Chávez, oriente y poniente linda con magote, al norte cerca de por medio y linda con otro pedazo que se le dio en el potrero de la Guari Anica de la misma clase de 4 almudes 1 cuartillo de siembra valor de 53 pesos, 5 reales, al norte tiene 300 varas linda con Trinidad Espita, al oriente tiene 120 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.210(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-29
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Guari Anica termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Macario Aguilar en propiedad posesión de un terreno, de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 199 varas linda con el camino y cerca de por medio, al oriente tiene 200 varas linda con magote, al sur tiene 199 varas linda con el terreno de Trinidad Espitia, y al poniente tiene 198 varas linda con Josefa Cervantes, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.211

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Guari Anica termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Josefa Cervantes en propiedad posesión de un terreno, de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 198 varas linda con el camino y cerca de por medio, al oriente tiene 199 varas linda con el terreno de Macario Aguilar, al sur tiene 198 varas linda con el terreno de Trinidad Espitia, y al poniente tiene 199 varas linda con José Antonio Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.211

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-29

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Guari Anica termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Trinidad Espitia en propiedad posesión de un terreno, de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 209 varas linda con el terreno de Macario Aguilar y Josefa Cervantes, al oriente tiene 94 varas linda con el cerro, al sur tiene 240 varas linda con el terreno de Dolores Arias, y al poniente tiene 190 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.211(V),212
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-29
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Guari Anica termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Antonio Carrillo en propiedad posesión de un terreno, de 4 almudes, ½ cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 51 pesos y 4 reales, que al norte tiene 195 varas linda con el camino y cerca de por medio, al oriente tiene 180 varas linda con el terreno de Josefa Cervantes, al sur tiene 182 varas linda con el cerro, y al poniente tiene 75 varas, luego se le dio otro de 1 almudes de 1ª clase en el charco de Tierras Blancas valor de 16 pesos y 5 reales, 4 gramos, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.212
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-03-30
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de José Díaz termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Felipe Cervantes en propiedad posesión de un terreno, de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 210 varas linda con el terreno de Josefa Cervantes, al oriente tiene 105 varas linda con el cerro y cerca de por medio, al sur tiene 310 varas linda con el cerro, y al poniente tiene 200 varas linda con Luis Ontiveros, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.212(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de José Díaz termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Luis Ontiveros en propiedad posesión de un terreno, de 10 almudes, de siembra la mitad del terreno de iriazo valor de 62 pesos y 4 reales y el iriazo con 22 pesos, 3 reales y ambos unidos, que al norte tiene 210 varas linda con el terreno de Josefa Cervantes y el camino cerca de por medio, al oriente tiene 105 varas linda con el terreno de Felipe Cervantes, al sur tiene 110 varas linda iriazo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.213

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-03-30

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de José Díaz termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Josefa Cervantes en propiedad posesión de un terreno, de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 37 pesos y 4 reales, unido al otro iriazo de 5 ½ almudes y ambos tienen, al oriente 70 varas linda con el cerro, al sur tiene 200 varas linda con el terreno de Felipe Cervantes y Luis Ontiveros, al poniente tiene 209 varas linda con camino y cerca de por medio, al norte otro pedazo con que se completo su haber de cosa de media fanega 1 cuartillo de iriazo de 2ª clase, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.213(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Pachecos junto a la piedra del sol termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Severiano Pacheco en propiedad posesión de un terreno, de 6 almudes, 1 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 143 varas linda con Martin Jorge cerca de por medio, y los otros vientos con el cerro, que vale 37 pesos y 4 reales, luego pasaron al otro lado del camino que se le dio posesión de otros 3 pedacitos que le caben 3 almudes de la misma clase valen 46 pesos, 3 reales, al sur linda con el camino cerca de por medio y el otro linda con el pedacito de José Antonio Pacheco, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.214

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Pachecos junto a la piedra, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Antonio Pacheco en propiedad posesión de un terreno, de 2 ½ almudes, 1 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 31 pesos y 2 reales, que esta en 2 pedacitos y lindan con el magote, luego paso a otro que esta al pie del cerro, de 4 ½ almudes de la misma clase valor de 53 pesos y 5 reales, al norte tiene 68 varas linda con la cerca, al oriente tiene 312 varas linda con el cerro, al sur tiene 120 varas, y al poniente tiene 110 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.214(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Mariano Vallejo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Cayetano Vallejo en propiedad posesión de un terreno, de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al oriente tiene 280 varas linda con el terreno de Miguel Carrillo cerca de por medio, Norte tiene 210 varas linda con magote, al poniente tiene 280 varas linda con el terreno de Siriaco Vallejo, al sur tiene 250 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.214 (V), 215

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Mariano Vallejo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Siriaco Vallejo en propiedad posesión de un terreno, de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 31 pesos y 2 reales, que al oriente tiene 280 varas linda con el terreno de Cayetano Vallejo, al norte tiene 200 varas linda con magote, al poniente tiene 200 varas linda con el cerro, al sur tiene 200 varas linda con el cerro, después paso abajo del camino y se le dio en el potrero del mismo Siriaco del todo que fueron 4 almudes, 1 cuartillo de siembra de la misma clase, valor de 53 pesos y 5 reales, que al sur tiene 170 varas linda con el camino, al oriente tiene 40 varas linda con el cerro, al norte tiene 300 linda con magote, al poniente tiene 35 varas linda con la cerca, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 215
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-02
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de los Morales termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Carrillo en propiedad posesión de un terreno, de 6 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al oriente tiene 240 varas linda con el terreno de Leonardo Cervantes, al norte tiene 280 varas linda con el camino y cerca de por medio, al poniente linda con Cayetano Vallejo, al sur linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 215(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-03
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Francisco Farías termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Antonio Arias en propiedad posesión de un terreno, de 4 almudes, 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase valor de 56 pesos y 2 reales, que al norte tiene 280 varas, al oriente tiene 80 varas, al sur tiene 210 varas, al poniente tiene 145 varas por todos lados lindan con el cerro, en seguida se le dio un poco mas abajo otro pedazo de iriazos de ½ almudes dentro del mismo potrero y lindan con el cerro que vale 6 pesos y 6 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 216
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-03
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor (es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de las Piletas termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Jesús Vallejo en propiedad posesión de un terreno, en el que se hayan en 2 ½ almudes de tierra cautiva de 1ª clase y el resto de iriazo unidas las dos clases, que al norte tiene 345 varas linda con el cerro, al oriente tiene 240 varas linda con Manuel Vallejo, al sur tiene 340 varas y linda con Inés Sanguino, al poniente tiene 145 varas linda con el cerro, cuyo terreno importa el valor de 84 pesos y 7 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 216(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-03
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de las Piletas termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Vallejo en propiedad posesión de un terreno, de 3 almudes de tierra cautiva de 2ª clase y el resto de iriazo unidas las dos clases, que al norte tiene 130 varas linda con el cerro, al oriente tiene 205 varas linda con Julián Vallejo, al sur tiene 205 varas y linda con Inés Sanguino, al poniente tiene 205 varas linda con el de Jesús Vallejo, cuyo terreno importa el valor de 84 pesos y 7 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 217

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de las Piletas termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Julián Vallejo en propiedad posesión de un terreno, de 3 almudes de tierra cautiva de 2ª clase y el resto de iriazo unidas las dos clases, que al norte tiene 90 varas linda con el cerro, al oriente tiene 315 varas linda con el terreno de Alejo Martínez, al sur tiene 180 varas y linda con Inés Sanguino, al poniente tiene 350 varas linda con el de Manuel Vallejo, cuyo terreno importa el valor de 84 pesos y 7 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 217

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de las Piletas termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Alejo Martínez en propiedad posesión de un terreno, de 1 cuartilla de tierra cautiva de 1ª clase y el resto de eriaza unidas las dos clases, que al norte tiene 142 varas dándose vuelta linda con el cerro, al oriente tiene 320 varas linda con el cerro y con el terreno de José María Torres, al sur tiene 103 varas linda con el terreno de Inés Sanguino, al poniente tiene 315 varas linda con el de Julián Vallejo, cuyo terreno importa el valor de 84 pesos y 7 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 217(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de las Piletas termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José María Torres en propiedad posesión de un terreno, de 3 almudes de tierra cautiva de 1ª clase y el resto de eriaza unidas las dos clases, que al norte tiene 120 varas linda con el cerro, al oriente tiene 315 varas linda con el terreno de Josefa Antonia Martínez, al sur tiene 93 varas linda con la loma, al poniente tiene 400 varas linda con el de Alejo Martínez, cuyo terreno importa el valor de 84 pesos y 7 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 218

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de las Piletas termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Josefa Antonia Martínez en propiedad posesión de un terreno, de 3 almudes de tierra cautiva de 1ª clase y el resto de iriazo unidas las dos clases, que al norte tiene 249 varas linda con el cerro, al oriente tiene 178 varas linda con el cerro y con José Días, al sur tiene 245 varas linda con Marta Juanillo, al poniente tiene 274 varas linda con el terreno de José Marías Torres, cuyo terreno importa el valor de 84 pesos y 7 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 218(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de las Piletas termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Marta Juanillo en propiedad posesión de un terreno de fanega de 8 almudes de tierra cautiva de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 240 varas linda con el terreno de Josefa Antonia Martínez, al oriente con el cerro, al sur linda con el cerro, al poniente linda con el cerro y con José María Torres, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 218(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-03

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de las Piletas termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Inés Sanguino en propiedad posesión de un terreno 4 almudes de tierra cultivada de 1ª clase en el asiento de casa de Nicolás Mondragon y 3 almudes iriazos de la misma clase pegado a la cultivada por el sur y norte linda con el terreno de Manuel y Julián Vallejo y Alejo Martínez y por otros vientos linda con el cerro cuyo valor es de 84 pesos y 7 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 219
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-04
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de Luinato de los Vallejos termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Josefa Medina en propiedad posesión de un terreno 5 almudes de tierra cultivada de 1ª clase, que al norte tiene 278 varas linda con Tomas Guillen y Matías García y el camino que va de la calzada para Buenavista, al oriente tiene 180 varas linda con la hacienda, al sur tiene 240 varas linda con el cerrito, al poniente tiene 180 varas linda con las paredes de la Iglesia y también linda con el solar de Urbano Cuiriz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 219(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-04
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero de Andola termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena menor Dolores Estrada y a su nombre tomo posesión su tutor Pascual Colon de un terreno de una fanega de siembra de maíz iriazado de 2ª clase, valor de 50 pesos, que al norte tiene 313 varas linda con el cerro, al oriente tiene 70 varas linda con el terreno de José Vargas y Luis Vargas cerca de por medio, al sur tiene 340 varas linda con el cerro, al poniente tiene 140 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 220

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-04

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (Es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero de los Regalados termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Guadalupe Regalado a su nombre tomo posesión su curador José María Millán en propiedad de un terreno de una fanega de 8 almudes y 1 cuartillo de siembra de maíz iriazo de 2ª clase, que están en 2 pedacitos que se encuentran dentro de todo el potrero el de abajo tiene 56 varas, norte y oriente tiene 300 varas, al sur tiene 70 varas, al norte y sur tiene 75 varas, oriente y poniente tiene 284 varas con un ángulo, afuera del potrero se le dio otro pedacito de la misma clase, norte y sur tiene 70 varas, y al oriente y poniente tiene 170 varas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 220(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José María Peña y su nombre tomo posesión su tutor Dolores Peña con un terreno de 6 almudes y 3 cuartillo de siembra de maíz iriazo de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, norte tiene 218 varas linda con el cerro, al oriente tiene 214 varas linda con el terreno de Josefa Carrillo, al sur tiene 274 varas linda con María Dolores Heredia, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs. 220(V), 221
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-05
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Josefa Carrillo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, norte tiene 180 varas linda con el cerro, al oriente tiene 215 varas linda con el terreno de Casiano Chavarría, al sur tiene 180 varas linda con el terreno de Manuel Jiménez y Toribio Ontiveros, al poniente tiene 214 varas linda con la menor José María Peña, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 221
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-05
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Dolores Heredia en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, norte tiene 124 varas linda con el callejón y con el terreno de José María Peña, al oriente tiene 199 varas linda con el terreno de Manuel Jiménez, al sur tiene 225 varas linda con el terreno de Millán Carrillo, al poniente tiene 199 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 221(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Giménez en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, norte tiene 198 varas linda con el terreno de José María Peña y Josefa Carrillo, al oriente tiene 199 varas linda con el terreno de Toribio Ontiveros, al sur tiene 198 varas linda con el terreno de Catarina Ontiveros y Eugenio Espinoza, al poniente tiene 199 varas linda con el terreno de Dolores Heredia, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 222

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-05

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Toribio Ontiveros en propiedad de posesión de un terreno de 4 almudes cultivada y 10 almudes y 1 cuartillo de iriazos de 2ª clase cuyo terreno esta unido, al norte tiene 200 varas linda con el terreno de Josefa Carrillo y Casiano Carrillo, al oriente tiene 199 varas, al sur tiene 198 varas linda con el terreno de Juana Carrillo, al poniente tiene 199 varas linda con el terreno de Manuel Giménez y todo el valor es de 84 pesos y 7 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 222(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Milian Carrillo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de iriazo de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 190 varas linda con el terreno de Dolores Heredia, al oriente tiene 194 varas linda con el terreno de Catarina Ontiveros, al sur tiene 198 varas linda con el terreno de Calixto Martínez, al poniente tiene 199 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs. 222(V), 223

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Catarina Ontiveros en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 198 varas linda con el terreno de Dolores Heredia y Manuel Giménez, al oriente tiene 199 varas linda con el terreno de Eugenio Espinoza, al sur tiene 198 varas linda con el terreno de Casiano Chavarría, al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Milian Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.223
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Eugenio Espinoza en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 198 varas linda con el terreno de Manuel Giménez, al oriente tiene 198 varas linda con el terreno de Juana Carrillo, al sur tiene 199 varas linda con el terreno de Casiano Chavarría, al poniente tiene 198 varas linda con el terreno de Casiano Ontiveros, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.223(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juana Carrillo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 120 varas linda con el terreno de Toribio Ontiveros, al oriente tiene 290 varas linda con iriazo de la comunidad, al sur tiene 194 varas linda con el cerro, al poniente tiene 288 varas linda con el terreno de Eugenio Espinoza, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.224

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juan Calixto Martínez en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 110 varas linda con el terreno de Milian Carrillo y cerro, al oriente tiene 241 varas linda con el terreno de José Dolores Carrillo, al sur tiene 115 varas linda con el cerro, al poniente tiene 275 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.224(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-04-07

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Dolores Carrillo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, 3 cuartillo de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 282 varas linda con el terreno de Milian Carrillo y Catarina Ontiveros, al oriente tiene 87 varas linda con el terreno de Casiano Chavarría, al sur tiene 277 varas linda con el cerro, al poniente tiene 240 varas linda con el terreno de Calixto Martínez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.224 (V), 225
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Casiano Chavarría en propiedad de posesión de un terreno de 2 almudes, 3 cuartillo de 2ª clase valor de 25 pesos y 7 reales, que al norte tiene 200 varas linda con el terreno de Eugenio Espinoza y Catarina Ontiveros, al oriente tiene 82 varas linda con el terreno de Juana Carrillo, al sur tiene 200 varas linda con el cerro, al poniente tiene 39 varas linda con el terreno de José Dolores Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.225
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-04-07
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Potrero las Cabras termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Vicente Ramírez en propiedad de posesión de un terreno de 4 almudes, de tierra cultivada y 8 almudes y 1 cuartillo de 2ª clase y ambos el valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 208 varas linda con el cerro, al oriente tiene 370 varas linda con el cerrito, al sur tiene 342 varas linda con el terreno de Casiano Chavarría, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.225(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Basilio Ramírez en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes, de 6 almudes y 3 cuartillo de 2ª clase y el valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 208 varas linda con el camino que va de ese pueblo de Zacapu a Purepero, al oriente tiene 280 varas linda con el terreno de Guadalupe Ramírez, al sur tiene 170 varas linda con el camino que va de la sierra para Cauri, y al poniente 208 varas, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.226

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena menor Guadalupe Ramírez que a su nombre tomo posesión su tutor Prudencio Chavarría de un terreno de 4 almudes, y 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase y el valor de 59 pesos y 7 reales, que al norte tiene 140 varas linda con el cerro, al oriente tiene 275 varas linda con el terreno de Simón Ramírez, al sur tiene 120 varas linda con el camino que va de la sierra para Cerrito, y al poniente 282 varas linda con el terreno de Basilio Ramírez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.226

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**

Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Simón Ramírez en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase y el valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 120 varas linda con el cerro, al oriente tiene 386 varas linda con el terreno de Basilio Ramírez, al sur tiene 120 varas linda con el camino que va de la sierra para Caurio, y al poniente 294 varas linda con el terreno de Guadalupe Ramírez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.226(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**

Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Basilio Ramírez en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase y el valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 102 varas linda con el cerro, al oriente tiene 386 varas linda con el terreno de Manuel Aguilar, al sur tiene 102 varas linda con el terreno de Félix Contreras camino de por medio, y al poniente 386 varas linda con el terreno de Simón Ramírez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.227

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuel Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase y el valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 105 varas linda con el cerro, al oriente tiene 370 varas linda con el terreno de Manuel Gallo, al sur tiene 103 varas linda con el sitio que estaba del rancho de Pulido, y al poniente tiene 386 varas linda con el terreno de Basilio Ramírez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.227(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-23

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Manuela Gallo en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase y el valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 110 varas linda con el cerro y cerca, al oriente tiene 290 varas linda con el terreno de Joaquín Cupa, al sur tiene 133 varas linda con el cerro, y al poniente tiene 358 varas linda con el terreno de Manuel Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.227 (V), 228
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-05-23
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Joaquín Cupa en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes y 3 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase y el valor de 84 pesos y 7 reales, que al oriente tiene 300 varas linda con el cerro, al sur tiene 290 varas linda con iriazo, y al poniente tiene 290 varas linda con el terreno de Manuela Gallo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.228
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-05-24
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rincón del Potrero de San Miguel termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Guadalupe Cupa en propiedad de posesión de un terreno de 2 almudes de tierra de siembra de maíz de 2ª clase y valor de 25 pesos y 4 reales, que al norte linda con el terreno de Mariano Ontiveros cerca de por medio, al oriente tiene linda con el terreno de Emergildo Alcantar y Rosalía Valle y de Miguel de la Cruz, al sur y poniente linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.228(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena menores a Felipe y Pedro Medina a su nombre tomo posesión su madre y tutora Dolores Medina de un terreno de 4 almudes de tierra cultiva de 1ª clase y 2 almudes y 3 cuartillos iriazo de la misma clase; el primero con valor de 76 pesos y 4 reales, 4 gramos, y el otro de 18 pesos y 1 real , 8 gramos, que al norte ambas calidades de tierra de 90 varas linda con el cerro y con la comunidad, al oriente tiene 415 varas linda con el camino va para Caurio, al sur tiene 180 varas inda con el cerro y al poniente tiene 410 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.229

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pedro Juanillo en propiedad de posesión de un terreno de una fanega de 8 almudes 1 cuartillo de tierra de iriazo de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 85 varas linda con las tierras de Caurio, al oriente tiene 415 varas linda con el cerro, al sur tiene 250 varas linda con el cerro y de los menores de Felipa y Pedro Medina, al poniente tiene 300 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.229
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-05-24
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular
Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena al menor Vicente Sangui y a su nombre tomo posesión su curadora María Jacinta González de un pedazo de tierra de 4 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 76 pesos y 5 reales cultivada y 2 almudes, 3 cuartillos de iriazos de la misma clase valor de 18 pesos y 1 real, ambos con valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene 310 varas linda con el cerro, al oriente tiene 134 varas linda con el de Antonio Chávez, al sur tiene 106 varas linda con el cerro, al poniente tiene 305 varas linda con el de José Guadalupe Carrillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.229 (V), 230
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-05-24
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Guadalupe Carrillo en propiedad de un terreno de 4 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 76 pesos y 5 reales 4 gramos, 2 almudes 3 cuartillos de iriazos de la misma clase valor de 18 pesos y 1 real, 8 gramos, ambos tienen, que al norte tiene 213 varas linda con el cerro, al oriente tiene 310 varas linda con el de Vicente Sangui, al sur tiene 100 varas linda con el camino, al poniente tiene 420 varas linda con el cerro y con los menores de Felipa y Pedro Medina, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.230

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Chávez en propiedad de un terreno de 4 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 76 pesos y 5 reales, que al norte tiene 170 varas linda con el cerro, al oriente tiene 170 varas linda con el terreno de Hermenegildo Carrillo, al sur tiene 179 varas linda con el cerro, al poniente tiene 305 varas linda con el terreno de Vicente Sangui, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 230(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-24

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Mal Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Hermenegildo Carrillo en propiedad de un terreno de 4 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 76 pesos y 5 reales, 4 gramos y 2 almudes, 3 cuartillos de iriaza de la misma clase y valor; que al norte tiene 308 varas linda con el cerro, al oriente tiene 180 varas, al sur tiene 340 varas linda con el terreno de Guadalupe Carrillo, al poniente tiene 185 varas linda con el terreno de Antonio Chávez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 231
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-05-24
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Guadalupe Carrillo en propiedad de un terreno de 4 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 76 pesos y 5 reales, 4 gramos y 2 almudes, 3 cuartillos de iriazo de la misma clase y valor; que al norte tiene 275 varas linda con el terreno de Hermenegildo Carrillo, al oriente tiene 184 varas linda con el cerro, al sur tiene 275 varas linda con el terreno de José Antonio Arias, al poniente tiene 146 varas linda con el camino, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 231
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-05-25
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Félix Contreras en propiedad de un terreno de 3 almudes de siembra de maíz de 1ª clase valor de 50 pesos y otro de 5 almudes, 1 cuartillos de iriazo de la misma clase y valor de 34 pesos y 7 reales; que al norte tiene 120 varas linda con el terreno de Basilio y Simón Ramírez, al oriente tiene 332 varas linda con el cerro, al sur tiene 270 varas linda con el terreno de Bruno Ramírez, al poniente tiene 420 varas linda con la loma, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 231(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Bruno Ramírez en propiedad de un terreno de 1 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 1ª clase, valor de 50 pesos, 5 almudes 1 cuartillo de iriazos de la misma clase y valor de 34 pesos y 7 reales; que al norte tiene 274 varas linda con el terreno de Félix Contreras, al oriente tiene 250 varas linda con el cerro, al sur tiene 210 varas linda con el cerro, al poniente tiene 270 varas linda con el terreno de Simón Ramírez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 232

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Simón Ramírez en propiedad de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 120 varas linda con la loma, al oriente tiene 255 varas linda con el terreno de Bruno Ramírez, al sur tiene 140 varas linda con el terreno de Ildefonso Ceja, al poniente tiene 213 varas linda con el terreno de Ignacio Tadeo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 232(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ignacio Tadeo en propiedad de un terreno de 1 cuartillo de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 50 pesos, 5 almudes, 1 cuartillo de eriaza de la misma clase, valor de 34 pesos y 7 reales; que al norte tiene 272 varas linda con la loma, al oriente tiene 200 varas linda con el terreno de Simón Ramírez, al sur tiene 370 varas linda con el terreno de Ildefonso Ceja, al poniente tiene 200 varas linda con el terreno de Marcos Heredia, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.232 (V), 233

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ildefonso Tadeo en propiedad de un terreno de 3 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 50 pesos, 5 almudes, 1 cuartillo de eriaza de la misma clase, valor de 34 pesos y 7 reales; que al norte tiene 470 varas linda con el terreno de Simón e Ignacio Tadeo, al oriente tiene 100 varas linda con el monte, al sur tiene 472 varas linda con el terreno de María Guadalupe Cotija y de Antonia Gallo, al poniente linda con la loma, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 233

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-26

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena al menor Guadalupe Cotija y a nombre de esta tomo posesión su curador Josefa Aguilar de un terreno de 4 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 76 pesos y 5 reales, 4 gramos y 2 almudes, 3 cuartillos de eriaza de la misma clase, valor de 18 pesos y 1 reales, 8 gramos que al norte tiene 200 varas linda con el terreno de Ildefonso Ceja, al oriente tiene 105 varas linda con el monte, al sur tiene 77 varas linda con el monte, al poniente tiene 170 varas linda con el terreno de Antonio Gallo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 233(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-05-26

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonio Gallo en propiedad de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 188 varas linda con el terreno de Ildefonso Ceja, al oriente tiene 206 varas linda con el terreno de Guadalupe Cotija, al sur tiene 147 varas linda con el cerro, al poniente tiene 325 varas linda con el terreno de Luisa Nolasco, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs. 233(V), 234
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-05-26
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Luisa Nolasco en propiedad de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 140 varas linda con la loma, al oriente tiene 285 varas linda con el terreno de Guadalupe Gallo, al sur tiene 170 varas linda con el cerro, al poniente tiene 240 varas linda con el terreno de Micaela Ceja, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.234
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-05-26
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Micaela Ceja en propiedad de posesión de un terreno de 1 cuartilla de siembra de maíz de 1ª clase cultivada y 6 almudes de iriazos de la misma clase y ambos unidos y valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 370 varas linda con la loma, al oriente tiene 240 varas linda con el terreno de Luisa Nolasco, al sur tiene 310 varas linda con el cerro, al poniente tiene 120 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.234(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-05-26
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Narciso Hilario en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase, valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 232 varas linda con el terreno de Mariano Hilario, al oriente tiene 205 varas linda con el cerro, al sur tiene 120 varas linda con el terreno de Marcos Heredia, al poniente tiene 205 varas linda con el terreno de Marcos Heredia, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.235
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-05-26
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho del Llano Grande termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Hilario en propiedad de posesión de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 2ª clase, valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 115 varas linda con el cerro, al oriente concluye con ángulo, al sur tiene 279 varas linda con el terreno de Narciso Hilario y con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.235
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-14
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Francisco de la Cruz en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes 3 cuartillos de siembra de maíz de 1ª clase, valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 124 varas linda con el camino, al oriente tiene 176 varas linda con Gregoria Castro, al sur tiene 122 varas linda con el terreno de Victoriano González, y al poniente tiene 226 varas linda con Simona Giménez y de José Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.235(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-14
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Gregoria Castro que a su nombre tomo posesión su curador Venancio Acuchi de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase, valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 152 varas linda con el camino, al oriente tiene 201 varas linda con Juana Micaela, al sur tiene 148 varas linda con el terreno de Victoriano González, y al poniente tiene 276 varas linda con Francisco de la Cruz, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.236

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-06-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Juana Micaela en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase, valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 220 varas linda con el camino, al oriente tiene 35 varas linda con Antonia Chavarría, al sur tiene 225 varas linda con el terreno de José Antonio Medina, y al poniente tiene 200 varas linda con el terreno de Gregoria Castro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.236

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-06-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productores (es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Victoriano González en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase, valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Francisco de la Cruz y de Gregoria Castro, al oriente tiene 80 varas linda con José Antonio Medina, al sur tiene 210 varas linda con el cerro, y al poniente tiene 218 varas linda con el terreno de Eleuterio Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.236(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-06-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Antonia Medina en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase, valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 398 varas linda con el terreno de Juana Micaela y de Antonia Chavarría, al oriente tiene 92 varas linda con Antonia Chavarría, al sur tiene 330 varas linda con el cerro, y al poniente tiene 80 varas linda con el terreno de Victoriano González, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.237

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-06-14

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Antonia Chavarría en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase, valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 204 varas linda con la arroyo, al oriente tiene 33 varas linda con la arroyo, al sur tiene 206 varas linda dando vuelta con el cerro, y al poniente tiene 92 varas linda con el terreno de José Antonio Medina, y al otro lado del arroyo esta la parte mayor del terreno en el pedazo que llaman de los arrieros que linda con el camino, que al norte tiene 325 varas, oriente linda con el cerro, al sur linda con el arroyo, y al poniente tiene 16 varas linda con al cerca, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.237(V)

Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Simona Giménez en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase, valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 175 varas linda con el camino, al oriente tiene 172 varas linda con el de Francisco de la Cruz, al sur tiene 172 varas linda con José Aguilar, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Mariano Aparicio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.238

Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase, valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Simona Giménez, al oriente tiene 172 varas linda con el de Francisco de la Cruz y de Victoriano González, al sur tiene 172 varas linda con Eleuterio Aguilar, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Bernardo y Mariano Aparicio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.238
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-15
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Eleuterio Aguilar en propiedad de posesión de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase, valor de 85 pesos y 7 reales, que al norte tiene 172 varas linda con el terreno de José Aguilar, al oriente tiene 172 varas linda con el terreno de Victoriano González, al sur tiene 172 varas linda con Francisco Arias, y al poniente tiene 172 varas linda con el terreno de Bernardo Aparicio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.238 (V), 239
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-15
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Francisco Arias en propiedad de posesión de tierra de 2 pedazos, el primero al norte tiene 140 varas linda con Eleuterio Aguilar, al oriente tiene 70 varas linda con el cerro, al poniente tiene 70 varas linda con Bernardo Aparicio; y el otro es de 130 varas linda con el camino, y al oriente tiene 174 varas linda con Simona Giménez, al sur linda con Mariano Aparicio, al poniente tiene 120 varas linda con Aniceta Aparicio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.239

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-06-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Mariano Aparicio en propiedad de posesión de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Francisco Arias, al oriente tiene 172 varas linda con el Simona Giménez y de José Aguilar, al sur tiene 172 varas linda con Bernardo Aparicio, al poniente tiene 172 varas linda con Aniceta Aparicio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.239(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-06-15

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Bernardo Aparicio en propiedad de posesión de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 172 varas linda con el terreno de Mariano Aparicio, al oriente tiene 203 varas linda con el de Eleuterio Aguilar y Francisco Arias, al sur tiene 172 varas linda con el cerro, al poniente tiene 220 varas linda con el de Jesús Aparicio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.240
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-15
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Jesús Aparicio en propiedad de posesión de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 157 varas linda con el terreno de Aniceta Aparicio, al oriente tiene 279 varas linda con el de Bernardo y Mariano Aparicio, al sur tiene 150 varas linda con el cerro, al poniente tiene 199 varas linda con el cerro y de Miguel Constantino, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.240(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-16
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Aniceta Aparicio en propiedad de posesión de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 217 varas linda con el camino, al oriente tiene 174 varas y linda con Mariano Aparicio, al sur tiene 147 varas y linda con Jesús Mariano Aparicio, al poniente tiene 174 varas y linda con el terreno de Serrato Chavarría, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.240(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-16
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Miguel Constantino en propiedad de posesión de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 123 varas y linda con el terreno de Sacramento Chavarría, al oriente tiene 235 varas y linda con Jesús Aparicio, al sur tiene 223 varas y linda con el cerro, al poniente tiene 148 varas y linda con los menores de Francisca y Nepomuceno Vallejo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.241
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-16
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Sacramento Chavarría en propiedad de posesión de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 235 varas y linda con el camino, al oriente tiene 143 varas y linda con Aniceta Aparicio, al sur tiene 123 varas y linda con el terreno de Miguel Constantino, al poniente tiene 205 varas y linda con el terreno de Antonio Chavarría que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.241(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-06-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** buen estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio a los indígenas menores a Francisca y Juan Nepomuceno Vallejo y a nombre de estos tomo posesión su tutor Victoriano González de un terreno de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 232 varas y linda con Feliciano Aguilar, al oriente tiene 128 varas y linda con Miguel Constantino, al sur tiene 277 varas y linda magote, al poniente tiene 170 varas y linda con eriaza y cerca, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.242

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-06-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígenas Feliciano Aguilar en propiedad de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 232 varas y linda con Antonio Aguilar, al oriente tiene 126 varas y linda con Serrato Chavarría y Miguel Constantino, al sur tiene 232 varas y linda con Francisco y Nepomuceno Vallejo, al poniente tiene 126 varas y linda con Antonio Chavarría, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.242

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-06-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de la Cruz Gorda termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígenas José Antonio Chavarría en propiedad de 5 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 370 varas y linda con el camino, al oriente tiene 79 varas y linda con Sacramento Chavarría y 100 varas con Feliciano, al poniente tiene 155 varas y linda con Marcelo Martínez, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.242(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-06-25

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento Original Manuscrito **Conservación Del Documento:** Buen Estado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Ambrosio Chavarría termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígenas Francisco Chavarría en propiedad de 5 almudes 3 cuartillos de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 72 pesos y 2 reales; que en todo el potrerito linda con el cerro, luego pasaron al potrero de la Ychipa en donde se le dio otro almudes en la parte del poniente que linda con la cerca, lo mismo al norte y sur y al oriente tiene 140 varas y linda con Antonia Benito y cerca y capulines de por medio, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.243
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-25
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Francisco Ontiveros termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio a la menor indígena a Dolores Ceja, que a su nombre tomo posesión su tutor Ildefonso Ceja de un terreno de 6 almudes 3 cuartillos; que en todo el potrerito que de oriente a poniente linda con el cerro y vale 84 pesos y 7 reales, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.243(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-26
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Janamo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena a José Antonio Heredia en propiedad de 10 almudes de tierra de siembra de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 192 varas y linda con la cerca de la Tepe cuás, al oriente tiene 554 varas linda con el camino y cerca de por medio, al sur tiene 256 varas y linda con el terreno de María Vicenta Aguilar, al poniente tiene 386 varas linda con la cerca, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.244
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1832-06-26
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Janamo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena María Vicenta Aguilar en propiedad de 10 almudes de tierra de siembra de 3ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 257 varas y linda con el terreno de Antonio Heredia, al oriente tiene 290 varas linda con la Buenavista, al sur tiene 238 varas y linda con la cerca de por medio, al poniente tiene 200 varas linda con la cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F.244(V)
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1833-06-27
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de José Marcelino termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Leonardo Chávez en propiedad de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 81 varas y linda con el cerro y la cerca, al oriente tiene 393 varas linda con el obraje cerca de por medio y con el terreno de Joaquín Carrillo, al sur tiene 230 varas y linda con el cerro, al poniente tiene 407 varas linda con la cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs.244 (V), 245
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1833-06-27
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de arriba de José Felipe termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Calixto Martínez en propiedad de 6 almudes, 3 cuartillos de tierra de siembra de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales; que al norte tiene 140 varas y linda con el cerro, al oriente tiene 240 varas linda con el terreno de José Felipe y José Antonio Cotija y cerca de por medio, al sur tiene 200 varas y linda con el cerro, al poniente tiene 70 varas linda con la camino, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 245
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1833-06-27
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Guari Anita termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Candelario Chavarría como herederos de esta posesión de un terreno de 2 almudes, 2 ½ cuartillos de tierra de siembra de 2ª clase valor de 32 pesos y 2 reales y 8 gramos; que al norte tiene 137 varas y linda con el camino y cerca de por medio, al oriente tiene 88 varas linda con el camino y cerca de por medio, al sur tiene 170 varas y linda con el cerro, al poniente tiene 120 varas linda con el terreno de Macario Aguilar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.699

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 245(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1833-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Rancho de los Vallejos junto a la Huerta termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Macedonia Cico en propiedad de 3 almudes de tierra de siembra de maíz de 1ª clase valor de 50 pesos, que al norte tiene 159 varas y linda con magote, al oriente tiene 118 varas linda con la cerca, al sur tiene 180 varas y linda con el camino y cerca, al poniente tiene 83 varas linda con el terreno de Gerónimo Tomas, luego pasaron al potrero de Mateo iriazó 4 pesos y 7 reales, al norte tiene 30 varas, al sur tiene 130 varas, al poniente tiene 240 varas linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Ficha No.700

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 246

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1833-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero del Píceo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Teodoro Cervantes en propiedad de 1 almudes de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 12 pesos, que al norte tiene 178 varas y linda con magote, al oriente tiene 50 varas linda con el magote, al sur tiene 158 varas y linda con magote, al poniente tiene 70 varas linda con el terreno de Dolores Cuiriz, pero que le falto aun para completar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 246(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1833-06-28

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el cerro de arriba del Crestón de San Miguel termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Anselmo Giménez en propiedad de un terreno de 1 ½ cuartilla de tierra de siembra de maíz de 2ª clase eriaza valor de 34 pesos y 7 reales, que al norte tiene 120 varas y linda con el cerro, al oriente tiene 280 varas linda con el cerro, al sur tiene 300 varas y linda con la cerca, al poniente tiene 176 varas linda con la cerca, pero que le falto aun para completar, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 247

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1832-06-06

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Deteriorado

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de la Comunidad termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Pedro Ontiveros en propiedad de un terreno de 2 almudes de tierra de siembra de maíz de 2ª clase valor de 31 pesos y 2 reales, y que esta en 2 pedacitos uno es mediano, que al norte tiene 186 varas y linda con Victoriana Gallo, al oriente remata con ángulo, al sur tiene 173 varas y linda con el mal paso, al poniente tiene 120 varas ; y el otro es muy pequeño, que al norte tiene 17 varas y linda Victoriano Gallo varas linda, al oriente tiene 38 varas, al sur tiene 17 varas, al poniente tiene 38 varas linda los tres vientos con el malpaís, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 248
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1835-04-21
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Llano del Cirimo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Petrona Juanillo en propiedad de un terreno de una fanega de 8 almudes, 1 cuartillo de tierra de eriaza de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene y linda con el cerro dando vuelta, al oriente tiene 380 varas y linda con Francisco Cervantes, al sur tiene linda con el cerro dando vuelta, al poniente linda con el cerro, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 248
Título: Reparto De Tierras **Fecha(s):** 1835-04-28
Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F
Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.
Distrito: Zacapu **Comunidad:** Zacapu
Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el Llano del Cirimo termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Francisco Cervantes en propiedad de un terreno de una fanega de 8 almudes, 1 cuartillo de tierra de eriaza de 2ª clase valor de 84 pesos y 7 reales, que al norte tiene y linda con el cerro, al oriente linda con el cerro, al poniente tiene 308 varas linda con el terreno de Petrona Juanillo, que le toco por suerte según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/F. 248(V)

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1835-05-02

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 1 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:**
Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el cerro abajo en el potrerito de Martin Jorge termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena José Antonio Aguilar y a su nombre tomo posesión su hijo Francisco y María Petra Aguilar de un terreno de cosa de 1 almudes, 1 cuartillo de tierra de eriaza de 3^a clase valor de 3 pesos y 2 reales, 8 gramos que al norte tiene 76 varas y linda con el cerro, al oriente tiene 190 varas linda con el cerro, al sur tiene 100 varas y linda con el cerro, al poniente tiene 80 varas linda con el camino que va para la piedra del sol son lo que completo y con lo que le corresponde, según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

Código De Referencia: MX/16/053/AGHPEM/S.G.G.H/L.5/Fs. 248(V), 249

Título: Reparto De Tierras

Fecha(s): 1836-05-16

Nivel De Descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen Y Soporte De La Unidad De Descripción: 2 F

Nombre Del O De Los Productor(es): Pedro Gaona.

Distrito: Zacapu

Comunidad: Zacapu

Tipología: Documento original manuscrito **Conservación del Documento:** Regular

Alcance Y Contenido:

Estando en el potrero de Cristóbal Chávez termino del pueblo de Zacapu, el C. Pedro Gaona comisionado para el reparto de tierras de comunidad dio al indígena Ignacio Juanillo en propiedad de 1 cuartillo de siembra de maíz de 2ª clase valor de 37 pesos y 4 reales, y por todos lados linda con la cerca y cerro, luego se le dio en el rancho de las Cabras 255 varas con sobrantes, al oriente tiene 85 varas y linda con el cerrito de las Cabras, al sur tiene 248 varas linda con el asiento de la casa del rancho de Anastasio León y al poniente tiene 215 varas y linda con Juana Carrillo siendo el valor de este ultimo terreno de 25 pesos, después se le dio el 26 de Junio de 1837 otra media fanega y 3 cuartillos de eriaza de 3ª clase junto al potrero de Pablo Benito en el Obraje, con valor de 28 pesos y 3 reales, al oriente tiene 135 varas linda con la cerca y con el potrero de Cupa del cerro, al norte tiene 108 varas linda con Ceja, al noroeste tiene 200 varas linda con el cerro, al poniente tiene 216 varas y linda con Gerónimo Juanillo también iriazo, al sur tiene 189 varas y toca ángulo, y por el sureste linda con Pablo Benito que le corresponde, según la ley del 18 de enero de 1827 y del reglamento de la materia.

Área de Notas:

CONCLUSIONES

Podemos decir que durante el repartimiento de tierras en México, se dieron varias inconformidades por parte de los comuneros por el despojo de sus tierras, por la ley decretada en 1827 por el gobierno, ya que quería destruir las tierras comunales para implantar a propiedad privada, para que por medio de la propiedad privada constituir el desarrollo económico del país. Lo que contrajo fue que, varios indígenas de las comunidades emigraran a otros países.

No obstante hubo varias comunidades que se manifestaron en contra del gobierno por lo que eran insuficientes las tierras por la creciente población que se iba originando y que tenía que ser equitativo el reparto de los bienes, es decir tener partes iguales.

Y con el paso de los años se decreto otra ley en 1873 donde establecía la desamortización de las fincas rusticas y sobre todo desamortizar las propiedades eclesiásticas esto, con el fin de incrementar el desarrollo de la economía en México, por lo que en esos años lo que importaba era salir adelante con el comercio mexicano.

Mas tarde se decreta otra ley en 1866 esta fue, a favor de las comunidades indígenas, para que por medio de esta ley recuperaran sus tierras que fueron quitadas, dotadas al fondo legal, y así quedaran libres de impuestos. Por lo se dice que en México durante esas décadas se distinguió por la ostentación socioeconómica y por el campesinado y de demandas a causa de las tierras.

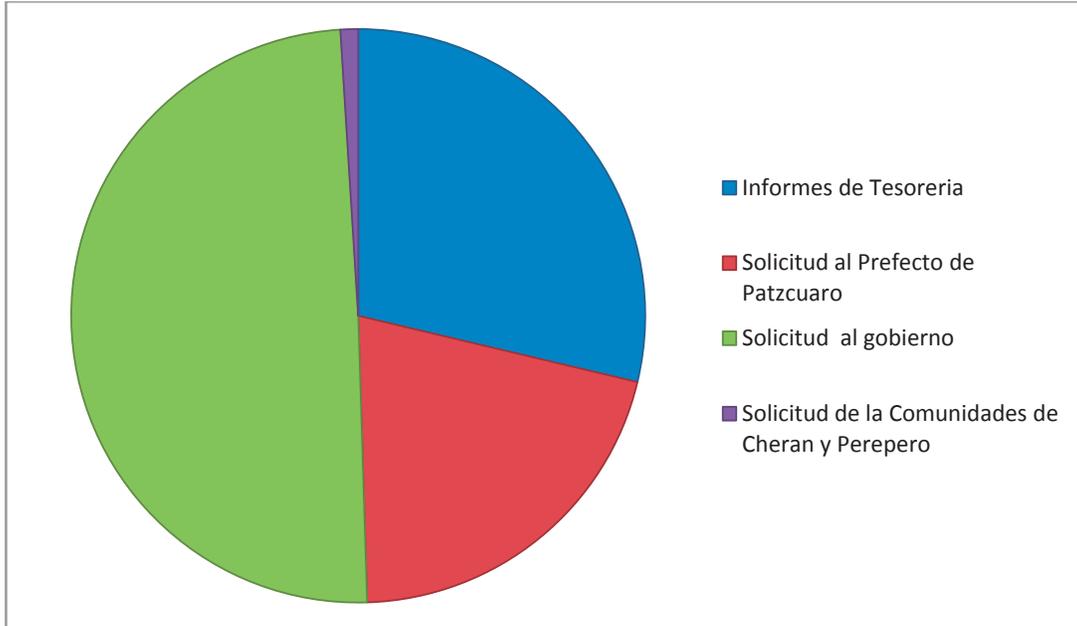
Sin embargo en el estado de Michoacán, en la comunidad de Zacapu durante el repartimiento de sus tierras se originaron varias simpatías por parte de los mismos indígenas a causa de la comisión repartidora que le había tocado hacer el reparto de bienes que no estaba haciendo bien su trabajo.

Cabe destacar que también fue importante el repartimiento de tierras para que todos los indígenas de la misma comunidad tuvieran su parcela particular.

Por ultimo en el transcurso de los años la comunidad de Zacapu se convirtió en el refugio de Michoacán por que fue básicamente el centro de la economía del estado.

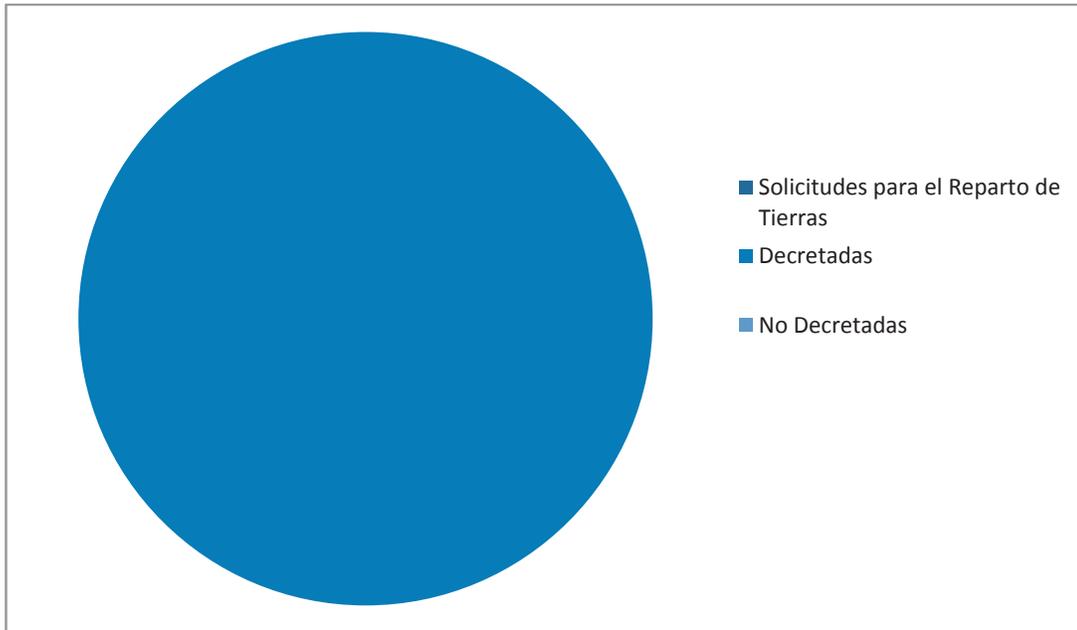
ANEXOS

RELACION DE INFORMES Y SOLICITUDES POR LA COMUNIDAD DE ZACAPU



Informe de tesorería	29.50%
Solitudes al Prefecto de Pátzcuaro	21.00%
Solicitudes al Gobierno	50%
Solicitud de las comunidades de Cheran y Purepero	1%

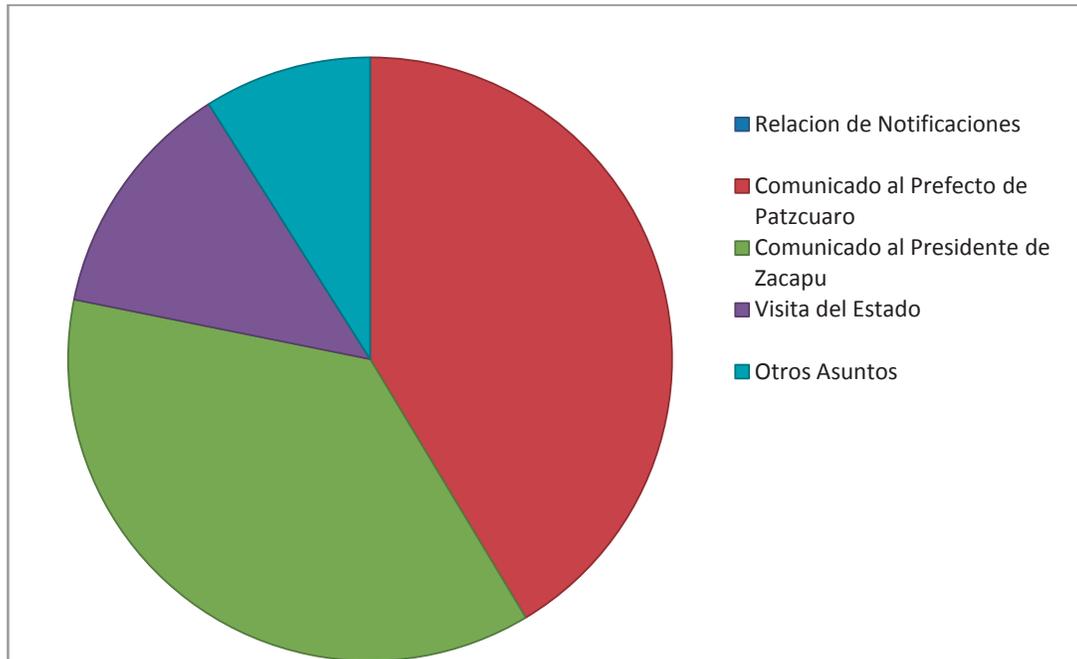
SOLICITUDES PARA EL REPARTO DE TIERRAS



Solicitudes para el Reparto de tierras

Decretadas	100%
No Decretadas	00%

RELACION DE NOTIFICACIONES



Notificaciones

Comunicado al prefecto de Pátzcuaro	41.50%
Comunicado al Presidente de Zacapu	36.90%
Visita del Estado	12.90%
Otros Asuntos	9.00%

GLOSARIO

Acervo. Totalidad de documentos que custodia un archivo.

Archivística. Estudio teórico y práctico de los principios, procedimientos y problemas concernientes a las funciones de los archivos.

Archivo. Es uno o más conjuntos de documentos, sea cual sea su fecha, su forma y su soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden, para servir como testimonio e información para la persona o institución que los produce, para los ciudadanos o para servir de fuentes de historia.

Catálogo. Es el instrumento de consulta o de referencia que describe ordenadamente y de forma individualizada las unidades documentales o las unidades archivísticas de una serie o de un conjunto documental que guardan entre ellas relación o unidad tipológica, temática o institucional.

Documento. Información que ha quedado registrada de alguna forma con independencia de su soporte y tipo documental, producida, recibida y conservada por cualquier organización o persona en el ejercicio de sus competencias o en el desarrollo de sus actividad.

Descripción Archivística. Elaboración de una representación exacta de una unidad de descripción y, en su caso, de las partes que la componen mediante la recopilación, análisis, organización y registro de la información que sirve para identificar, gestionar, localizar y explicar los documentos de archivo, así como su contexto y el sistema que los ha producido.

Expediente. Unidad organizada de documentos reunidos por el productor para su uso corriente, durante el proceso de organización archivística, porque se refieren al mismo tema, actividad o asunto. El expediente es generalmente la unidad básica de la serie.

Fechas extremas. El periodo durante el cual la documentación incluida en la unidad de descripción, o que forma parte de ella, ha sido reunido por su productor.

Fondo. Conjunto de documentos, con independencia de su tipo documental o soporte, producidos orgánicamente y/o acumulados y utilizados por una persona física, familia o entidad en el transcurso de sus actividades y funciones como productor.

Principio de Orden Original. Establece que la documentación debe agruparse en el Archivo histórico en el orden que recibió durante su función administrativa.

Principio de Procedencia. Establece que los documentos deben agruparse en el Archivo histórico de acuerdo a las instituciones o entidades que los produjeron.

Sección. Se llama así a la división primera del fondo establecida en virtud de las líneas de acción de la entidad.

Serie. Documentos organizados de acuerdo con un sistema de archivo o conservados formando una unidad como resultado de una misma acumulación, del mismo proceso archivístico o de la misma actividad, que tienen una forma particular, o como consecuencia de cualquier relación derivada de su producción, recepción o utilización.

Nivel de Descripción. El lugar que ocupa la unidad de descripción en la jerarquía del fondo.

Tipología. El tipo de documentos que puede existir en una unidad de descripción, por ejemplo, cartas, libros de actas, expedientes manuscritos, etc.

ÍNDICES

ONOMÁSTICO

NOMBRE	N° DE FICHA
AGUSTIN DAMIAN	387,388,389
AGUSTIN GAONA	188
AGUSTIN HILARIO	177,325,326
AGUSTIN RAMIREZ	497
AGUSTIN TORRES	293,294,295,296
ALEJO BUSTILLO	212
ALEJO MEDINA	208,210
ANA MARIA MEDINA	237,238,245,246,251
ANASTASIA AGUILAR	493,494
ANASTASIA GARCIA	494,495,496
ANASTASIO CEJA	56
ANASTASIO DE LA CRUZ	296
ANDRES DE LA CRUZ	276,280
ANDRES HEREDIA	386,387,390
ANDRES HUARTES	189
ANDRES JIMENEZ	509
ANDRES OROZCO	415,424,438
ANDRES RAMIREZ	507
ANGEL ZIRATE	167
ANGELINO RUIZ	249
ANSELMO GIMENEZ	300,302,303
ANSELMO RUIZ	255
ANTONIA CARRILLO	459
ANTONIA CHAVARRIA	378
ANTONIO ADAME	11
ANTONIO AGUILAR	198,228
ANTONIO APARICIO	375,376,380
ANTONIO BENIGNO	236,244,246,250,251
ANTONIO CARRILLO	40,104,107,116,121,386,391,393,442,457, 458,463
ANTONIO CERVANTES	293,294
ANTONIO CHAVARRIA	365,366
ANTONIO CHAVEZ	503
ANTONIO CONSTANTINO	466,467,468
ANTONIO CUIRIZ	298,304,305
ANTONIO DE LA CRUZ	293,294,295
ANTONIO DIAS	414,422,423,469
ANTONIO GALLO	384,391,393
ANTONIO GARCIA	469
ANTONIO GIMENEZ	320,321,322
ANTONIO HEREDIA	6,7,8,37,42,49,76,79,122,165
ANTONIO HUARTE	324,325,326
ANTONIO JUANILLO	115

ANTONIO MANURA	68
ANTONIO MARTINEZ	219,330,333
ANTONIO MEDINA	204,208,216,250,251,255,256,257,266,266
ANTONIO MORALES	105
ANTONIO OROZCO	341,342,347
ANTONIO PIO MEDINA	259,260
ANTONIO RAMIREZ	28
ANTONIO VARGAS	242,243,244,249,465
BARTOLO CERVANTES	180,184,356
BARTOLO MEDINA	204,227,228,229,256
BASILIO RAMIREZ	459,460,461,462
BASILIO TOMAS	487,488,489
BENITO APARICIO	180
BENITO MARTINEZ	3,58,117,120,128,130,133,146,147,148,163 170
BERNABE GUADALUPE	323
BERNABÉ HILARIO GUADALUPE	207
BLAS MARTINEZ	313,314,315
BONIFACIO GARCIA	276,278,279,286
BRUNO BENITO	429,430,433,434
BRUNO PATIÑO	1,2,18,62,64,69,70,72,74,75,77,88,89,153, 223
CALENDARIO CERVANTES	437
CALISTRO MARTINEZ	310,311
CALISTRO REGALADO	423,438,439
CANDELARIA DIAS	453,454,468
CANDELARIA JUANILLO	196
CANDELARIO CHAVARRIA	307
CANDELARIO DIAZ	197,446
CANDELARIO JUANILLO	383
CANDENLARIO ZIRATE	12,52,53,57,60,61,62,63,64,65,66,67,128,129
CARMEN DIAS	455
CATALINA DE TAPIA	97
CATARINA MEDINA	460
CATARINA CERVANTES	458,459,464
CAYETANO GIMENEZ	320,321
CAYETANO MEDINA	57
CAYETANO SERRATO	307,308,309
CEFERINO HUARTE	473
CERAPIO ZIRATE	107,126,128,129
CIPRIANO CARRILLO	165
CIPRIANO CARRILLO	489,491,492
CIPRIANO MEDINA	266
CRISOSTOMO MARTINEZ	505,506,507,508,509
CRISOSTOMO ONTIVEROS	153,155
CRISTINA CARRILLO	464
CRISTOBAL CEJA	151
CRISTOBAL CHAVEZ	189,210

DAMASIO HEREDIA	391,393,397
DAMIAN HEREDIA	390
DIEGO DE OROZCO	100
DIEGO RAMIREZ	203, 272,282,283
DIEGO VELAZQUEZ	345,349,351
DIONISIO GARCIA	504,507,508,509
DOLORES CEJA	214
DOLORES CHAVARRIA	248,260,261,262
DOLORES CUPA	224
DOLORES ESTRADA	194
DOLORES ONTIVEROS	502,503
DOLORES PEÑA	213
DOLORES RAMIREZ	500,503
DOLORES VELAZQUEZ	477,478
DOMINGO ALCALTAR	440
DOMINGO APARICIO	58,195
DOMINGO PACHECO	315,316
DOMINGO VALENCIA	104
DOMINGO VELAZQUEZ	350
DOROTEA CEJA	214
DOROTEA TOMAS	444,455,456,457,466
EDUARDO CARRILLO	464
EMITERIO MEDINA	297
EMITERIO PIO	259,261
ENCARNACION MEDINA	204
ENCARNACION ONTIVEROS	219
ENRIQUE CEJA	280,281
ENRIQUE JUANILLO	187,404
ERNESTO MEDINA	216
ESMEREGILDO VALENCIA	504,505,508
ESTEBAN CERVANTES	347,351,352,353,357,358
ESTEBAN DAMIAN	477,479,480,481
EUGENIO ACHA	147,148
EUGENIO ESPINOZA	189,210
EUGENIO TOMAS	431,432,434,441
EUSEBIO SANHUA	165
FABIAN CUIRIZ	413,414,415,446
FABIAN DAMIAN	203
FABIAN DE OCHOA	96,98,99
FELIPE CARRILLO	278,284,285,286
FELIPE CUPA	218,409
FELIPE DAMIAN	481,482,483
FELIPE DIAZ	12,31,52,53,129,165
FELIPE ONTIVEROS	219,419,435,460,461
FRANCISCA AGUILAR RAMIREZ	411
FRANCISCA ALCANTAR	191
FRANCISCA CERVANTES	177
FRANCISCA MEDINA	290

FRANCISCA ONTIVEROS	442
FRANCISCA TORRES	96
FRANCISCA VALLEJO	211
FRANCISCO AGUILAR	358,359
FRANCISCO CARRILLO	193,234,241,242,327,330,331,332
FRANCISCO CELEYA	96,97
FRANCISCO CERVANTES	299,301
FRANCISCO CIERRA	178
FRANCISCO CORTES	186
FRANCISCO DONATO	395,396,398
FRANCISCO GARCIA TORRES	98
FRANCISCO GONZALEZ	151
FRANCISCO MEDINA	239,240,248,289
FRANCISCO MERCADO	151
FRANCISCO ONTIVEROS	419
FRANCISCO P. ZAVALA	172
FRANCISCO PACHECO	151
FRANCISCO RUIZ	256,257,258
FRANCISCO VALLEJO	364,365
GABINO REGALADO	438
GERONIMO JUANILLO	418
GERONIMO REGALADO	436,460,461
GERTRUDIS VELAZQUEZ	380,381,382
GIL OROZCO	165
GREGORIA AGUILAR	191
GROGORIA CASTRO	206
GUADALUPE COCHUNDORA	329,330,332,337
GUADALUPE CONTRERAS	378,382,383,384
GUADALUPE COTIJA	192
GUADALUPE CUPA	404
GUADALUPE JUANILLO	196,499,500,501,503
GUADALUPE RAMIREZ	180,193,400,401
GUADALUPE REGALADO	217
GUADALUPE RUIZ	482,483,484
GUADALUPE SILVA	453,468
HERMENEGILDO ALCANTAR	400,401
HERMENEGILDO MEDINA	237,238,239,246,247
HIPOLITO CUPA	505
IGANCIO SANGUI	190
IGNACIO ACUCHI	420
IGNACIO GARCIA	446,447,448,453
IGNACIO HILARIO	207
IGNACIO MARTINEZ	332
IGNACIO MENDOZA	178,213
IGNACIO MORALES	3
IGNACIO SIMONA	219
IGNACIO VELAZQUEZ	169
ILDEFONSO CEJA	192,214

ISIDRO GUIDO	186
ISIDRO MEDINA	268,272,273,274,283
JACINTA CUIRIZ	474
JACINTA CUPA	480
JACINTA GONZALEZ	190
JACINTO AGUILAR	437,444,443,458
JACINTO DAMIAN	386
JACINTO RUIZ	267
JESUS AGUILAR LOPEZ	40
JESUS CARRILLO	151
JESUS MEDINA	230,235,236,237,244
JESUS RAMIREZ	165
JESUS TADEO	165
JOAQUIN CARRILLO	177
JOAQUIN MEDINA	6,7,8,31,49,76,79,122,129,167
JOAQUIN REGALADO	430,431,432
JOAQUIN SILVA	70
JOSE AGUILAR	293,295,296
JOSE ANTONIO	245
JOSE ANTONIO CARRILLO	315,385
JOSE ANTONIO CORTES	174,178,181,182,186,187,188,189,190,191, 192,193,194,195,201
JOSE ANTONIO GARCIA	448,451,452
JOSE ANTONIO MEDINA	200,265
JOSE ANTONIO ONTIVEROS	374,378,379
JOSE ANTONIO OROZCO	341
JOSE BUENAVENTURA	117
JOSE CARRILLO	460,479
JOSE CRUZ CARRILLO	461,462,476
JOSE DIAZ	175,211,223
JOSE DOLORES REGALADO	28,30,40,58
JOSE DOLORES VALLEJO	353,358,359,362
JOSE FERNANDEZ	5,20,26,37
JOSE GIL	270,275
JOSE GREGORIO MARTINEZ	313,314
JOSE GREGORIO MIER	178
JOSE HEREDIA	31
JOSE JOAQUIN VALLEJO	174,175,298
JOSE LUIS VARGAS	208,215,258,259,260,261
JOSE MARIA CERVANTES	434,441
JOSE MARIA CHAVARRIA	177,354,355,369
JOSE MARIA CUPA	486,487,488
JOSE MARIA DIAS	416,443,444,445,456
JOSE MARIA DOLORES	359
JOSE MARIA ESPINOZA	349,356
JOSE MARIA LOPEZ	279,281,291,292
JOSE MARIA MILLAN	217
JOSE MARIA PEÑA	213

JOSE MARIA TRINIDAD	440
JOSE SIVERITO JUANILLO	318
JOSEFA AGUILAR	192,422,429,433,439
JOSEFA AVILES	376,377,382
JOSEFA CARRILLO	177
JOSEFA CERVANTES	207
JOSEFA CHAVARRIA	331,332,333,334,335
JOSEFA HUARTE	344,349,350,355,369
JUAN ACUCHI	411,412,413,417,420,448
JUAN ANTONIO AGUILAR	198
JUAN ANTONIO ALCANTAR	287,288,289,290
JUAN ANTONIO BORJA	474,475
JUAN ANTONIO DIAS	447,448,449,450,451,452
JUAN ANTONIO ESPINOZA	350,355
JUAN ANTONIO MARGARITO	452
JUAN APARICIO	414
JUAN BARRERA	329
JUAN BAUTISTA	96, 97,98
JUAN BLAS HUARTE	467
JUAN CARRILLO	477,478
JUAN DE AMAYA	97
JUAN DÍAS	427,450,451
JUAN ESMEREGILDO	390
JUAN JIMENEZ	333,334,335
JUAN JOSE DE LA CRUZ	281,292
JUAN JOSE LOPEZ	275,277,278,279,283,285
JUAN JOSE RAMIREZ	331,335,336
JUAN MEDINA	419
JUAN NEPOMUCENO VALLEJO	211
JUAN ONTIVEROS	107,126,128,129
JUAN OROZCO	96
JUAN RAMIREZ	126,128
JUAN SIMON	471
JUAN ZIRATE	465
JUANA CHAVARRIA	447,453,454
JUANA MARIA ESPINOZA	338,343,344
JUANA VALLEJO	218
JULIAN GARCIA	419,436,437,442,459
JULIAN HEREDIA	151
JULIAN MENEGILDO	386,387,389,395
JULIAN MERCADO	394
LAZARO CHAVARRIA	277,284,285
LORENZO DIAS	445
LORENZO DIAZ	203,414,415,416
LORENZO VARGAS	271,276,279,281,292
LUCIANO APARICIO	209
LUCIANO GIMENEZ	177,298
LUCIANO MORENO	341,346,347,348,352

LUIS G. BARRERA	117,120,147,148
LUIS BUENAVENTURA URBINA	147,148
LUIS ESTRADA	194,459,462,463,464
MACAELA SILVA	480
MACEDONIA CICO	201
MAGDALENO TOMAS RUIZ	169
MANUEL AGUILAR	491,492,493
MANUEL ANTONIO	229
MANUEL ANTONIO AGUILAR	231,235
MANUEL ANTONIO MARTINEZ	107,110,111,112,113,115,121,133,134,135, 137,139,140,141,43,149,150,151,152,174
MANUEL APARICIO	195,412,413,422,447
MANUEL CARRILLO	329,333
MANUEL CERVANTES	184,337,343,344,366,368,369,370,372
MANUEL CHAVARRIA	367,494
MANUEL CHAVEZ	305,306
MANUEL CICO	232,233,239
MANUEL CUPA	486
MANUEL GALLO	384,385,392
MANUEL HUARTES	354,355,456,465,466
MANUEL JUANILLO	398,399
MANUEL LADRON DE GUEVARA	98
MANUEL LOPEZ	235,241,242,243
MANUEL MEDINA	208, 229,230,231,232,236,247,258
MANUEL MERCADO	227,236,235,241,242,244
MANUEL MONTES	174,175,222,223,298,299---
MANUEL OROZCO	343,349,354,369
MANUEL RAMIREZ	339,344,345,346,350
MANUEL RUIZ	249,250,253
MANUEL SANHUA	306,351,356,357,360
MANUEL SAPICHO	201
MANUEL TADEO	251,253,255,256,264
MANUEL VALENCIA	324,325
MANUEL VALLEJO	308,309,310,327
MANUELA AGUILAR	350
MANUELA CARRILLO	335
MANUELA CUPA	489
MARCELINA ACUCHI	206
MARCELINA JUANILLO	186
MARCELINO MARTINEZ	177
MARCELO MARTINEZ	311,312
MARCOS ESPINOZA	337,338,339,344
MARCOS ONTIVEROS	224,496,497
MARCOS SOSA	200,507,508
MARGARITA JUANILLO	186,319
MARIA ALBORES	411
MARIA ALVINA	376,376,377,381
MARIA ANTONIA HUARTES	189

MARIA ANTONIO CHAVARRIA	374,379,380
MARIA BLAS	463,470,472
MARIA BLAS VALLEJO	471
MARIA CARMEN AGUILAR	309,310
MARIA CARMEN MORENO	366,367
MARIA CRISTINA	458,463,465,470
MARIA CUIRIZ	373,374,375,379
MARIA DE LA LUZ	412,418,420,427,449
MARIA DOLORES MEDINA	202
MARIA DOLORES ONTIVEROS	408
MARIA DOLORES PACHECO	360
MARIA DOMINGA	428
MARIA FRANCISCA MACEDONIO	180,205
MARIA FRANCISCA ONTIVEROS	417,418
MARIA GUADALUPE HEREDIA	469
MARIA GUADALUPE MEDINA	274,277,278,284
MARIA JIMENEZ	250
MARIA MANUELA	228
MARIA MELCHOR ONTIVEROS	432,433,434
MARIA MERCED JUANILLO	337,338,343
MARIA MICAELA	470
MARIA PAOLA MACEDONIO	180,205
MARIA POLINARIA	417
MARIA RAFAELA TOMAS	215
MARIA RITA HEREDIA	454,467,468,469,472,474
MARIA RUIZ	483
MARIA SANTOS	445,446,447,454
MARIA VENTURA GALLO	227,228,234
MARIA VICENTA AGUILAR	198
MARIANO APARICIO	416,444
MARIANO CARRILLO	209,288,289,290,361,362,363,389,393,394, 395
MARIANO CERVANTES	394,395,396,401
MARIANO CHAVARRIA	405,406,407,492,493
MARIANO GARCIA	306,339,340,341,348
MARIANO HEREDIA	218
MARIANO HILARIO	207
MARIANO JUANILLO	187
MARIANO MARTINEZ	330
MARIANO MEDINA	188,200
MARIANO ONTIVEROS	396,398,404,406
MARIANO RAMIREZ	430,431,438
MARIANO RODRIGUEZ	199
MARIANO SAPICHO	201
MARIANO TOMAS	417,442,443,444,457
MARIANO VALLEJO	328
MARTIN DAMIAN	387,388
MARTIN HUARTE	321,322

MARTIN VALENCIA	182,504,505,506,507
MATEO TADEO	269,270,274
MATIANA SAPICHO	268,273,274,275,276,305
MATIAS CERVANTES	405,406,407
MATIAS ONTIVEROS	407
MICAELA RAMIREZ	471
MIGUEL ACUCHI	199,412,421,427
MIGUEL AGUILAR	298,301,302,303
MIGUEL CERVANTES	479,480,481,482
MIGUEL CUIN	400,401
MIGUEL CUPA	199
MIGUEL GALLO	212,385,390,391
MIGUEL GARCIA	95,286,287,288
MIGUEL HUARTES	349
MIGUEL JUANILLO	180,187
MIGUEL MEDINA	253,260
MIGUEL PACHECO	466,472,473
MIGUEL PANTALEON	392,393,394,396,397
MIGUEL RAMIREZ	489,490,491
MIGUEL SILVA	476,477
MIGUEL VALLEJO	218
MORENO RAMIREZ	439
NARCISO CARRILLO	357,357,359,360,361
NARCISO DOLORES	363
NATIVIDAD VARGAS	257,258,259
NAZARIO MEDINA	287,288,289,290,291
NICOLAS CEJA	212
NICOLAS DIAS	430,431,433,439
NICOLAS HUARTE	342,347,348,353,370
NICOLAS MERCADO	270,271,276,280
NICOLAS RUIZ	247,248,260,262
PABLO AGUILAR	196,319,320
PABLO OROZCO	68
PABLO ORTIZ	368,370
PABLO RIVAS	352
PABLO RODRIGUEZ	68
PANTALEON AGUILAR	183
PANTALEON VALLEJO	175
PAOLA APARICIO SANHUA	195
PASCUAL COLON	194,346,350,351,352
PASCUAL LUCAS	184
PEDRO AGUILAR	328,330,331,332,336,340,345,346,347,351
PEDRO CARRILLO	58
PEDRO CUPA	486,487,489
PEDRO DONATO	416,417,443
PEDRO GARCIA	174,198
PEDRO HERNANDEZ	197
PEDRO MEDINA	263,264,267

PEDRO ONTIVEROS	225,300
PEDRO PEREZ	231,232,236,237,238,245
PEDRO SANHUA ACHA	117,120,147,148,151,163,170
PEDRO SOLORZANO	120,147,148,160,161
PEDRO TORRES SILVA	113
PETRA RAMIREZ	499,501
PIOQUINTO RUIZ	272,273,282
POLINARIA ALBA	418,428
POLITO RUIZ	484,485
PRUDENCIO GONZALEZ	375,379,380,381
PRUDENCIO CHAVARRIA	193
RAFAEL AVILES	279,285,286,287,291
RAFAEL GARCIA SUAZO	71
RAFAEL HUARTE	341,342,348
RAFAEL TADEO	233,238,239,240,247
RAFAEL VARGAS	445,455,458,467
RAFAELA CUIRIZ	496
RAFAELA GARCIA	495
RAMON COTIJA	192
RAMON RUIZ	263,264
RAMONA AGUILAR	427,450
RITA MEDINA	429
ROMAN MARTINEZ GIMENEZ	104
ROSA SERRATO	353,368,370
ROSALIA AGUILAR	420
ROSALIA CERVANTES	180,184
ROSALIA CHAVARRIA	261,262
ROSALIA ONTIVEROS	188,408
RUDENCINDO PACHECO	273,277,282,283,284
SABINO REGALADO	430,431,435
SACRAMENTO MARTINEZ	316,317
SACRAMENTO MORENO	14,15,18,19,21,22
SACRAMENTO TOMAS	104,107,121
SACRAMENTO TORRES YAÑEZ	169,172
SALVADOR DIAS	416,424,441
SANTOS AVILES	245,249,250,251
SANTOS PATRICIO	353,359,370
SEBASTIAN HEREDIA	198,415,444,445,446
SEBASTIAN RUIZ	215,270,274,275,278
SERAFINA SILVA	231,232,233,237
SEVERIANO MARTINEZ	183,191,316,317
SEVERIANO PACHECO	214
SEVERIANO VALENCIA	6,7,8,31,37,42,49,76,79,80,175
SEVERO HEREDIA	455
SILVERIO AGUILAR	495,496
SILVERIO DAMIAN	203,390,391
SILVERIO ONTIVEROS	153,155,165
SILVINO SALINA	83

SIMON CUPA	488
SIXTOS RAMIREZ	151
TEODORO CERVANTES	367,372,484,485
TEODORO RUIZ	239,246,247,248,252
TERESA AGUILAR	305,306
TERESA REGALADO	413,421,422,429
TERESA VARGAS	276
TIBURCIO MARGARITO	443
TIBURCIO MEDINA	267,268,272
TIBURCIO VARGAS	456,457,458
TOMAS CERVANTES	338,339,340,345
TOMAS CHAVEZ	177,300,301,302
TOMAS VILLANUEVA	298,299
TRANQUILINO AGUILAR	29,40
TRINIDAD CERVANTES	177,359,361,362
TRINIDAD CUPA	465,471,472,473,474
TRINIDAD ESPITIA	210
TRINIDAD GARCIA	437
TRINIDAD MEDINA	229,234,235,243
TRINIDAD RODRIGUEZ	217
TRINIDAD TOMAS	432,438,440,441
URBANO CUIRIZ	405
VENTURA GALLO	169
VENTURA REGALADO	371,410
VICENTA HILARIO	323
VICENTE NICOLAS	448,449,450,451
VICENTE MARTINEZ	327,328,329
VICENTE MEDINA	246,251,252,256,257
VICENTE NICOLAS	411
VICENTE RAMIREZ	190
VICENTE SANGUI	190
VICENTE TADEO	243,244,245,249
VICENTE ZIRATE	165
VICTOR GONZALEZ	211
VICTORIANO GALLO	300,301,303
VICTORIANO MEDINA	267,268,269,273
VICTORIANO ONTIVEROS	225,402
VIVIANO CUIRIZ	373,378
ZENON VALDEZ	150
ZENON ZIRATE	463

GEOGRÁFICO

POTREROS	N° DE FICHA
POTRERO DEL RINCÓN DE SAN MIGUEL	225, 381,382,383,384,385-401,404
POTRERO DE SANTIAGO	227—262,297
LA ISLA DE SANTIAGO	263—266,371
POTRERO DEL LLANO	267-292
POTRERO DEL BORREGO	293-297
LA CIENEGA	290-293,308,309,311-317,362,363—368,371,362-369,491,492,494,497
LA TIERRA DE LA BUENAVISTA	293,296,509
EL POTRERO DE COMUNIDAD	298--304
EL POTRERO DE TERESA Y MATIANA	305--
EL POTRERO DE MARIANO GARCÍA	306
EL POTRERO DE VALLADO	308,309,310
EL POTRERO DE LA CRUZ	311,312,312,314
EL POTRERO DE SEVERIANO	315,316,317
EL POTRERO DE VICTORIANA	318
EL POTRERO DEL ACHEMBO	319,320,321,322,323,325,326
EL POTRERO DE CABALLERÍA	324--372
EL TERRENO DE JAUIJILLA	324,325,326,327,328,348,354,355,356,360 363—368,370,371
CAMINO REAL	337-369,434,476,482,486,488,508
CAMINO NACIONAL	343,354,357
POTRERO DE SAN FRANCISCO	373-385,387
POTRERO DEL LLANO	375,376,407
POTRERO DE LA LAGUNILLA	403
POTRERO DE JUPA	405-410
POTRERO DE LOS TEPECUAS	411--475
POTRERO TAMBERO	476-485
POTRERO DE HIPÓLITO CUPA	486,487,488,489
RANCHO DE LOS VALLEJOS	490-503
POTRERO DE DON LUIS CORRAL	504,505,506,507,508,509,510
POTRERO DE JOSÉ DÍAZ	511,512
POTRERO DE LA HUERTA	513

FUENTES

DE ARCHIVO

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo
Serie: Hijuelas del Distrito de Zacapu.

BIBLIOGRAFIA

ALDAY García, Araceli. *Introducción a La Operación de Archivos en Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal*. México, AGN, 2004.

DOMÍNGUEZ José Luis, "Zacapu un pueblo que trabaja", Sergio Zendejas, (coordinador) *Los estudios Michoacanos III*, colegio de Michoacán, gobierno del estado de Michoacán, 1989, p. 187-188

RAMÍREZ, Sevilla Luis, "movimiento social, sociedad civil y legitimidad: el caso del movimiento democrático de los trabajadores de l educación en Zacapu" Sergio Zepeda, (coordinador) *Los estudios Michoacanos IV*, colegio de México, 1992.

RIONDA Luis Miguel, "Zacapu: continuidad y escisión social en Copandaro" (coordinador) Carlos Herrejon Paredo, *Estudios Michoacanos II*, colegio de Michoacán, gobierno del estado de Michoacán, 1986

ÁNGEL GALLO, Miguel, "México en el contexto mundial, de las reformas borbónicas al porfiriato" edit. Quinto sol, México.

COROMINA, Amador. *Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares, expedidos en el Estado de Michoacán, Morelia*, Imprenta de la Escuela de Artes, 1894.

ROMERO Flores, Jesús. *Diccionario Michoacano de Historia y Geografía*, México, 1973.

TORRES de Jesús, Mariano. *Diccionario Histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, 1915.

GUZMÁN José napoleón. *La república restaurada: en busca de la conciliación de un proyecto liberal 1867-1876*, en *Historia General de Michoacán* tomo III, (coordinador) Enrique Florescano, gobierno del estado de Michoacán, instituto de investigaciones de cultura 1989.

SÁNCHEZ Gerardo, *El sureste de Michoacán: economía y sociedad 1852-1910*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, Michoacán, 1988.

ÁNGEL, Gutiérrez, *Las comunidades agrarias en Michoacán siglo XIX y XX*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia Michoacán, 1998.

SÁENZ Gallegos, Catalina, *Repercusiones del Reparto de Tierras del Pueblo de San Juan Parangaricutiro 1861-1908*, capítulo IV Tesis de Maestría UMSNH, Facultad de Historia.

HEMEROGRAFICAS

Boletín Zaranda Uandani, No 36, (papel que habla), Marcos, Martínez Álvaro, *Libros de Hijuelas: Reparto de tierras de las comunidades indígenas en Michoacán*, publicaciones trimestral, octubre-diciembre 2005, publicaciones de los archivos del poder ejecutivo.

Boletín Ziranda Uandani (Papel que habla), Publicación del Archivo General del Estado, Gobierno del Estado, Morelia, 1991